

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria o fondos provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinada la petición de franquicia postal que la Delegación Nacional de Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. ha formulado para el curso de tarjetas postales especiales que los flechas, pelayos y flechas femeninas han de dirigir a los combatientes con ocasión de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, y teniendo en cuenta la elevada finalidad a que responde el envío de la citada correspondencia,

Este Ministerio, a propuesta de ese Servicio Nacional, y de conformidad con lo informado por el de Correos y Telecomunicación, se ha servido conceder franquicia a las tarjetas postales que se remitan por las Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. a los combatientes, durante los días 22 del corriente mes de diciembre a 6 de enero próximo, ambos inclusive, aprobando al efecto el modelo de dichas tarjetas, cuyo anverso se insertará a continuación y en el reverso de las cuales figurará el texto señalado por la Delegación Nacional de las expresadas organizaciones.

Burgos, 19 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Amado

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MODELO DE TARJETA

ANVERSO

DELEGACION NACIONAL
DE
ORGANIZACION JUVENIL

(Yugo y Flechas)

¡Por el Imperio
hacia Dios!

Saludo a Franco:
¡Arriba España!

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 173, de fecha 20 de diciembre de 1938).

Ministerio de Organización y Acción Sindical.

ORDEN

Ilmo. Sr.: Mejoradas las circunstancias que dieron motivo a la Orden de 31 de diciembre de 1937, por la que se autorizó a prorrogar los presupuestos de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión y se aplazó la redacción de las memorias correspondientes, los citados organismos pueden realizar estas y otras actuaciones con la suficiente normalidad para que puedan cumplir lo que a continuación se dispone:

1.º Los Consejos Directivos de las Cajas Colaboradoras existentes en la España nacional con anterioridad al 1.º de los corrientes aprobarán, si no lo hubieran hecho ya, el presupuesto de cada una para el próximo año de 1939, dentro del corriente mes de diciembre.

2.º Los Directores de las Cajas prepararán la memoria correspondiente y el balance reglamentario que habrán de tener en febrero próximo a disposición de la Comisión revisora.

3.º La formación del balance anual de 1938, se hará conforme expresaba la Orden de 31 de diciembre de 1937, manteniendo las cofizaciones anteriores a 18 de julio de 1936, a los valores de su cartera, y se cerrará provisionalmente, a reserva de verificar en su día las comprobaciones necesarias con los datos que actualmente no pueden comprobarse.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 20 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Pedro González Bueno.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión Social.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 176, de fecha 23 de diciembre de 1938).

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.698.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Como a pesar del tiempo transcurrido son varios los señores Alcaldes que no han remitido a la Sección Agronómica cuantos datos e informes ordena el Decreto del Ministerio de Agricultura de 20 de octubre último (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 15 de noviembre), se concede un plazo de diez días, transcurrido el cual procederé a la imposición de sanciones a cuantos Alcaldes no hayan cumplimentado cuanto en el citado Decreto se dispone.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Francisco Planas de Tovar.

SECCION QUINTA

Núm. 7.712.

Avuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

La Corporación, en sesión de 21 de los corrientes, acordó aprobar las relaciones de contribuyentes sujetos al pago de contribuciones especiales por pavimentación de las calles: Barrio Verde, Plaza de San

Miguel, Plaza de la Corona, Alonso V y Sombra, por ser propietarios de fincas enclavadas en las citadas vías.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 357 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, y horas de once a una, por un plazo de quince días y siete días más, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar, entendiéndose por consentidas y firmes las cuotas no impugnadas.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Parellada.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 7.660.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por D. Leonardo Ibáñez Castillo, para que se le autorice para instalar una industria de composición tipográfica;

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido los preceptos del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 20 de agosto de 1938, que la industria está comprendida en el grupo a) del citado Decreto y que es a esta Delegación de Industria a quien corresponde otorgar la autorización correspondiente,

Esta Delegación resuelve autorizar a D. Leonardo Ibáñez Castillo, para instalar una industria de composición tipográfica, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La presente autorización sólo es válida para el solicitante, D. Leonardo Ibáñez Castillo.

2.ª Pasado el plazo de puesta en marcha de quince días sin funcionar, a partir de la fecha en que se publique esta autorización, caducará su eficacia.

3.ª Una vez terminada la instalación el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para el levantamiento del acta correspondiente de comprobación y autorización de su funcionamiento.

Lo que, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, suscribo en Zaragoza a 27 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe interino de industria, J. Pueyo.

Núm. 7.580.

Comisión Provincial de Incautaciones

De conformidad con lo previsto en el art. 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Manuel Lecñena Arrieta, vecino de Pradilla de Ebro. (Exp. núm. 5.789).

habiendo nombrado Juez instructor del expediente al del partido de Ejea de los Caballeros.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión: P. D., José María Martín Clavería.

Núm. 7.586.

COMISION CENTRAL DE REQUISICIONES DE GANADO EQUINO

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Para conveniente confrontación y cotejo con los antecedentes que oficialmente y por otros conductos habrá de recibir la Comisión expresada, dispuesta por Orden de fecha 14 de diciembre de 1938 («Boletín Oficial» núm. 167) y de acuerdo con lo que en ella se previene, cada Ayuntamiento de la zona liberada en que liayan tenido lugar requisiciones de dicha clase de ganado con destino a las necesidades del Ejército nacional, remitirán a dicha Comisión un estado, a tenor del formulario adjunto, debiendo consignar en su caso los propietarios que en virtud de sus posibilidades y afán patriótico hubieron de renunciar en favor del Estado a ulterior resarcimiento.

FORMULARIO

Ayuntamiento de _____ Provincia de _____ Movilización general de 1936.

Comisión de Requisiciones de Ganado equino de _____

Constituida por (1) _____

AUTORIDAD que ordenó la requisita	FECHA			ESPECIE						N.º o marca del semoviente	Capa	Edad	Alzada	Perimetro toráci- co	Clasificación	VALORACION		NOMBRE DEL PROPIETARIO	Profesión u. oficio	Unidad o depósito a que fué destinado el semoviente	
	Día	Mes	Año	Caballar		Mular		Asnal								Pts.	Cts.				
				M	H	M	H	M	H												

DECLARACION JURADA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad:

1.º La absoluta veracidad de los datos que se consignan en el presente documento.

2.º Que los propietarios del ganado se consideran afectados a la causa nacional y que sobre ninguno de ellos pesa resolución ni providencia judicial que limite la libre disposición de sus bienes.

de _____ de 193 _____ Año Triunfal.

ADVERTENCIA.— Esta declaración deberá ser firmada por el Alcalde, Secretario del Ayuntamiento y por dos agricultores o ganaderos de reconocida solvencia económica y moral.

(1) Empleo, nombre y destino del personal que la formó.
 (2) La clasificación será de 1.ª, 2.ª o 3.ª.
 (3) En función de la clasificación y de la edad.

Núm. 7.649.

Distrito Minero de Zaragoza

Habiéndose presentado en esta Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza una instancia suscrita por la Sociedad Anónima de Patronos Albañiles y Contratistas de Obras de Zaragoza, solicitando le sea autorizada la instalación en término municipal de Zaragoza de una industria que proyecta, y cuyas características son las siguientes: capital, 25.000 a 30.000 pesetas; fabricación, yeso; necesidades, abastecimiento del mercado de Zaragoza; obreros que ha de emplear, 16; producción, 15 toneladas por día de trabajo; plazo de puesta en marcha, treinta días; se abre información pública durante ocho días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio para la presentación en esta Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza de las reclamaciones que pudieran producirse.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe accidental, M. Barandica.

* * *

Núm. 7.650.

Por Decreto de hoy y renuncia voluntaria de la entidad interesada «Sociedad Anónima Portland Zaragoza», ha sido caducada la mina de hierro de 139 pertenencias, nombrada «Portland Zaragoza núm. 2», cuyo expediente tiene el número 1.643, del término de La Puebla de Albortón y se declara, en cumplimiento del artículo 103 del vigente Reglamento para el régimen de la Minería, franco y registrable el terreno comprendido por dicha mina.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe accidental, M. Barandica.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 7.615.

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones y tarifas para la subasta de los arbitrios municipales de percepción de los derechos del matadero y consumo de carnes frescas de esta localidad para el año 1839, permanecerán expuestos en la Secretaría municipal durante el plazo de seis días, para los efectos de las reclamaciones, según determina el art. 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la vez, y sin perjuicio de la resolución procedente en su caso sobre las reclamaciones que fueren producidas, se ha señalado para que tenga lugar la subasta el día 1.º de enero y hora de las once de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, ante la Comisión respectiva, bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas por ambos conceptos y con sujeción a las demás condiciones que constan en el referido pliego.

Ainzón, 21 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Esteban Pardo.

ATEA

Núm. 7.600.

Por imposibilidad física y pérdida total de la vista, se halla vacante la plaza de Alguacil y voz pública a su vez de este Ayuntamiento, con el haber anual de 365 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Se abre concurso para su provisión interina por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, teniendo en cuenta que el que resulte agraciado no adquirirá ningún derecho para la propiedad, y según las disposiciones vigentes se dará preferencia a los Caballeros Mutilados de Guerra, siempre que reúnan las condiciones mínimas que se exigen para el desempeño del mismo.

Atea, 22 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Ignacio Atillés.

EL FRASNO

Núm. 7.666.

Ignorándose el paradero de Cecilio Pizuli Paz, hijo de Bernardino y Antonia, que nació en este pueblo el día 2 de julio de 1906, se le cita para que entre los días 5 al 15 de enero próximo se presente en la Caja de Recluta de Zaragoza, número 31, sita en el Cuartel de San Lázaro, como mozo correspondiente al tercer trimestre de 1927, para prestar servicios militares, bien entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

El Frasno, 27 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Lino Escé.

LA ALMOLDA

Núm. 7.628.

Por fallecimiento del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Inspector veterinario de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 2.325 pesetas por titular, cobradas por trimestres vencidos de fondos municipales, más las igualas que el mismo pueda contratar libremente con los propietarios de caballerías, siendo actualmente 230 el número de las mayores de ellas existentes.

Los que aspiren a dicho cargo deberán acreditar su incondicional adhesión al glorioso movimiento nacional y presentar sus instancias en esta Alcaldía dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual se procederá a su nombramiento con carácter interino.

La Almolda, 21 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Joaquín Otona.

MOROS

Núm. 7.661.

Se cita a los mozos Mariano Agudo Moreno y Bernardino Navarro Guillén, del tercer reemplazo de 1927, de ignorado paradero, a fin de que entre los días 5 al 15 del próximo mes de enero se presenten en la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, a su incorporación a filas, en la inteligencia que de no hacerlo incurrirán en las penalidades señaladas por la Ley.

Moros, 28 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Bueno.

MAGALLÓN

Núm. 7.618.

Durante los días 27, 28, 29 y 30 del corriente mes, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde, se recaudará en estas Casas Consistoriales el primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año, en período voluntario.

También se recaudará durante los expresados días y horas los atrasos del citado repartimiento y del de guardería rural, en período ejecutivo.

Magallón, 24 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Gimeno.

PASTRIZ

Núm. 7.558.

Acordada por este Ayuntamiento la jubilación del actual guarda municipal, se anuncia vacante dicha plaza para su provisión interina, a cuyo efecto los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía por espacio de quince días, acompañando los siguientes documentos:

Partida de nacimiento para acreditar que el concursante se halla comprendido entre los 25 y 45 años de edad, o que tiene la del último reemplazo llamado a filas como mínimo si pertenece al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Certificado de buena conducta, expedido o visado por la autoridad militar del lugar de su residencia y en la que conste su adhesión al glorioso movimiento nacional y que no ha pertenecido al Frente Popular.

Certificado de antecedentes penales.

Transcurrido el plazo de solicitudes, se hará el nombramiento dando preferencia especialmente a los que pertenezcan al Cuerpo de Mutilados, reservándose el Ayuntamiento el derecho de designar al que crea reúne mejores condiciones.

El nombrado disfrutará el haber anual de 2.190 pesetas pagaderas por trimestres vencidos, y entrará en posesión de su cargo dentro de los quince días siguientes al en que haya sido notificado el nombramiento.

Pastriz, 20 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Domingo Gavasa.

PLASENCIA DE JALON Núm. 7.630.

D. Manuel Trigo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón;

Hago saber: Que hechas las designaciones de los vocales natos para las comisiones de la parte real y personal del repartimiento general de utilidades, que se ha de formar para cubrir el presupuesto para el próximo año 1939, se hallan de manifiesto al público dichas relaciones en esta Secretaría municipal por el plazo de siete días, para efectos de reclamaciones.

A la vez se anuncia que las operaciones sucesivas para dicho repartimiento tendrán lugar durante las fechas que a continuación se indican:

Día 4 de enero próximo: Posesión de los vocales natos y entrega de los documentos que determina el art. 491 del Estatuto municipal y formación de listas para la elección de vocales electos.

Del día 4 al 7 de enero: Exposición al público de las listas de electores.

Día 8 de enero: La elección de vocales electos.

Día 11 de enero: Resolución de reclamaciones sobre los nombramientos de los vocales electos, constitución de las comisiones y designación de la Junta general.

Del 12 al 22: Estimación de las utilidades y formación del reparto.

Del 22 al 5 de febrero: Exposición al público del reparto para su examen y reclamaciones.

Per último, se convoca a todos los vecinos y hacendados forasteros que perciban utilidades de este término municipal, para que presenten las declaraciones juradas de aquéllas, advirtiéndoles que el que no las presente les serán gravadas con los datos que obren en la Junta, privándose del derecho a reclamar contra sus cuotas que se le impongan y contra la totalidad del reparto.

Plasencia de Jalón, 25 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel Trigo.

PINA DE EBRO Núm. 7.557.

Debiendo proveerse dos plazas de nueva creación de vigilantes nocturnos, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.095 pesetas, se anuncian a concurso para su provisión interina, por término de treinta días, durante cuyo plazo podrán los aspirantes a ellas presentar las oportunas instancias debidamente reintegradas.

Pina de Ebro, 20 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, José Sañudo.

VELILLA DE JILOCA Núm. 7.359.

El próximo domingo día 25 del actual, a las diecisiete, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta

del arriendo de pesas y medidas para el próximo año de 1939, bajo el tipo en alza de 450 pesetas y demás condiciones figuradas en el pliego de condiciones obrantes en esta Secretaría municipal.

Velilla de Jiloca a 21 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Alejandro Simón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 7.581.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación.

Por la presente se notifica a los herederos de Simón Blasco Salvador la sentencia recaída en la causa número 6 de 1936, contra Julián Salas Larrosa, por el delito de homicidio, por el que se le condenó a la pena de ocho años y un día de prisión mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, costas y abono a los herederos de Simón Blasco Salvador de la cantidad de diez mil pesetas como indemnización. Se hace también saber a los mencionados herederos el derecho que tienen a percibir dicha indemnización.

Zaragoza, en funciones de Belchite, veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario judicial, Fernando García Barsala.

Núm. 7.463.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, en auto de 14 del actual, y proveído de hoy, dictado en la demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Andrés Martín, en nombre de D. Ramón Pardina Santorromán, contra entre otros, los herederos desconocidos de D. José Albero Seral, cuyo paradero actual se ignora, en reclamación de 11.415 pesetas de principal reclamado e intereses vencidos, más intereses y costas que venzan, se cita de remate a dichos demandados desconocidos para que dentro del término de nueve días contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personen en dicha demanda, oponiéndose a referida ejecución si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Se hace constar que ayer, 19, y por este Juzgado, se practicó embargo en cuatro fincas que el D. José Albero hipotecó en garantía de dichas cantidades, y también se embargaron tres fincas de los otros demandados cónyuges D. Mariano Solanas y D.^a María Bolea, quienes el mismo día fueron citados de remate.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate a los herederos desconocidos de D. José Albero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 7.654.

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidad civil

exigida a Valero Grangel Arruga, en expediente al mismo seguido por orden de la Comisión Provincial de Incautaciones, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las once, un asno, pelo castaño, reducida talla, cerrado. Valorado en ciento cuarenta pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja antedicha y que el semoviente subastado se halla en poder del depositario judicial D. Miguel Arruego, vecino de Perdiguera.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 7.665.

CARIÑENA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de Daroca con jurisdicción prorrogada a este partido de Cariñena;

Hago saber: Que en los expedientes que instruyo a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los que luego se dirá, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, y en virtud de lo que dispone el art. 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 13 de marzo de 1937, he acordado citarles por el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de ocho días comparezcan los expedientados en este Juzgado y en el correspondiente expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estimen pertinente.

Saturnino Mínguez Simón. (Exp. núm. 149).

Manuel Navarro Ramírez. (Exp. núm. 151).

Angel Oliván Gracia. (Exp. núm. 155).

(Todos vecinos del pueblo de Villanueva de Huerva).

Dado en Cariñena a veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—El Juez de instrucción, Juan González.—El Secretario judicial, Ricardo Olazábal.

Núm. 7.653.

PALENCIA

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la ciudad de Palencia y su partido;

Por el presente edicto, que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* y de las provincias de Zaragoza y Palencia, y se fija en el cuadro público y de anuncios de este Juzgado, hago saber: Que este Juzgado, ante la Secretaría del refrendante y con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, tramita expediente sobre nombramiento de representante-administrador de los bienes de D. Gabriel Galán Ruiz, mayor de edad, casado, Catedrático de la Facultad de Ciencias de Zaragoza y en la actualidad en Madrid, donde le sorprendió el glorioso movimiento nacional.

En el asunto relacionado dicté auto que adquirió el carácter de firme, nombrando representante de D. Gabriel Galán Ruiz, durante su ausencia e imposibilidad de trasladarse a territorio liberado, a su esposa, doña Elisa Guerra y Ortiz de Zárate, mayor de edad, con domicilio accidental en Palencia, calle Mayor Principal, núm. 114, transfiriéndole la administración de los bienes inmuebles que D. Gabriel Galán Ruiz posee

en Zaragoza, y el sueldo que como Catedrático de la Facultad de Ciencias de dicha ciudad debe percibir, y otorgándole facultades necesarias a realizar actos precisos a dicha representación, tales como percibir rentas y sueldos, satisfacer cargas, conservar las fincas y demás menester que conduzca a beneficiar los bienes y consiguientemente a su dueño.

Al propio tiempo requiero a las personas que por la ley se consideren con derecho preferente a administrar los bienes indicados, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a ejercitar sus acciones con los comprobantes debidos, en el término de diez días las que se hallen en localidades liberadas, y de veint e quienes se encuentren en lugar no liberado, a contar desde la fecha en que el Alto Mando así lo declare, extensivo el requerimiento a quien en la actualidad adeude cantidad alguna por el concepto que sea a D. Gabriel Galán Ruiz, para retenerla en su poder y darla al representante-administrador, D.ª Elisa Guerra y Ortiz de Zárate, e igualmente las que deban verificarlo en lo sucesivo, bajo apercibimiento caso contrario de la responsabilidad a que hubiere lugar en derecho por su retraimiento u ocultación.

Dado en Palencia a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Manuel Pérez Romero.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo Peña.

Juzgados municipales

Núm. 7.582.

JUZGADO NUM. 1

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de D.ª Inocencia Castro, vecina que fué de Urriés (Zaragoza), para que el día 7 de enero próximo, a las once, comparezcan en este Juzgado (silo Democracia, 62 duplicado, 2.º), a contestar la demanda de juicio verbal instado contra ellos por el Procurador D. José Giménez Gil, en nombre de la Sociedad Anónima de Seguros «La Vasco-Navarra», en reclamación de cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, apercibiéndoles de que si no comparecen por sí o legítimamente representados se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Sabino Bea.—P. S. M., Alberto Garnica.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.690.

Comunidad de Regantes de la villa de Pina de Ebro

De conformidad al art. 44 y siguientes de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos determinados en el 53 de las mismas, se convoca a Junta general ordinaria en segunda convocatoria para el día 1.º de enero próximo, a las tres de su tarde, en los locales del Sindicato de Riegos, advirtiéndose que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes al acto.

Pina de Ebro, 15 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, Antonio Fando.

Núm. 7.706.

Comunidad de Regantes de la acequia de Cascajo, de Grisén

Se cita a todo partícipe de esta Comunidad a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 22 del próximo enero, a las diez horas, en el salón de sesio-

nes de la Casa Consistorial de este pueblo, al objeto de tomar urgentes y muy importantes acuerdos relacionados con el mejor aprovechamiento de las aguas de dicha acequia, advirtiéndole que se adoptarán resoluciones sea cualquiera el número de los concurrentes.

La celebración de esta reunión está autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. Grisén, 27 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, Alejandro Martín.—El Secretario, Luis Sangrós.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.—Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 7.609.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Circular.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Soria, con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, en oficio fecha 16 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con motivo de la pensión solicitada por D.^a Genoveva Navarro Valdemoro, en concepto de viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Orea (Guadalajara), D. Lázaro Francisco Calomarde Ferrer, remitido a este Ministerio a los efectos del artículo 46 del Reglamento de Funcionarios de 23 de agosto de 1924;

Resultando que el referido Secretario prestó sus servicios en los Ayuntamientos de Tormón, Toril y Masegoso, Alustante, Guadalaviar, Villar del Cobo y Orea, durante 40 años, 11 meses y 15 días, con los sueldos de 375, 487'50, 1.000, 600, 650, 950, 2.500, 3.000, 3.500 y 4.000 pesetas anuales;

Considerando que por reunir el causante más de veinte años de servicios y habiendo disfrutado más de dos el sueldo de pesetas 4.000, le corresponde percibir a su viuda, en concepto de pensión, la cuarta parte de dicho sueldo, o sean 1.000 pesetas anuales, ascendiendo a 83'34 pesetas su pensión mensual.

Todo ello de conformidad con el artículo 47 del citado Reglamento de 23 de agosto de 1924,

Este Ministerio ha acordado que se verifique el prorrateo siguiente, con arreglo a tiempos servidos en cada Corporación y a sueldos percibidos de las mismas.

El Ayuntamiento de Tormón, abonará mensualmente 1'31 ptas; el de Toril y Masegoso, 13'55; el de Alustante, 4'87; el de Guadalaviar, 18'39; el de Villar del Cobo, 3'20 y el de Orea, 42'02.

Esta última Corporación recaudará de las demás interesadas del prorrateo las cantidades que le han correspondido y abonará íntegramente a la pensionista la mensualidad a que tiene derecho».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos a los cuales afecta dicho prorrateo.

Teruel, 24 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Antonio Mola Fuertes

Núm. 7.688.

Circular

Por la presente se llama la atención de los Alcaldes de esta provincia, que al formalizar los presupuestos y ordenanzas de exacciones municipales para el próximo año 1939, que al aprobarlos deben tener en cuenta el artículo 170 del Reglamento del Servicio Nacional del Trigo de 6 de octubre de 1937, que exime de toda clase de impuestos y arbitrios las operaciones de compraventa de dicho grano, y que, conforme al artículo 370 del Estatuto municipal, el importe de las tasas o derechos que acaso tengan establecidos los Ayuntamientos por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros artículos destinados al abasto público (apartado 1.º del artículo 368) no podrá exceder en ningún caso del coste aproximado de los servicios.

Lo que se hace público por este periódico oficial para el exacto cumplimiento por los Alcaldes de esta provincia de cuanto se ordena.

Teruel, 27 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Antonio Mola Fuertes.

Núm. 7.689.

El señor Comandante militar de esta Plaza, me participó que el *Boletín Oficial* del 24 del corriente publica una Orden llamando a filas al tercer trimestre del reemplazo de 1927, debiendo los individuos pertenecientes al mismo concentrarse en las Cajas de Recluta entre los días 5 y 15 del próximo mes de enero, sujetándose a iguales normas y excepciones que las señaladas en la Orden de 21 de julio último (*Boletín Oficial* núm. 22).

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento general y exacto cumplimiento, debiendo los Alcaldes prestar el mayor celo al servicio de que se trata.

Teruel, 27 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Antonio Mola Fuertes.

Núm. 7.687.

HALLAZGOS.—Circular

La Alcaldía de Fórnoles me comunica con fecha 21 del actual haber sido encontrada en la carretera de Morella a Castellón una cerda de cría, cuyo animal se encuentra en depósito en casa del vecino Antonio Foz Albiol.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y entrega a quien acredite debidamente ser su dueño.

Teruel, 27 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Antonio Mola Fuertes.

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1938; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Lista cobratoria de edificios y solares.

- 7.483.—Torre las Arcas
- 7.541.—Torre de Arcas. (Año 1939)
- 7.544.—Saldón

Lista cobratoria de rústica

- 7.544.—Saldón

Lista cobratoria de rústica y urbana.

- 7.485.—Gargallo
- 7.541.—Torre de Arcas. (Año 1939)

Matrícula industrial

- 7.604.—Aliaga. (Año 1939)
- 7.607.—Blesa

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

- 7.482.—Andorra
- 7.610.—Alloza

Ordenanza para la exacción del repartimiento general

- 7.366.—Oliete. (Año 1939)

Padrón de edificios y solares.

- 7.422.—Cuevas Labradas
- 7.486.—Valjunquera
- 7.544.—Saldón
- 7.592.—Molinos
- 7.593.—Montón de Mezquita
- 7.605.—Aréns de Lledó

Presupuesto municipal ordinario.

- 7.483.—Torre Las Arcas. (Año 1939)
- 7.484.—Cañizar del Olivar. (Año 1939)
- 7.521.—Monterde de Moyuela. (Año 1939)
- 7.540.—Celadas. (Año 1939)
- 7.542.—Corbalán. (Año 1939)
- 7.543.—Samper de Calanda. (Año 1939)
- 7.547.—Alcorisa. (Año 1939)
- 7.606.—Lazoma. (Año 1939)
- 7.607.—Blesa. (Año 1939)
- 7.610.—Alloza. (Año 1939)
- 7.641.—Gea de Albarracín. (Año 1939)
- 7.663.—Cabra de Mora. (Año 1939)

Proyecto de modificaciones al presupuesto

- 7.097.—Corbalán. (Año 1939)

Repartimiento de rústica y pecuaria.

- 7.483.—Torre las Arcas
- 7.485.—Gargallo
- 7.486.—Valjunquera
- 7.589.—Molinos. (Año 1939)
- 7.598.—Cirujeda

Repartimiento de rústica y urbana

- 7.425.—Linares de Mora
- 7.305.—Escucha. (Año 1938-39)
- 7.548.—Valdeltormo
- 7.607.—Blesa. (Año 1939)

Repartimiento de rústica.

- 7.143.—Odon
- 7.544.—Saldón

Reparto general de utilidades.

- 7.485.—Gargallo

ORIHUELA DEL TREMEDAL Núm. 7.551.

El día que haga veinte a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, y si éste fuere festivo, el inmediato siguiente, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de los aprovechamientos maderables que a continuación se expresan:

Primer lote.—851 pinos en pie del monte núm. 27 del catálogo, denominado «Pinar de las Fuentes», situados en la partida de «Losilla» y «Huerto del Curro», cuartel A., tramo I., que producirán 56'0771 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza.

Tasación, 26.356'24 pesetas, depósito necesario para tomar parte en la subasta, 1.317'80 pesetas; gestión técnica, 553'77 pesetas. Su celebración a las nueve horas.

Segundo lote.—809 pinos en pie del monte núm. 27 del catálogo, denominado «Pinar de las Fuentes», situados en la partida de «Las Hoyas», Cuartel, C., tramo VI, que producirán 619'791 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza:

Tasación, 24.791'64 pesetas; depósito necesario para tomar parte en la subasta, 1.239'58 pesetas; gestión técnica, 583'10 pesetas. Su celebración a las diez horas.

Tercer lote.—350 pinos en pie del monte núm. 27 del catálogo, denominado «Pinar de las Fuentes», situados en la partida de «Sarganta de los Avellanos», que producirán 351'954 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza:

Tasación, 15.837'93 pesetas; depósito necesario para tomar parte en la subasta, 791'90 pesetas; gestión técnica, 410'05 pesetas. Su celebración a las once horas.

Cuarto lote.—1.385 pinos en pie del monte núm. 27 del catálogo, denominado «Pinar de las Fuentes», situados en la partida «El Nacimiento», Cuartel A., tramo II, que producirán 463'492 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza:

Tasación, 19.466'66 pesetas; depósito necesario para tomar parte en la subasta, 973'33 pesetas; gestión técnica, 481'86 pesetas. Su celebración a las doce horas.

Los pliegos de condiciones generales y facultativas quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los pliegos-proposiciones, ajustados al modelo oficial y debidamente reintegrados, podrán presentarse durante la media hora siguiente a la señalada para la celebración de la subasta.

Las leñas gruesas y de ramaje se considerarán aprovechamiento vecinal gratuito, y, por lo tanto, no adquirirán derecho alguno los rematantes sobre ellas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en particular del de las personas a quienes pueda interesar.

Orihuela del Tremedal, 19 de diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Octavio Villén.

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1938 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE TIENEN CARACTER GENERAL

Jefatura del Estado.

- Ley modificando las Juntas de Detasas, p. 1.277.
- Ley autorizando al Ministro de Agricultura para liquidar, en las condiciones que se señalan, la retirada de trigos del año 1935, p. 1.325.
- Ley sobre tratamiento sanitario obligatorio del ganado, p. 1.327.
- Ley prorrogando para el tercer trimestre de 1938 las normas establecidas por el Decreto-ley de 26 de diciembre de 1936, p. 1.373.
- Ley sobre la reconstitución de los Registros de la Propiedad que hayan sido destruidos total o parcialmente, página 1.393.
- Ley modificando el artículo 27 del Código Penal común y restableciendo la pena de muerte, p. 1.396.
- Ley creando, con carácter provisional, las Comisiones reguladoras de la Producción, p. 1.461.
- Ley de Bases creando el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares, p. 1.509.
- Rectificación a los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 5 de julio modificando el artículo 27 del Código Penal común y restableciendo la pena de muerte ("Boletín Oficial" número 7, de fecha 7 de julio de 1938), p. 1.549.
- Ley sobre tramitación de los recursos de súplica ante el Jefe del Estado, p. 1.805.
- Ley sobre facultades gubernativas en materia de Bancos y banqueros, p. 1.949.
- Ley sobre reforma de la Enseñanza Media, p. 1.981.
- Decreto otorgando la condición de militantes de F. E. T. y de las J. O. N. S. a aquellas personas que sufrieron privación de libertad en la zona roja con posterioridad al 17 de julio de 1936, p. 2.021.
- Decreto sobre concesión de la medalla de sufrimientos por la Patria, p. 2.022.
- Ley prorrogando para el próximo trimestre las normas y estructura presupuestaria que rigen en el presente, p. 2.081.
- Ley sobre revisión de precios en aprovechamientos resinosos, p. 2.085.
- Ley derogando el Decreto de 10 de julio de 1931 en lo referente a la declaración "a extinguir" de los Cuerpos de Ingenieros, Artillería e Infantería de la Armada, p. 2.101.
- Ley sobre aprovechamientos de pastos y rastrojeras, página 2.173.
- Ley sobre suspensión de determinadas obligaciones de pago de dinero nacidas bajo el dominio del enemigo, p. 2.237.
- Ley sobre restauración provisional de contabilidades bancarias, p. 2.245.
- Ley autorizando a los Ministros de Hacienda y Agricultura para establecer un servicio de crédito a los cultivadores de trigo, p. 2.301.
- Ley elevando las vigentes tarifas postales y telegráficas, p. 2.350.

Ley modificando el régimen de las Sociedades Cooperativas, p. 2.413.

Decreto disponiendo las distintas formas de rendir homenaje a la memoria del héroe nacional y símbolo del sacrificio de la juventud española José Antonio Primo de Rivera, página 2.445.

Ley autorizando al Ministro de Hacienda para establecer un régimen transitorio de la contratación mobiliaria de fondos públicos, valores industriales y mercantiles, p. 2.477.

Ley estableciendo régimen de aprobación administrativa para determinados acuerdos de las Sociedades Anónimas españolas, p. 2.557.

Ley exceptuando de la incompatibilidad en el goce de dos o más pensiones a los padres de militares muertos en campaña, p. 2.573.

Ley penal y procesal de delitos monetarios, p. 2.597.

Ley de amnistía de los infractores del Decreto-ley de 14 de marzo de 1937, p. 2.605.

Ley sobre tributación aplicable a los sucedáneos del café, p. 2.605.

Ley fijando la tributación aplicable a la fabricación y consumo de cerveza, p. 2.606.

Ley concediendo la nacionalidad española a D. Alfonso de Borbón, p. 2.721.

Ley sobre secularización de cementerios, p. 2.721.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura.

Orden señalando los trigos que podrán ser adquiridos con sobreprecio por el Servicio Nacional del Trigo para suministrarlos como semilla a los agricultores, p. 1.269.

Orden designando a los señores Ximénez de Embún y Ceballos Fernández de Córdoba para confeccionar un plan general de repoblación forestal de España, p. 1.270.

Orden señalando las substancias con que debe marcarse el ganado bovino, p. 1.349.

Decreto concediendo créditos, con garantía de las cosechas pendientes, a los agricultores de las zonas recientemente liberadas, p. 1.401.

Decreto (rectificado) concediendo créditos, con garantía de las cosechas pendientes, a los agricultores de las zonas recientemente liberadas, p. 1.501.

Decreto determinando los fines a que se destinará parte del saldo del Servicio Nacional del Trigo, p. 1.517.

Orden regulando el ejercicio de la caza menor, p. 1.527.

Orden estableciendo certificados de vejez para los aguardientes (Brandies) y licores, p. 1.533.

Orden fijando los precios base de tasa mínimos y máximos del maíz desde el 1.º de agosto del año actual al 31 de julio de 1939, p. 1.541.

Orden dictando normas para la lucha contra la plaga de la langosta, p. 1.581.

Decreto aumentando los rendimientos de trigo en harina y elevando el precio del quintal métrico de trigo, p. 1.641.

Decreto aprobando el Reglamento para aplicación de la Ley sobre tratamiento sanitario obligatorio del ganado, página 1.651.

Orden concediendo permiso gratuito para cazar, a los Sub-oficiales, clases, individuos de tropa y milicias, p. 1.659.

Orden para el mejor cumplimiento de la Ley de Recuperación Agrícola, p. 1.855.

Decreto sobre moratoria de pago a los agricultores de Crédito Agrícola, p. 1.871.

Orden regulando la adquisición y recogida de la aceituna de verdeo, p. 1.973.

Orden facultando al Servicio Nacional del Trigo para la concesión de préstamos de simiente de trigo a los agricultores, p. 2.005.

Decreto sobre defensa de la riqueza forestal particular, p. 2.109.

Decreto sobre repoblación ganadera y anejo a dicho Decreto, p. 2.165.

Decreto creando Juntas Agrícolas para la intensificación del cultivo en el campo, p. 2.395.

Decreto limitando los aprovechamientos del trigo y estimulando su siembra, p. 2.395.

Orden estableciendo la tasa de vinos elaborados con la actual cosecha de uva, p. 2.396.

Orden dando normas a los Distritos Forestales para la inversión de fondos y cooperación técnica en el servicio obligatorio del trabajo forestal, p. 2.425.

Decreto autorizando al Servicio Nacional del Trigo la apertura de un plazo de adquisición a precio máximo de tasa del trigo declarado para la venta que obra en poder de los productores, p. 2.558.

Orden aumentando las extracciones harineras, p. 2.558.

Decreto regulando la compra-venta y distribución de harinas panificables, p. 2.574.

Orden complementaria del Decreto de 19 de noviembre último relativo a la compra-venta y distribución de harinas panificables, p. 2.629.

Ministerio de Defensa Nacional.

Orden convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien, p. 1.294.

Orden modificando el artículo 31 del Reglamento del servicio de Automovilismo, sobre suministro de aceites, p. 1.341.

Orden convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Infantería en las Academias de Vitoria y San Roque, p. 1.349.

Orden rectificando la de 20 de diciembre de 1937 sobre plazos en que han de causar baja en las unidades de procedencia los Jefes y Oficiales altas de Hospital o vueltos de permiso por convalecencia, licencia o reemplazo por enfermo, p. 1.382.

Orden nombrando Patrona de la Armada a Nuestra Señora la Santísima Virgen del Carmen, p. 1.403.

Rectificando algunos errores padecidos en la publicación del Cuadro de lesiones que acompañan al Reglamento provisional de este Benemérito Cuerpo, p. 1.417.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los individuos declarados útiles para servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos de 1937, 1938, 1939 y 1940, p. 1.434.

Orden llamando a filas al cuarto trimestre del reemplazo de 1928, p. 1.493.

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería para Batallones de Trabajadores, p. 1.503.

Convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Infantería para Batallones de Trabajadores, p. 1.504.

Convocando un curso para Sargentos provisionales de Artillería, p. 1.504.

Convocando un curso de formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien, p. 1.518.

Orden anulando la norma cuarta de la Orden de llamamiento del cuarto trimestre de 1928 en el sentido de que han de incorporarse precisamente a Cuerpos de Infantería, p. 1.542.

Ampliación de la convocatoria para Alféreces provisionales de Infantería para servir encuadrados en los Batallones de Trabajadores, p. 1.574.

Ampliación de la convocatoria para Sargentos provisionales de Infantería para servir en los Batallones de Trabajadores, p. 1.574.

Convocando un curso para la formación de Alféreces

provisionales de Infantería (del reemplazo de 1928) para Batallones de guarnición, p. 1.610.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al primer trimestre del reemplazo de 1941, p. 1.610.

Convocando un curso de Sargentos provisionales de Infantería de los reemplazos de 1928 y 1929, p. 1.625.

Nota de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación sobre un curso para Alféreces provisionales de Ingenieros, p. 1.626.

Convocatoria de un curso para la formación de Alféreces provisionales de Ingenieros, p. 1.626.

Orden convocando un curso de tripulantes de avión de guerra entre los Alféreces provisionales de las distintas Armas, p. 1.707.

Orden disponiendo la concentración e incorporación a filas, en las fechas que indica, del personal perteneciente al tercer trimestre del reemplazo de 1928, p. 1.706.

Convocando un curso para la formación de Tenientes auxiliares de Estado Mayor, p. 1.721.

Convocando un curso para Alféreces provisionales de Infantería, p. 1.722.

Convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Infantería, p. 1.741.

Orden convocando un curso para Sargentos provisionales de Infantería, p. 1.765.

Orden convocando un curso para Alféreces provisionales de Ingenieros, p. 1.765.

Orden disponiendo la concentración e incorporación a filas, en las fechas que indica, de los individuos pertenecientes al cuarto trimestre de 1927 inscritos en Marina, p. 1.765.

Orden disponiendo la concentración e incorporación a filas, en las fechas que indica, de los individuos pertenecientes al segundo trimestre del reemplazo de 1941, p. 1.766.

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería en la Academia de Tahúma, página 1.806.

Orden convocando un curso para Alféreces provisionales de Infantería de Marina, p. 1.814.

Orden convocando 70 plazas para ingreso en la Escuela Naval Militar, p. 1.832.

Orden convocando un curso de Sargentos provisionales en las Academias de Vitoria, San Roque y Pamplona, página 1.854.

Orden convocando un curso para 20 plazas de Oficiales provisionales de la Armada, p. 1.855.

Orden disponiendo la movilización de los inscritos de Marina pertenecientes al tercer trimestre de 1927, p. 1.872.

Convocando un curso de formación de Sargentos provisionales de los Batallones de Trabajadores y Zapadores, p. 1.885.

Orden disponiendo la concentración de individuos de oficio herrador para habilitación de Maestros herradores provisionales, p. 1.901.

Orden transcribiendo instrucciones para la tramitación de instancias solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria, p. 1.902.

Orden determinando normas para el destino a las Factorías de Aviación de los individuos que posean la especialidad de Ajustadores, Mecánicos, Motoristas, etc., página 1.902.

Orden dando instrucciones para facilitar la asistencia de los Caballeros Mutilados de Guerra a los cursos de las Escuelas o Academias, p. 1.934.

Orden anunciando un curso para Auxiliares provisionales de Almacén bajo las normas que indica, p. 1.934.

Orden referente a la reclamación de devengos para el curso de Sargentos provisionales anunciado por Orden del 10 del corriente (B. O. núm. 75), b, 1.935.

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien, p. 1.935.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1941, p. 1950.

Convocando un curso para la formación de Capitanes provisionales de Infantería en la Academia de Tahúma, p. 1.924.

Orden aplicando las normas de la de 30 de junio de 1937 (B. O. número 255) al curso para Alféreces provisionales

de Infantería anunciado por Orden de 17 del corriente ("Boletín Oficial" núm. 80), p. 2.007.

Orden disponiendo que las entidades y organismos que pidieron excepción de incorporación de determinados individuos de reemplazos movinizados al frente remitan al Cuartel General del Generalísimo relaciones de los mismos, página 2.007.

Convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Infantería, p. 2.082.

Orden determinando instrucciones sobre celebración de ciclos de enseñanza para convalecientes en hospitales de guerra, p. 2.086.

Orden convocando un curso para Oficiales de material de Aviación, p. 2.086.

Orden ampliando en la forma que indica la de 1.º del actual (B. O. núm. 93), referente al curso de Oficiales de Material del Arma de Aviación, p. 2.189.

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Granada, Avila y Riffien, p. 2.189.

Convocando un curso de Alféreces provisionales de Ingenieros, p. 2.277.

Convocando un curso para Alféreces provisionales de Infantería, p. 2.293.

Convocando un curso para Sargentos provisionales, página 2.293.

Convocando un curso para Tenientes provisionales Auxiliares de Estado Mayor, p. 2.294.

Orden convocando cursos sucesivos de Tenientes de Complemento, p. 2.294.

Orden disponiendo la apertura de un curso para habilitar Sileros-Guarnicioneros-Basteros provisionales, p. 2.304.

Convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de infantería en Vitoria, Soria y San Roque, p. 2.304.

Orden convocando un curso para habilitación de Ajustadores provisionales en los Parques de Artillería de Sevilla, Burgos, Valladolid, Ceuta, Melilla y La Coruña, p. 2.318.

Orden convocando un curso para habilitación de Ajustadores provisionales en los Parques de Artillería de Sevilla, Burgos, Valladolid, Ceuta, Melilla y La Coruña, p. 2.318.

Orden aclarando la de 20 de febrero de 1937 (B. O. número 125), que dicta normas para el licenciamiento o exención de incorporarse a filas el tercer hijo, p. 2.359.

Orden convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Infantería en la Academia de Fuentecaliente, p. 2.424.

Orden anunciando la apertura de un cursillo para habilitación de artificieros provisionales, p. 2.240.

Convocando un curso para formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Avila, Pamplona, Granada y Riffien, p. 2.446.

Orden convocando concurso para cubrir una plaza de Profesor de Inglés, vacante en la Escuela Naval Militar, p. 2.447.

Orden anunciando concurso para Mecánicos Radio-Electricistas, p. 2.447.

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Artillería en la Academia de Segovia, página 2.448.

Orden aclarando en la forma que indica el párrafo 3.º del artículo 27 del Reglamento del Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de 5 de abril último (B. O. núm. 540), p. 2.453.

Orden disponiendo que los Caballeros Mutilados que deseen ocupar los destinos que indica lo solicitarán en la forma que determina, p. 2.478.

Orden restableciendo las disposiciones que nombran Santos Patronos y Protectores especiales de cada una de las Armas y Cuerpos del Ejército, Armada y Aire, p. 2.485.

Orden llamando a filas a los soldados pertenecientes al reemplazo de 1927, p. 2.493.

Convocando un curso para la formación de Capitanes provisionales y de Complemento de Infantería, p. 2.534.

Orden aplicando las normas de la de 30 de junio de 1937 (B. O. núm. 255), al curso para Alféreces provisionales de Infantería anunciado por Orden de 8 del corriente ("Boletín Oficial" núm. 134), p. 2.541.

Orden aplicando normas al curso para Sargentos provisionales de Infantería por Orden de 7 del actual ("Boletín Oficial" núm. 132), p. 2.541.

Orden aplicando normas al curso para Alféreces pro-

visionales de Artillería anunciado por Orden de 11 del actual (B. O. núm. 136), p. 2.541.

Orden prorrogando el plazo para la admisión de instancias para el curso anunciado en el "B. O. del E." núm. 409, de fecha 3 de diciembre de 1937, p. 2.542.

Convocando un curso para la formación de Sargentos provisionales de Zapadores, p. 2.558.

Convocando un curso para la formación de Capitanes provisionales de Infantería en la Academia de Tahuima, página 2.559.

Orden convocando cursillos en la Fábrica de Armas de Oviedo para habilitación de Armeros provisionales, p. 2.573.

Orden disponiendo el llamamiento a filas de los inscritos de Marina del 1.º y 2.º trimestres del reemplazo de 1927, p. 2.574.

Orden limitando el llamamiento del reemplazo de 1927 al cuarto trimestre, p. 2.581.

Orden creando juntas provinciales y locales de Defensa Pasiva civil contra aeronaves, p. 2.606.

Orden aplicando las normas de la de 30 de junio de 1937 (B. O. núm. 255) al curso para Sargentos provisionales de Zapadores anunciado por Orden de 22 de noviembre actual (B. O. número 148), p. 2.614.

Decreto sobre concesión de miembros artificiales a paisanos mutilados a consecuencia de bombardeo de poblaciones, p. 2.637.

Convocando un curso para la formación de Alféreces provisionales de Infantería en las Academias de Avila, Pamplona, Granada y Riffien, p. 2.685.

Convocando un curso de Sargentos provisionales de Infantería en las Academias de Vitoria, Soria y San Roque, p. 2.694.

Convocando un curso de Sargentos provisionales de Infantería en la Academia de Fuentecaliente, p. 2.695.

Orden disponiendo la incorporación a filas de los soldados pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1927, p. 2.741.

Ministerio de Educación Nacional.

Orden concediendo beneficios a los Maestros cursillistas de Pamplona, p. 1.374.

Orden disponiendo que las casas editoriales de libros de texto soliciten por instancia de este Ministerio la autorización para su venta, acompañando dos ejemplares de cada libro, p. 1.381.

Orden disponiendo que el día 16 de julio se verifique una colecta de libros con destino al personal de la Marina de Guerra, p. 1.381.

Orden relevando del desempeño de secciones a los Directores de Escuelas graduadas de seis o más grados y regulando el régimen de las mismas, p. 1.404.

Orden disponiendo que las juntas provinciales de Beneficencia remitan a este Ministerio los documentos relacionados con las Fundaciones benéfico-docentes, p. 1.526.

Orden estableciendo las condiciones que han de cumplir los alumnos de las Escuelas de Veterinaria para la obtención del correspondiente título, cuando no tuviesen aprobadas las asignaturas de "Clínica Ambulante" y "Aleman", p. 1.550.

Orden anulando en sus efectos generales la del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 1 de julio de 1935, por la que se autorizaba la inclusión en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas a los alumnos que habían cursado sus estudios por enseñanza libre, p. 1.550.

Orden modificando el artículo 4.º de la de 17 de junio de 1937 relativa a normas de actuación de la Sociedad General de Autores Españoles, p. 1.550.

Orden disponiendo que no se dé enseñanza oficial ni no oficial en las Escuelas Normales del Magisterio Primario para los alumnos varones hasta nueva orden, p. 1.550.

Orden sobre gratuidad en los traslados de matrícula para los familiares de funcionarios que cambian de residencia por conveniencias del servicio, p. 1.551.

Orden dictando normas complementarias al Decreto de 29 de agosto de 1934 sobre los ejercicios de reválida obligatorios para los alumnos que hayan aprobado el séptimo curso del plan vigente, p. 1.654.

Orden regulando la tramitación de los expedientes de extravío o desaparición de Títulos académicos, p. 1.681.

Orden disponiendo la expedición por las Juntas provin-

ciales de Beneficencia de certificaciones relativas a cuentas de las Fundaciones benéfico-docentes, p. 1.682.

Orden disponiendo la celebración en Santander del XV Congreso de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias, p. 1.706.

Orden disponiendo normas reglamentando el funcionamiento de las Comisarías de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, p. 1.713.

Orden dictando las normas reglamentarias relativas a los Agentes de Recuperación de Vanguardia que han de actuar bajo la Dirección de las Comisarías de Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, p. 1.714.

Orden sobre depuración de Bibliotecas, p. 1.739.

Orden regulando la provisión de escuelas nacionales, p. 1.789.

Decreto sobre constitución y reconocimiento del Comité Olímpico Español como Consejo Nacional de Deporte, p. 1.805.

Orden prorrogando los plazos señalados en las órdenes de 4 de noviembre de 1937 y 23 de abril último, relativas a exención de pagos de matrículas, derechos de examen y prácticas en favor de huérfanos para el curso de 1938-1939, p. 1.822.

Orden regulando la provisión de las plazas desempeñadas por Encargados de Curso y Profesores especiales para el curso de 1938-39 en los Institutos de Segunda Enseñanza, p. 1.831.

Orden dictando normas para convalidar los estudios hechos en las zonas que vayan siendo liberadas por nuestro glorioso Ejército, p. 1.893.

Orden ampliando el Servicio de Recuperación creado por Decreto de 22 de abril último, p. 1.973.

Decreto creando la Inspección de la Enseñanza Media oficial y privada, p. 2.000.

Orden prorrogando el plazo de admisión de trabajos para el concurso "Libros de España", p. 2.007.

Orden sobre información para dictar las normas reguladoras de los Centros de Enseñanza media privados, página 2.102.

Orden sobre información referente a Centros privados de Enseñanza pertenecientes a personas o entidades extranjeras, p. 2.102.

Orden dictando normas y estableciendo prácticas para conseguir que los alumnos de Enseñanza primaria se familiaricen con el uso de los libros de información general y utilización de Bibliotecas, p. 2.190.

Orden sobre posibles exámenes para escolares a quienes falten hasta tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, p. 2.227.

Orden creando plazas gratuitas de estudiantes auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, p. 2.265.

Orden dando normas para la denominación de grupos escolares y escuelas nacionales, p. 2.269.

Decreto sobre el depósito legal, p. 2.285.

Orden convocando un concurso para el nombramiento de Lector de la Lengua y Literatura española en la Universidad de Göttingen (Alemania), p. 2.339.

Orden convocando un concurso para la provisión de dos becas para estudiantes españoles en Alemania, p. 2.339.

Relación de obras aprobadas definitivamente por la Comisión dictaminadora de los libros de texto para la segunda enseñanza, p. 2.360.

Orden sobre formato del Libro de calificación escolar y diligencias que han de constar en el mismo, p. 2.389.

Orden dictando reglas para el ingreso en los Centros de Enseñanza Media, p. 2.393.

Orden dictando normas sobre escolaridad de la Segunda Enseñanza, p. 2.394.

Orden sobre inscripciones y tasas en los Centros de Enseñanza Media, p. 2.394.

Orden sobre convocatoria especial de ingreso para la Enseñanza Media, p. 2.423.

Orden prorrogando el plazo de presentación de instancias solicitando exámenes extraordinarios para los estudiantes que se encuentren en el frente concedido por orden de 23 de septiembre último, p. 2.454.

Orden dando instrucciones para la concesión de autorizaciones para la instalación provisional de los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza en dependencias de edificios destinados a Escuelas Normales del Magisterio Primario, p. 2.477.

Orden disponiendo que el día 2 de noviembre se dé en todos los Centros de enseñanza una lección sobre la vida y obra de José Antonio Primo de Rivera, en memoria de éste, p. 2.478.

Orden sobre pruebas de suficiencia en la Enseñanza Media, p. 2.661.

Orden sobre traslado de escolares en la Enseñanza Media, p. 2.662.

Orden dictando reglas para el reconocimiento legal de Colegios privados de Enseñanza Media, p. 2.677.

Orden reconociendo derecho a los mutilados de guerra con el título de Maestro de Primera Enseñanza para obtener escuela en propiedad, p. 2.693.

Ministerio de Asuntos Exteriores.

Orden ampliando el plazo para la interposición de recursos de alzada contra las resoluciones del Tribunal Seleccionador de la Carrera Diplomática y Consular, Interpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del antiguo Ministerio de Estado, p. 1.941.

Decreto aprobando el Reglamento de la Orden de Isabel la Católica, p. 2.053.

Orden ampliando el plazo para la resolución de los recursos a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 11 de enero de 1937, p. 2.645.

Ministerio de Hacienda.

Orden autorizando la circulación de sellos de Correos de 2, 3, 5, 10 y 50 centimos para el franqueo de la correspondencia, de las características que se indican, p. 1.341.

Orden distribuyendo el cupo de alcohol de melazas para el tercer trimestre del año actual, p. 1.357.

Decreto disponiendo que a la cabeza del escalafón del Cuerpo de Abogados del Estado figure siempre el nombre de D. José Calvo Sotelo, p. 1.433.

Orden prorrogando la moratoria en la provincia de Castellón, p. 1.441.

Orden autorizando la circulación de cuatro clases de sellos de Correos conmemorativos del II Aniversario del Movimiento nacional, p. 1.441.

Orden dando normas para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a los contribuyentes directamente afectados por la dominación marxista o por la guerra, página 1.557.

Orden disponiendo que los comerciantes filatélicos que tributan por la sección y clase que detalla lo hagan además con el 50 por 100 de la cuota de comerciantes exportadores, sección 2.ª, tarifa 1.ª, cuando efectúen remesas de sellos al extranjero, p. 1.558.

Orden prorrogando la moratoria en la provincia de Castellón, p. 1.559.

Orden disponiendo que durante el segundo semestre del año actual se apliquen en orden a la patente de circulación de automóviles las normas del Decreto núm. 154, página 1.565.

Orden dando normas a las Juntas recaudatorias medios económicos para la suscripción nacional, p. 1.609.

Orden señalando el plazo para la presentación al cobro de los intereses de las Deudas del Estado, de la del Tesoro y de las especiales, con vencimientos posteriores al de 1.º de julio último y durante el tercer trimestre del año en curso, p. 1.633.

Orden concediendo franquicia postal, telegráfica y telefónica a la Fiscalía Superior de la Vivienda y Delegaciones provinciales de la misma, p. 1.633.

Orden prorrogando la moratoria en la provincia de Castellón, p. 1.766.

Orden dictando normas en relación con el impuesto de derechos reales como consecuencia de la autorización concedida al Ministerio de Hacienda por la Ley de 26 de mayo último, p. 1.781.

Orden dictando normas para cumplimiento del artículo 12 del Decreto fecha 20 de agosto próximo pasado, sobre establecimiento en territorio español de industrias de nueva planta o ampliación o transformación de las ya existentes, publicado por el Ministerio de Industria y Comercio, página 1.821.

Orden reiterando los preceptos de la Ley del Timbre relativos al reintegro de instancias y demás documentos que se presenten en las oficinas públicas, p. 1.853.

Decreto regulando el canje ordinario de billetes en las plazas que se liberen, p. 1.893.

Decreto sobre canje extraordinario de billetes, p. 1.895.

Decreto sobre retirada del papel moneda puesto en curso por el enemigo, p. 1.896.

Orden sobre subsistencia del número 9.º de la Orden de 1 de abril último, p. 1.897.

Orden reglamentando la aplicación del artículo 7.º del Decreto sobre retirada de papel moneda enemigo, p. 1.897.

Decreto sobre régimen de moratoria en las plazas que se liberen, p. 1.933.

Orden sobre reapertura de la Banca en las plazas que se liberen, p. 1.934.

Decreto creando las Secciones provinciales de Banca, página 1.949.

Orden-circular sobre lugar de celebración de los Consejos de Administración del Banco de España, Hipotecario de España, Exterior, Crédito Industrial y Compañías Arrendatarias de Tabacos y Petróleos, p. 2.005.

Orden concediendo franquicia postal y telegráfica a la Delegación Nacional y Delegaciones provinciales de Auxilio Social, p. 2.005.

Orden convocando a los opositores aprobados, en expectación de destino, a las plazas de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda pública, Liquidadores de Utilidades y Auxiliares interinos del Catastro, para que declaren su situación, p. 2.023.

Decreto sobre puesta en circulación de 10.000.000 de pesetas en monedas de 25 céntimos, p. 2.054.

Orden fijando el cupo del alcohol de melazas para el cuarto trimestre del año actual, p. 2.081.

Orden concediendo franquicia postal y telegráfica al Consejo Superior de Protección de Menores, p. 2.101.

Orden sobre aplicación de la contribución de utilidades, en régimen de excepción, a los intereses de títulos de renta fija, p. 2.187.

Orden fijando normas a que han de sujetarse los tenedores de los valores de la Deuda que se hallen en las condiciones que se indican para hacer efectivo el importe de los intereses, p. 2.188.

Orden disponiendo de la admisión de facturas de intereses de la Deuda del Estado, de la del Tesoro y de las especiales que venzan durante el cuarto trimestre de 1938, p. 2.188.

Orden-circular estableciendo que la moratoria del Decreto de 27 de agosto pasado es de aplicación exclusiva a las obligaciones de pago no afectadas por la Ley de 13 de los corrientes, p. 2.238.

Orden autorizando la circulación de sellos de Correos de 30 y 50 céntimos para el franqueo de la correspondencia de las características que se indican, p. 2.228.

Decreto autorizando a los Ayuntamientos de régimen común para continuar recaudando en el año 1939 el impuesto de Consumos, p. 2.317.

Orden prorrogando la moratoria en la provincia de Castellón, p. 2.317.

Orden-circular dando gracias a los Presidentes y Vocales de las Juntas Administrativas Bancarias que cesan, p. 2.339.

Orden instituyendo Secciones provinciales de Banca en diversas provincias, p. 2.339.

Orden determinando la fecha en que ha de entrar en vigor la Ley de 13 de octubre del corriente año estableciendo una elevación de las tarifas postales y telegráficas, p. 2.395.

Decreto regulando el pago del impuesto sobre aparatos encendedores, p. 2.405.

Orden dictando normas relativas al pago del impuesto del Timbre, p. 2.406.

Orden aprobando un nuevo modelo de la tarjeta para el uso de franquicia postal por el Servicio de Información de la Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales, p. 2.446.

Orden sobre adjudicación a los caballeros mutilados de las Agencias de aparatos surtidores de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, p. 2.453.

Orden prorrogando la moratoria en la provincia de Castellón, p. 2.560.

Orden concediendo franquicia postal y telegráfica a varios organismos oficiales, p. 2.568.

Orden circular reduciendo los tipos de descuento comercial en el Banco de España y de intereses pasivos en la Banca privada y Cajas de Ahorros, p. 2.568.

Decreto sobre reducción del impuesto de utilidades aplicable a los ingresos de los Notarios por las actas de notoriedad que autoricen, p. 2.614.

Rectificación a la fecha de la Orden de este Ministerio, inserta en la página 2.751 (B. O. número 157), correspondiente al de 4 de diciembre de 1938, p. 2.629.

Decreto autorizando durante los días 22 de diciembre a 3 de enero una sobretasa obligatoria para el franqueo de la correspondencia en beneficio del Patronato Nacional Antituberculoso, p. 2.646.

Orden circular rectificando error padecido en la publicación del artículo 13.º de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios, p. 2.686.

Orden fijando las características de los sellos especiales que habrán de utilizarse del 22 de diciembre al 3 de enero próximo para incrementar los recursos del Patronato Nacional Antituberculoso, p. 2.749.

Orden concediendo franquicia postal a las tarjetas especiales que dirijan a los combatientes las Organizaciones Juveniles de F. E. T. y de las J. O. N. S. con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, p. 2.757.

Ministerio del Interior.

Decreto dictando normas reguladoras de un régimen transitorio para el desarrollo de la vida administrativa local de los pueblos recién liberados, p. 1.278.

Orden disponiendo que el apartado d) del artículo 28 del Reglamento para la aplicación del Decreto reorganizando el subsidio a las familias de los combatientes, aprobado por Orden de 30 de abril último (B. O. de 7 de mayo), quede redactado en la forma que se expresa, página 1.302.

Orden sistematizando las normas oportunas a los efectos de la aplicación de la de 29 de abril último que prohibió la circulación y venta de libros, folletos y demás impresos producidos en el extranjero sin la previa autorización del Servicio Nacional de Propaganda, p. 1.303.

Decreto disponiendo el funcionamiento provisional de la Comisión Central de Sanidad Local, p. 1.382.

Orden estableciendo que las entidades que hayan filmado películas en España a partir del 18 de julio de 1936 pondrán en todo momento su negativo a disposición del Estado, p. 1.382.

Orden circular encareciendo a los Gobernadores civiles pongan especial cuidado y atención en la represión de la blasfemia y la difamación, p. 1.425.

Orden constituyendo la Junta Nacional de homenaje a Calvo Sotelo, p. 1.433.

Orden declarando Fiesta Nacional el 18 de julio, extendiendo la conmemoración a los días 17 y 19, pero declarando feriado a los efectos mercantiles y de trabajo exclusivamente el día 18, p. 1.503.

Orden circular disponiendo, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, la obligación de sufragar los gastos de las Comisiones del Cuerpo de Mutilados por parte de las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respectivos, p. 1.541.

Orden derogando el artículo 4.º del Reglamento para aplicación del Decreto reorganizando el subsidio a las familias de los combatientes de 30 de abril de 1938, p. 1.565.

Orden circular para que, a los efectos del Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. del E. número 540), los Presidentes de las Comisiones Gestoras de los Ayuntamientos liberados den conocimiento en relación nominal a la Dirección del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, y por conducto del Gobernador civil respectivo, de las clases de tropa, cabos y soldados de los Ejércitos de tierra, mar y aire y Milicias heridos en acciones de armas o actos del servicio, p. 1.589.

Orden creando la Inspección General del Subsidio al Combatiente, p. 1.597.

Decreto regulando la concesión de subsidios a los combatientes, p. 1.617.

Orden sobre intervención de imprentas, p. 1.653.

Decreto reformando el artículo 5.º del Decreto de 25 de abril de 1938 que reorganizó el Subsidio Pro Combatientes, p. 1.657.

Orden dando normas para el cumplimiento del apartado f) del artículo 5.º del Decreto de 5 de agosto corriente sobre subsidio pro combatientes, p. 1.658.

Orden circular convocando un concurso para cubrir interinamente las plazas vacantes de Secretarías, Intervenciones y Depositarias de fondos de Ayuntamientos y Diputaciones, p. 1.708.

Orden reglamentando los sueldos de Prensa, p. 1.737.

Orden dictando normas para cumplimiento del artículo 16 del Decreto número 4/8 aprobando el Reglamento para la implantación del Servicio Social, p. 1.855.

Orden disponiendo que en lo sucesivo se denomine "El Ferrol del Caudillo", la ciudad de El Ferrol, p. 2.054.

Orden instituyendo los premios nacionales de periodismo "Francisco Franco" y "José Antonio Primo de Rivera", p. 2.054.

Orden convocando el concurso para el presente año de los premios nacionales de periodismo "Francisco Franco" y "José Antonio Primo de Rivera", p. 2.055.

Orden dictando normas aclaratorias a la de este Ministerio, fecha 19 de agosto último, p. 2.086.

Orden circular dictando normas para la recaudación de cédulas a los evacuados, p. 2.125.

Orden aprobando el Reglamento del Servicio sobre Documento Nacional de Identificación, p. 2.181.

Orden extendiendo a los impresores, litógrafos y grabadores la responsabilidad solidaria de autores y editores que se establece en el artículo 2.º de la Orden de 29 de abril de 1938, p. 2.228.

Orden facultando a las Diputaciones provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos para ceder terrenos a la Delegación Nacional de Auxilio Social para los fines que expresa, p. 2.228.

Orden sobre protección a las instituciones de la madre y el niño y normas a que ajustarán su actuación en este aspecto las Inspecciones provinciales de Sanidad, p. 2.228.

Orden disponiendo se abra una suscripción con el título "Pro-Aguinaldo del Combatiente", p. 2.277.

Orden sobre composición máxima de los platos en las comidas, p. 2.360.

Decreto ampliando a otras rutas nacionales de guerra la autorización dada por el Decreto de 25 de marzo último para organizar la Ruta de Guerra del Norte, p. 2.397.

Orden circular sobre la formación del censo que ha de servir de base para la implantación del régimen de subsidios familiares, p. 2.397.

Orden sobre organización de la Comisión y Junta Superior de Censura Cinematográfica, p. 2.398.

Orden creando una Comisión encargada de redactar un proyecto de Ley de Administración y Gobierno Local, página 2.399.

Rectificación a la Orden de este Ministerio, fecha 30 de octubre último, sobre reducción de platos en las comidas (B. O. número 123, lunes 31 octubre 1938), p. 2.400.

Orden circular sobre asistencia a los Patronatos provinciales de bibliotecas, archivos y museos arqueológicos, página 2.424.

Decreto sobre cédulas personales, p. 2.613.

Orden modificando las de 2 de febrero y 10 de marzo de 1937 en el sentido que indica, p. 2.622.

Orden limitando la concesión de excedencias voluntarias y regulando la renuncia de los Médicos titulares en relación con su plaza, p. 2.622.

Orden disponiendo que los Gerentes y Pagadores de Empresas particulares deben exigir la exhibición de la cédula personal a sus empleados y obreros, p. 2.693.

Decreto creando la Organización Nacional de Ciegos, p. 2.701.

Orden sobre impresión y fijación en todos los Ayuntamientos de España de la Ley de 15 del actual, anulatoria de la de 26 de noviembre de 1931, que declaró fuera de la Ley y privó de la paz jurídica a D. Alfonso de Borbón, p. 2.702.

Orden facultando al Ministerio del Interior para depuración del personal de Corporaciones locales, p. 2.749.

Ministerio de Justicia.

Orden nombrando la Comisión ejecutiva del Decreto de restablecimiento de la Compañía de Jesús en España, página 1.357.

Decreto regulando la expedición de los certificados del Registro general de actos de última voluntad, p. 1.396.

Orden dictando normas para las inscripciones de defunción, p. 1.425.

Orden recordando a los funcionarios de la Administración de Justicia el cumplimiento de la de 9 de marzo pasado, p. 1.523.

Orden restableciendo el Consejo Superior de Protección de Menores, p. 1.525.

Orden nombrando Vocales electivos del Consejo Superior de Protección de Menores, p. 1.525.

Orden interpretando el artículo 9.º del Reglamento de Prisiones, p. 1.549.

Orden convocando curso para proveer cuatro plazas de Arquitectos de Prisiones, p. 1.559.

Orden aplicando a diversos juzgados de primera instancia el sistema de denominación y competencia establecido por Decretos de 3 de mayo de 1932 y 4 de marzo de 1933, p. 1.652.

Orden disponiendo medidas de funcionamiento de los Registros Civiles, p. 1.705.

Orden referente a provisión interina de Secretarías de Juzgados de primera instancia, p. 1.742.

Orden relativa a exámenes de ingreso para Oficiales de Secretaría Judicial, p. 1.766.

Orden aclarando la dictada por este Ministerio de fecha 6 de julio último, p. 1.813.

Orden dando normas para la provisión de las plazas de Magistrados y Jueces que haya vacantes, p. 1.813.

Orden rectificando en la forma que indica la de este Ministerio de fecha 24 de agosto último, p. 1.831.

Orden referente a la representación de ausentes, p. 1.877.

Orden sobre pago de intereses devengados por créditos garantizados con hipotecas constituidas sobre fincas cuyas rentas hayan sido embargadas en expedientes de responsabilidad civil, p. 1.885.

Orden determinando el momento a partir del cual comenzarán a contarse los términos judiciales para interposición, mejora o formalización de recursos ante el Tribunal Supremo, p. 1.901.

Decreto prorrogando el plazo de suspensión de subastas en los procedimientos de apremio con referencia a bienes inmuebles y valores bursátiles y determinando el trámite a raíz del cual debe decretarse la suspensión, p. 2.013.

Decreto sobre los derechos que han de percibir los Registradores de la Propiedad, Notarios y demás funcionarios, p. 2.022.

Orden sobre inscripciones de nacimiento, defunción y matrimonios civiles contraídos durante la dominación roja, página 2.023.

Orden organizando la asistencia religiosa en las Prisiones, p. 2.102.

Orden creando el Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo, p. 2.185.

Orden determinando normas para cubrir las Oficialías de Sala del Tribunal Supremo, p. 2.227.

Orden-circular a los Jueces de primera instancia sobre estadísticas de quiebras y suspensiones de pagos, p. 2.228.

Orden aclarando la aplicación del artículo 4.º del Decreto de 20 de septiembre de 1938 a los procedimientos judiciales que se hallaren en suspenso a la aplicación del mismo, p. 2.319.

Orden concediendo la gratuidad de la legitimación y legalización de documentos a las familias de los combatientes, p. 2.359.

Orden concediendo la exención de derechos de arancel a los documentos públicos no inscribibles por defecto de fondo o de forma, p. 2.359.

Orden sobre tramitación de expedientes de responsabilidad civil, p. 2.309.

Orden sobre sentencias dictadas en pleitos de separación o divorcio, p. 2.440.

Decreto sobre reconstitución de protocolos notariales deteriorados o destruidos total o parcialmente, p. 2.517.

Orden disponiendo normas para la reconstitución de los Registros de la Propiedad destruidos, p. 2.533.

Orden disponiendo que en las localidades en que no estén constituidas las Juntas para distribución de los subsidios a las familias de los recluso-trabajadores, asuman los señores Alcaldes las funciones de aquéllas, p. 2.750.

Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Orden organizando el Servicio Nacional de Emigración, p. 1.270.

Orden modificando alguna de las instrucciones que para el desenvolvimiento del Decreto núm. 264 de 1 de mayo de 1937, que otorgó el beneficio de exención de pago de cantidades por alquileres de viviendas y suministros de aguas y luz eléctrica a favor de los empleados y obreros españoles en paro forzoso, fueron dictadas por la extinguida Junta Técnica del Estado en Orden de 3 de mayo de 1937, página 1.293.

Orden dictando los requisitos que habrán de llenar las Mutualidades patronales, p. 1.303.

Orden reglamentando la instalación de comedores de trabajadores, p. 1.388.

Orden dando normas en relación con el Decreto de 29 de agosto de 1935, que autorizaba a los Ayuntamientos y a las Diputaciones, en su caso, a establecer el recargo de una décima sobre la contribución territorial e industrial para remediar el paro forzoso, p. 1.373.

Orden organizando el Servicio Nacional de Jurisdicción y Armonía del Trabajo, p. 1.441.

Orden estableciendo la sustitución de los Magistrados de Trabajo y reglamentando el procedimiento en las recusaciones de estos funcionarios, p. 1.551.

Orden para que todos los organismos oficiales relacionados con la economía nacional y empresas industriales y financieras cumplimenten los cuestionarios que les remita el Servicio Nacional de Estadística, p. 1.591.

Orden asignando a los organismos locales de Colocación las funciones del "Registro de Aprendizaje", página 1.609.

Decreto creando la categoría de "Sindico Económico", que formará parte de las Centrales Nacional-Sindicalistas y del Ministerio de Organización y Acción Sindical, página 1.715.

Orden disponiendo normas para la organización de las Oficinas de Colocación, p. 1.829.

Orden disponiendo la forma de pago de primas del seguro obligatorio de accidentes del trabajo, p. 1.845.

Orden sobre concesión y renovación de tarjetas de identidad profesional a trabajadores extranjeros y Estadística Migratoria por fronteras y puertos, p. 1.857.

Orden creando Juntas locales de apelación de los recursos interpuestos contra resoluciones de la Cámara de la Propiedad Urbana Local, respectiva, p. 1.924.

Orden sobre presentación de los recursos contra las liquidaciones de cuotas por los seguros de vejez y maternidad, p. 2.023.

Decreto aprobando el Reglamento de Síndicos Económicos, p. 2.173.

Decreto reglamentando el pago e inversión de las multas impuestas por infracción de Leyes sociales y normas de trabajo, p. 2.189.

Decreto reformando algunos artículos del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo en la industria, página 2.302.

Decreto disolviendo el Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado y creando una Junta denominada "Junta Administradora Nacional de Casas Baratas y Económicas", p. 2.333.

Decreto reorganizando el servicio de reincorporación de los combatientes, p. 2.334.

Orden sobre requisitos exigidos en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo, página 2.360.

Decreto y Reglamento de la Ley de Subsidios familiares, p. 2.373.

Orden rectificando el número 2 de la base 2.ª de la Ley de Subsidios familiares, p. 2.395.

Decreto (rectificado) disolviendo el Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado y creando una Junta denominada "Junta Administradora Nacional de Casas Baratas y Económicas", p. 2.415.

Decreto reorganizando las Inspecciones de Emigración, p. 3.621.

Decreto dictando normas para la fijación de jornal a los trabajadores eventuales, que sirva de base en la indemnización por accidentes del trabajo, p. 2.622.

Orden disponiendo que las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión aprueben cada una el presupuesto para el año 1939, preparen la Memoria correspondiente y realicen el balance anual de 1938, p. 2.758.

Ministerio de Obras Públicas.

Orden creando una Comisión destinada al estudio y ordenación de los ferrocarriles españoles y su coordinación con los transportes por carretera, p. 1.517.

Orden referente a la de la Junta de Defensa de 1.º de septiembre de 1936, que autorizó a los Ingenieros Jefes de los Servicios de Obras públicas para conceder ampliación en los plazos de comienzo y ejecución de toda clase de obras, p. 1.682.

Orden disponiendo que los contratistas de reparación de carreteras que hayan retrasado la recepción de una obra por causas justificadas pueden rescindir la contrata sin pérdida de fianza, p. 1.682.

Orden sobre autorizaciones administrativas eléctricas, página 1.846.

Decreto sobre concesión de pases para viajar por ferrocarril, p. 2.261.

Orden sobre pases por ferrocarril, p. 2.333.

Decreto sobre atribuciones conferidas a las Juntas de Deudas, p. 2.422.

Ministerio de Orden Público.

Orden abriendo una convocatoria libre para Operadores Radio-telegrafistas de segunda clase, p. 1.309.

Orden aplazando la convocatoria libre para Operadores Radio-telegrafistas de segunda clase, p. 1.434.

Decreto autorizando la convocatoria de un concurso para la provisión de 1.000 plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, p. 1.871.

Orden dictando normas y programa para convocatoria de 1.000 plazas de Agentes Auxiliares interinos del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, p. 2.014.

Orden autorizando la provisión de la vacante de Ingeniero Industrial afecto al Servicio de Correos, p. 2.023.

Orden sobre licencias para aparatos radio-receptores, página 2.645.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden convocando concurso para cubrir 60 plazas de Auxiliares interinos de los servicios de dicho Ministerio, página 1.382.

Orden disponiendo que a partir de 1.º de agosto próximo se facturen a los mismos precios netos que regían en 18 de julio de 1936 los artículos que se relacionan, p. 1.511.

Orden transmitiendo una disposición de carácter general en relación con la tramitación que haya de darse a los expedientes de registro de pertenencias mineras, p. 1.559.

Orden referente al expediente de solicitud de registro al Ministerio de Industria y Comercio acerca de la procedencia de otorgar el título de propiedad (Jefatura de Minas), p. 1.560.

Orden señalando el curso que ha de seguir la petición de autorizaciones a que se refiere el artículo 6.º de la Ley de transacciones mineras, p. 1.573.

Orden aclaratoria respecto al lugar en que deben ser presentadas las solicitudes de registro minero y otros extremos relacionados con su tramitación, p. 1.574.

Orden disponiendo que la inserción de los anuncios de minas en los "Boletines Oficiales" sea obligatoria y sin cargo alguno para los registradores, p. 1.582.

Orden relacionada con el Registro provisional de Importaciones y Exportaciones, p. 1.591.

Orden sobre tarifa que eleva a este Ministerio el Comité Sindical del Yute, p. 1.673.

Orden convocando un concurso para cubrir 16 plazas de Agregados Comerciales de segunda clase en el servicio de Consejeros y Agregados comerciales de este Ministerio, página 1.738.

Decreto sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación importante de las existentes, p. 1.739.

Orden disponiendo se utilicen en atenciones del Estado los Ingenieros Industriales y funcionarios que se encuentren en concepto de "Incorporables", p. 1.965.

Orden fijando el precio que ha de regir para la venta del superfosfato en la campaña, p. 2.006.

Orden rectificando un error en la de dicho Ministerio, aparecida en el "Boletín Oficial" núm. 95, de 3 del corriente mes de octubre, p. 2.187.

Decreto relacionado con combustibles líquidos de procedencia nacional, p. 2.422.

Orden fijando nuevos precios de sebos y jabón de tocador, p. 2.423.

Orden (rectificada) sobre tramitación de asuntos correspondientes a las Jefaturas de Minas enclavadas en ciudades no liberadas, p. 2.439.

Orden disponiendo que mientras dure el estado de guerra podrán importarse libres de derechos los donativos procedentes del extranjero hechos a favor de organismos benéficos, p. 2.440.

Orden fijando precios de lámparas eléctricas, p. 2.478.

Orden anunciando concurso de plazas de Auxiliares interinos de dicho Ministerio, p. 2.606.

Vicepresidencia del Gobierno.

Disposición restableciendo la dignidad de Capitán General en el Ejército y en la Armada y exaltando a la misma a S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo de los Ejércitos y Jefe Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, p. 1.464.

Orden regulando la inmovilización de piensos a favor de la Intendencia Militar, p. 1.589.

Ley reorganizando el Tribunal Supremo, p. 1.869.

Orden relativa a la provisión de vacantes con mutilados de guerra, p. 2.007.

Decreto dejando sin efecto las prescripciones del Decreto núm. 69 de la Junta de Defensa Nacional y Orden de 20 octubre de 1936, sobre descuento de los haberes de los funcionarios, p. 2.022.

Orden desarrollando la Ley de Bases de 27 de octubre corriente, sobre concesión de crédito a los cultivadores de trigo durante el actual año agrícola, p. 2.357.

Decreto (rectificado) creando el Consejo de Coordinación de Industrias afectas a la Defensa Nacional, p. 2.437.

Orden estableciendo los precios de tasa para aceituna y aceites en la presente campaña, p. 2.438.

Orden ampliando la de 29 de octubre último sobre concesión de crédito a los cultivadores de trigo durante el actual año agrícola, p. 2.560.

Orden fijando normas para la aplicación del Régimen Obligatorio de subsidios familiares, p. 2.565

ADMINISTRACION CENTRAL

Jefatura de los Servicios Centrales

Anunciando el comienzo del concurso para la provisión de 60 plazas de Auxiliares administrativos, p. 1.561.

Ministerio de Hacienda.—SERVICIO NACIONAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS (LOTERIAS)

Autorizando a D. Julio López Bea, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Institución "La Caridad", de Zaragoza, para la rifa de dos pares de mulas, en unión del sorteo de la Lotería Nacional del día 1.º de diciembre próximo, p. 2.133.

Ministerio de Industria y Comercio.—SUBSECRETARIA.

Disposiciones respecto al cumplimiento de los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938 sobre nuevas instancias o ampliaciones que se proyectan, p. 2.501.

Prorrogando el plazo para el concurso anunciado para proveer plazas de Auxiliares administrativos de este Ministerio, p. 2.637.

Ministerio del Interior. — SERVICIO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Orden-circular sobre unificación de precios, p. 1.278.

Ministerio del Interior. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROPAGANDA

Convocatoria de curso para la formación de locutores de trinchera, p. 1.757.

Ministerio del Interior. — SERVICIO NACIONAL DE PROPAGANDA

Modificación de la norma 8.ª de la convocatoria de curso para formación de locutores de trinchera, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de agosto último, página 1.887.

Ministerio del Interior. — SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD

Varias disposiciones dictadas para la máxima garantía y eficacia de los servicios sanitarios propios de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 1.941.

Disposiciones relativas a los establos y vaquerías emplazados en el casco de las capitales de provincia, p. 1.942.

Ministerio del Interior. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD

Disponiendo que se hagan extensivos a los Farmacéuticos Inspectores municipales, Practicantes y Matronas titulares, los preceptos contenidos en Orden ministerial de 27 de agosto último, respecto de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, p. 2.213.

Concediendo a las familias que lo soliciten y se encuentren en la zona liberada, procedentes de la zona roja, asistencia facultativa médico-farmacéutica gratuita, p. 2.213.

Solicitando de los Ayuntamientos remitan a la Inspección Provincial de Sanidad relación de las vacantes de Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y Matronas titulares, p. 2.214.

Abriendo concurso entre todos los Médicos aprobados en la convocatoria de oposiciones del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria de fecha 26 de octubre de 1935, página 2.288.

Disponiendo que en la primera quincena de diciembre sean remitidos a este Ministerio, para su aprobación, los presupuestos de las Mancomunidades e Institutos de Higiene para el próximo año de 1939, p. 2.318.

Abriendo concurso en la forma que expresa entre los Médicos aprobados con plaza en las oposiciones a Oftalmólogos de los Institutos de Higiene, según la lista publicada en la "Gaceta" del 27 de mayo de 1936, p. 2.319.

Dejando en suspenso el registro de especialidades farmacéuticas y apertura de laboratorios para su preparación, p. 2.501.

Ministerio de la Gobernación. — SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificación de errores para el concurso de Secretarios, Interventores y Depositarios, p. 2.103.

Dando normas a las Corporaciones locales sobre la formación de sus presupuestos para el ejercicio económico de 1939, p. 2.485.

Circular sobre cumplimiento por parte de las Corporaciones locales del Reglamento para aplicación del régimen obligatorio de subsidios familiares, p. 2.509.

Circular sobre Inspectores municipales veterinarios, página 2.581.

Relación de vacantes de Secretarías, Intervenciones y Depositarios de fondos de Ayuntamientos y Diputaciones.

Anexo a que se refiere la Orden-circular de 12 de agosto, reproducida en el B. O. de la provincia núm. 199, de fecha 29 de agosto. A continuación de la página 1.996, del B. O. del 30 de septiembre.

Ministerio de la Gobernación. — SERVICIO NACIONAL DEL TURISMO

Concurso para la provisión de siete plazas de Guías-Intérpretes Auxiliares, p. 2.493.

Concurso para provisión de tres plazas de Administradores de albergues de carretera y paradores nacionales, página 2751.

Concurso para provisión de cinco plazas de cocineros de albergues de carretera y paradores nacionales, p. 2.751.

Ministerio de Justicia. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Anunciando las Notarías que se relacionan para proveerlas interinamente, p. 1.634.

Circular a los Presidentes de las Audiencias Territoriales sobre anotación del historial civil de cada persona en las inscripciones de nacimiento, p. 1.743.

Ordenando a los señores Registradores de España remitan al Servicio de Estadística el resumen numérico de la creación, modificación y disolución de Sociedades mercantiles inscritas en las fechas que se indican, p. 2.126.

Referente a la instrucción de expedientes de pobreza de familiares fallecidos en campaña, para el cobro de pensión donativo, p. 2.340.

Solicitando comuniquen a la Jefatura de Estadística el número de protestos de letras de cambio que hayan sido

autorizados durante el mes anterior por los Notarios, página 2.407.

Circular determinando la forma de sufragar los gastos que ocasione la reconstitución de los Registros, p. 2.614.

Ministerio de Justicia. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE JUSTICIA

Concurso para provisión de las Secretarías de Juzgados de primera instancia de Badajoz y otras, p. 1.773.

Otro id. de Antequera y otras, p. 1.773.

Anunciando a concurso de traslado las plazas de Jueces de primera instancia que se indican en el mismo, p. 1.858.

Anunciando a concurso de traslación entre Secretarios de categoría de ascenso, las Secretarías de Arcos de la Frontera y otras, p. 2.400.

SERVICIO NACIONAL DE JUSTICIA

Anuncio de los Juzgados de 1.^a instancia que han de proveerse por concurso de traslado entre los Jueces que lo soliciten en el plazo de diez días, p. 2.400.

Otro anuncio de concurso de plazas de Magistrado de Audiencia que han de proveerse por traslado, conforme al Decreto de 26 de mayo de 1936, p. 2.406.

Concurso para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, p. 2.229.

Anunciando el plazo de presentación del personal administrativo de la Secretaría de Gobierno y Fiscalía del Tribunal Supremo, p. 2.229.

Anuncio de concurso de traslación para proveer interinamente Secretarías de Juzgado de primera instancia de categoría de entrada entre Secretarios que, siendo Letrados, hayan ingresado por oposición, p. 2.229.

Concurso de traslación para proveer interinamente Secretarías de Juzgados de primera instancia de categoría, cualquiera que sea la forma de su ingreso, p. 2.229.

Anunciando a concurso de traslación entre Secretarios de categoría de término las Secretarías de los Juzgados que indica, p. 2.288.

Anuncio de provisión de Juzgados de primera instancia de categoría de Magistrado que han de cubrirse con arreglo a la Orden de 24 de agosto de 1938, p. 1.942.

Concurso para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de 1.^a instancia de Aranda de Duero y otras, p. 1.942.

Id. id. de los Juzgados de 1.^a instancia de Alcalá la Real y otras, p. 1.942.

Anunciando a concurso de traslación entre Secretarías interinas, las de los Juzgados de primera instancia de Jaca, Padrón y Vélez-Málaga, p. 2.614.

Id. al id. de Llanes y Sanlúcar la Mayor, p. 2.614.

Ministerio de Organización y Acción Sindical. — SERVICIO NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso para la adquisición de emblemas sindicales, p. 2.362.

Ministerio de Obras Públicas. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE FERROCARRILES

Concediendo a los poseedores de billetes kilométricos y de itinerario fijo una prórroga hasta el 30 de septiembre próximo, p. 1.519.

Concediendo a los poseedores de billetes kilométricos y de itinerario fijo expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936 nueva prórroga hasta el 31 de diciembre próximo, inclusive, p. 2.087.

Ministerio de Orden Público. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Determinando normas del concurso mediante el cual ha de proveerse la vacante de Ingeniero Industrial de los Servicios Centrales de Correos, p. 2.024.

Ministerio de Educación Nacional. — JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circular fijando las vacaciones en las escuelas nacionales durante el verano y dando normas a los Profesores de Escuela Normal e Inspectores y Maestros sobre las ausen-

cias en dicho período del punto de su residencia oficial, p. 1.295.

Regulando la rehabilitación y destino provisional de Maestros procedentes de zona roja y reorganizando la educación primaria en los territorios de Cataluña y Levante rescatados por nuestro victorioso Ejército, p. 1.511.

Circular a los Inspectores y Maestros de primera enseñanza recordando lo dispuesto sobre educación religioso-patriótica, cívica y física, y dando normas sobre la inauguración del nuevo curso de adquisición de libros escolares, p. 1.834.

Circular interesando de todo el personal de Colegios nacionales de Sordomudos y Ciegos los datos que se expresan, p. 2.093.

SERVICIO NACIONAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Circular disponiendo que los Maestros nacionales remitan a las Secciones Administrativas y éstas a la Jefatura de este Servicio los libros de visita de inspección de las escuelas, p. 2.401.

SERVICIO NACIONAL DE ENSEÑANZAS SUPERIOR Y MEDIA

Circular con instrucciones varias para la aplicación de la Ley de Enseñanza Media y disposiciones complementarias publicadas, p. 2.454.

Vicepresidencia del Gobierno. — SUBSECRETARIA

Dando instrucciones para la circulación y uso legal de la báscula automática marca "Torner", p. 1.434.

Solicitando de los Centros y dependencias del Estado la situación efectiva de la totalidad del personal perteneciente al Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, p. 2.087.

SECCIÓN SEGUNDA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Gobierno Civil.

Buscas y capturas.

José Cebrián Pérez, p. 1.295.

Joaquín Borraz Mayoral, p. 1.442.

Pedro del Niño Perdiño, p. 1.835.

Mariano Navarro Pascual, p. 1.835.

Vicente Gasca Marteles, p. 1.902.

Tomás Guerrero López, p. 2.069.

Ramón Cosp Caminal, ps. 2.111 y 2.295.

Servando Carreira González, p. 2.510.

Comisión Provincial del Curtido, de Zaragoza.

Circular sobre concesión de suela a los fabricantes de calzado, p. 1.797.

Ganadería.

Anunciando el hallazgo de:

Una mula, en el término de Alfajarín, p. 1.435.

Una mula, en el término de Mozota, p. 1.486.

Una vaca, en el término de La Zaida, p. 1.519.

Una mula, en el término de Villar de los Navarros, p. 1.552.

Una yegua, en el término de La Puebla de Albortón, página 1.619.

Una yegua, en el término de Sos, p. 1.698.

Una potra, en el término de Bárboles, p. 1.773.

Un asno, en el término de Sos del Rey Católico, p. 1.985.

Tres caballos, en el término de Alfamén, p. 2.017.

Un asno, en el término de La Muela, p. 2.055.

Una vaca, en el término de Torrecilla de Valmadrid, p. 2.087.

Una oveja y un cordero, en el término de Villafranca de Ebro, p. 2.133.

Un buey, en el término de La Zaida, p. 2.134.

Una cabra y un cabrito, en el término de Ardisa, página 2.134.

Una mula, en el término de Mequinenza, p. 2.238.

Trescientas veintinueve cabezas de ganado lanar, en el término de Castejón de Valdejasa, p. 3.295.

Una mula, en el término de Castejón de las Armas, página 2.340.

Anunciando la desaparición de:

Una yegua, del vecino de Sos Rufino Cardona, p. 1.486.

Un macho, del vecino de Quinto José Borderas, p. 1.567.

Una yegua, del vecino de Villanueva de Huerva Pablo Langa, p. 1.709.

Una mula, del vecino de Paracuellos de Jiloca Manuel Aylón, p. 2.340.

Inspección Provincial Veterinaria.

Disponiendo que los Alcaldes envíen el número de sementales de vaca de aptitud lechera que haya en sus términos y demás datos que se citan, p. 1.271.

Anunciando la existencia de enfermedades epizooticas en los términos que se citan: Daroca, p. 1.271; Villafranca de Ebro, p. 1.303; Sádaba, p. 1.384; Nombrevilla, p. 1.505; Montón, p. 1.506; Villafeliche, p. 1.506; Calatayud y Pástriz, p. 1.527; Morata de Jalón, p. 1.592; Belmonte de Calatayud; p. 1.620; Zaragoza, Ardisa y Monegrillo, página 1.627; Castiliscar, La Almunia y Luesia, p. 1.743; Pozuelo de Aragón, Pedrola y Santa Cruz de Grío, página 1.807; Maella y Quinto, p. 1.846; Orera, p. 1.877; Fuentes de Jiloca, p. 1.888; Tauste, p. 1.902; Figueruelas, página 1.933; Puebla de Alfindén, p. 1.943; Calatayud, página 1.985; Luceni, Nonaspe y Calatayud, p. 2.002; Farlete, página 2.008; Ejea, p. 2.056; Castejón de Valdejasa, Acered y Fabara, p. 2.134; Luesia y Ricia, p. 2.205; Aguarrón, página 2.230; Puebla de Alfindén y Erla, p. 2.305; Terrer, p. 2.363; Ardisa, Jarque y La Vilueña, p. 2.416; Quinto, p. 2.425; Villar de los Navarros, Sos y Uncastillo, página 2.518; La Almunia, p. 2.519; Atea, Illueca y Gotor, página 2.535; Mumbrega, p. 2.536; Pina, p. 2.662; Used, p. 2.663; Villanueva de Gállego, p. 2.721, y Velilla de Ebro y Gelsa, p. 2.727.

Declarando la extinción de enfermedades epizooticas en los términos de: Escatrón, p. 1.619; Badules, p. 1.627; Herrera de los Navarros y Zuera, p. 1.675; Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro, p. 1.808; Alfajarín, Cariñena y Atea, p. 2.017; Ardisa, p. 2.056; Castiliscar, Monegrillo, Tauste y La Almunia, p. 2.363; Ejea, p. 2.417; Figueruelas y Pozuelo de Aragón, p. 2.583; Santa Cruz de Grío, Orera y Calatayud, p. 2.653; Ricla, Fuentes de Jiloca, Acered y Villafeliche, p. 2.727, y Montón, p. 2.742.

Circular sobre higiene de los alimentos, p. 1.327.

Disponiendo que los Veterinarios municipales envíen relación de los équidos existentes en sus términos municipales, p. 1.561.

Circular sobre sementales bovinos, p. 2.056.

Declarando la existencia de rabia, p. 2.104.

Disponiendo que los Veterinarios municipales envíen mensualmente una relación de las guías expedidas durante el mes, p. 2.126.

Junta Provincial de Abastos.

Disponiendo que los productos siderúrgicos que se citan se vendan a los mismos precios de 1936, p. 1.315.

Prohibiendo al comercio que haga restricciones en las ventas voluntariamente, ps. 13 y 42.

Señalando el precio de la carne, ps. 1.698 y 1.936.

Fixando el precio de la tonelada de pulpa de remolacha p. 1.846.

Prohibiendo el sacrificio de ternascos, p. 2.197.

Fixando el precio de la carne de cerdo, p. 2.197.

Prohibiendo el sacrificio de cerdos con menos de 125 kilos de peso, p. 2.198.

Prohibiendo el deterioro de las pieles en la matacía, página 2.632.

Junta Provincial de Beneficencia.

Concediendo audiencia a los representantes de la Fundación que se indica, p. 1.315.

Circular a los Ayuntamientos sobre constitución de las fundaciones que se indican, p. 2.380.

Jefatura Provincial de Sanidad.

Interesando de los Médicos manifiesten al Inspector municipal del distrito todo caso infeccioso tan pronto tengan conocimiento de su existencia, p. 1.561.

Pesas y medidas.

Señalando las fechas en que se verificará la comprobación de pesas y medidas en: Ejea y Sos, p. 1.384; Borja y Tarazona, p. 1.561, y Cariñena y Daroca, p. 1.743.

Señalando la fecha en que comenzará la contrastación de pesas y medidas en esta capital, p. 2.678.

Sección de Industria.

Anuncio sobre suministros de plata por gestión directa, p. 1.315.

Recordando a los propietarios de automóviles y camiones que deben presentarlos al reconocimiento anual, p. 2.727.

Sección Provincial de Administración Local.

Disponiendo que los Ayuntamientos que se citan envíen con urgencia las cuentas de arbitrios municipales del ejercicio corriente, p. 2.103.

Imponiendo multa de cincuenta pesetas a los Alcaldes y Secretarios de los municipios que se citan, p. 2.320.

Asuntos varios.

Circular sobre acuerdo del Ayuntamiento de: Nonaspe, p. 1.327, y Monegrillo, p. 1.350.

Relación de cantidades recaudadas por el concepto de "Plato Unico" durante el mes de junio, p. 1.365.

Prohibiendo la venta de libros inmorales, p. 1.403.

Circular sobre "Auxilio Social", p. 1.465.

Circular disponiendo la recogida de huesos de frutas, página 1.469.

Anunciando se van a reanudar los trabajos del Catastro topográfico-parcelario, p. 1.505.

Circular sobre licencias a militares, p. 1.505.

Disponiendo que las peticiones que deseen hacer a la Superioridad las Diputaciones y Ayuntamientos se cursarán por conducto del Gobierno Civil de la provincia, página 1.505.

Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 344, p. 1.519.

Señalando el prorrateo para abonar pensión a la viuda del que fué Farmacéutico de Mallén, D.^a Carmen Bragulat, p. 1.552.

Nombrando a las personas que han de componer las Comisiones locales de Subsidio en los pueblos que se citan, p. 1.561.

Circular sobre concesión de licencias de caza, p. 1.566.

Anunciando el hallazgo de varios efectos en la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 103, p. 1.566.

Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Macallón a La Almunia, p. 1.605.

Anunciando distribución de suela a zapateros de banquilla, ps. 1.619 y 1.797.

Levantando la veda en esta provincia, p. 1.642.

Circulares a los Alcaldes, ps. 1.659, 1.847, 1.859, 2.407, 2.703 y 2.758.

Requiriendo a los Ayuntamientos que se citan para que envíen el padrón de habitantes, p. 1.683.

Circular sobre licencias de caza, p. 1.717.

Anunciando el hallazgo de un "gato" de automóvil en la carretera de Logroño a Zaragoza, en término de Utebo, p. 1.723.

Dando instrucciones para la celebración de actos públicos, ps. 1.807 y 1.984.

Circular sobre instalación de nuevas industrias, p. 1.835.

Circular disponiendo envíen los Alcaldes los datos que se indican, p. 1.887.

Disponiendo envíen los Ayuntamientos que se citan el padrón de habitantes, p. 1.887.

Circular dando instrucciones a los Alcaldes para las faenas de siembra, p. 1.917.

Circular a los Alcaldes sobre edificaciones, p. 1.943.

Rectificando el sueldo que corresponde al Secretario del Ayuntamiento de Nigiella, p. 1.943.

Disponiendo que el día 26 de marzo se adelante la hora legal en sesenta minutos, p. 1.975.

Dando normas a los elementos laborales con relación a la Fiesta del Caudillo, p. 1.975.

Anunciando ha nombrado la Sociedad General de Autores representante en Calatayud a D. Elías Bernad, página 1.975.

Circular a las entidades y organismos que tengan personal militarizado, p. 1.985.

Dando normas a los elementos laborales con relación a la "Fiesta de la Raza", p. 2.069.

Circular recomendando la suscripción a la "Ficha Azul", p. 2.073.

Encareciendo la recogida de papel viejo, p. 2.191.

Anunciando el hallazgo de una saca de cabezuela en la carretera de Magallón a la Almunia, p. 2.192.

Circular sobre ficha de identidad para militarizados, página 2.197.

Circular dando normas para la tramitación de expedientes solicitando pensiones, p. 2.214.

Dando normas a los elementos laborales con relación a "La Fiesta de los Caídos", p. 2.230.

Circular recordando que los funcionarios del Estado deben trabajar las ocho horas de la jornada legal, p. 2.320.

Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Magallón a La Almunia, p. 2.341.

Anunciando apertura de una suscripción titulada "Pro-Aguinaldo del Combatiente", p. 2.352.

Circular sobre subsidios familiares, p. 2.362.

Circular encareciendo la vigilancia de los niños, p. 2.407.

Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Borja, p. 2.416.

Circular a los cultivadores de remolacha, p. 2.441.

Anunciando ha sido nombrado Cónsul general de Alemania en España el Sr. Ralf Jaeger, p. 2.535.

Circular a los dueños de hoteles, fondas, casas de huéspedes, etc., p. 2.569.

Prorrato para abonar pensión a D.^a Margarita Layunta, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Bárbol, D. Francisco Gómez, p. 2.582.

Circular sobre ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de D. Francisco Artal, p. 2.646.

Anunciando que durante la próxima temporada se realizarán trabajos de catastro en los términos que se citan, p. 2.663.

Disponiendo que los tenedores de vinos dulces y mistelas presenten declaraciones de las cantidades que posean, página 2.695.

Prorrato para abonar jubilación al Secretario del Ayuntamiento de Agón D. Servilano Martínez, p. 2.695.

Circular sobre anticipos a las familias de funcionarios muertos o desaparecidos con motivo del Movimiento nacional, p. 2.702.

Imponiendo multa de cincuenta pesetas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se indican, p. 2.727.

Circular a los Ayuntamientos sobre formación de presupuestos, p. 2.727.

Anunciando reparto de suela entre los zapateros de bañuilla, p. 2.741.

Señalando los plazos en que tienen que enviar los Ayuntamientos los anuncios de vacantes de funcionarios, página 2.742.

Inmovilizando los vinos dulces y mistelas, 2.742.

Inmovilizando todas las existencias de alcohol vímico, p. 2.742.

SECCIÓN TERCERA

DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Destituyendo al Practicante del Hospital Provincial don Eusebio Simón Martínez, p. 1.271.

Convocatoria de sesión extraordinaria para el día 11 de julio, p. 1.295.

Señalando las fechas para la celebración de las sesiones del mes de julio, ps. 1.315 y 1.375.

Anunciando acuerdo de contratar el servicio de recaudación del impuesto de cédulas personales de esta ciudad, página 1.315.

Pliego de cargos que se formulan en el expediente contra D. Cipriano Vallestín, peón caminero, p. 1.397.

Señalando los precios por estancia de heridos y enfermos militares en Hospitales provinciales, ps. 1.417, 1.918, 2.128, 2.494 y 2.669.

Fijando los precios de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia Civil durante el mes de junio, p. 1.426; julio, p. 1.605; agosto, p. 1.918; septiembre, p. 2.128; octubre, p. 2.494; noviembre, p. 2.669.

Anunciando concurso para proveer interinamente una plaza de Capellán de la Beneficencia Provincial, p. 1.443.

Anunciando concurso para contratar el servicio de recaudación de cédulas personales en esta ciudad, p. 1.443.

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días: 4, 11, 18 y 25 de abril, p. 1.449; mayo, p. 1.835; junio, p. 1.847; julio, página 1.859; 1, 8 y 17 de agosto, p. 1.888; 22 y 29 de agosto, p. 2.248; 6, 12, 19 y 26 de septiembre, p. 2.583.

Fijando la fecha para la celebración de la primera sesión del mes de agosto, p. 1.469.

Aprobando un suplemento de crédito, p. 1.469.

Señalando las fechas para la celebración de las sesiones del mes de agosto, p. 1.527.

Interesando de los Ayuntamientos activen el cobro de las cédulas personales, p. 1.538.

Anunciando solicitud del pueblo de Alpartir de que se le condonen las contribuciones del presente ejercicio, p. 1.543.

Arriendo de pastos del Acampo del Hospital, p. 1.574.

Destituyendo al peón caminero D. Cipriano Vallestín, página 1.598.

Prorrogando hasta el día 30 de septiembre el período voluntario de cobranza de cédulas personales, p. 1.744.

Circular disponiendo avien los Alcaldes los datos que se citan, p. 1.753.

Señalando las fechas para la celebración de las sesiones del mes de septiembre, p. 1.797.

Anunciando solicitud del pueblo de Quinto de que se le condonen las contribuciones del presente ejercicio, p. 1.808.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para el cobro de cédulas, p. 1.835.

Anunciando el acuerdo de celebrar subasta para el arriendo de la Plaza de Toros, p. 1.897.

Circular a los Ayuntamientos sobre empadronamiento por cédulas personales, p. 2.003.

Señalando las fechas para la celebración de las sesiones del mes de octubre, p. 2.008.

Prorrogando el período voluntario para la recaudación de cédulas hasta el día 20 de octubre, p. 2.017.

Anunciando subasta para el arriendo de la Plaza de Toros, p. 2.037.

Anunciando solicitud del pueblo de Mediana de Aragón de que se le condonen las contribuciones del presente ejercicio, p. 2.056.

Prorrogando el período voluntario para la recaudación de cédulas hasta el día 31 de octubre, p. 2.167.

Subasta para arrendar la "Torre Ramona", p. 2.198.

Fijando la fecha para la celebración de la primera sesión del mes de noviembre, p. 2.198.

Señalando la fecha en que termina el período voluntario de la recaudación de cédulas, p. 2.230.

Subasta para arrendar la finca denominada "Acampo del Hospital", p. 2.320.

Señalando las fechas para la celebración de las sesiones del mes de noviembre, p. 2.320.

Nombrando Agente ejecutivo auxiliar a D. Antonio Jiménez Viela, p. 2.407.

Aprobando suplementos de crédito, p. 2.632.

Interesando de los Ayuntamientos el envío de los padrones de cédulas personales para 1939, p. 2.670.

Resumen del presupuesto provincial para el ejercicio de 1939, p. 2.728.

SECCIÓN CUARTA

CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Subasta de varios efectos: ps. 1.403, 1.418, 1.444, 2.062, 2.623, 2.199, 2.646, 2.687, 2.742 y 2.752.

Dando instrucciones para la formación de documentos cobratorios por rústica amillarada para el año 1939, p. 1.815.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío de las altas de la contribución industrial, p. 1.909.

Circular a los industriales matriculados en la tarifa 3.^a, p. 1.910.

Circular sobre formación de documentos cobratorios por rústica amillarada para 1939, p. 2.040.

Repartimiento de riqueza rústica amillarada para 1939, ps. 2.042 y 2.112.

Dando instrucciones para la confección de documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares para el año 1939, ps. 2.135, 2.200 y 2.382.

Repartimiento de contribución territorial para el año 1939, p. 2.136.

Remitiendo a las Juntas Periciales que se citan el padrón de la contribución rústica para 1939, ps. 2.149 y 2.615.

Remitiendo a las Juntas Periciales que se citan el apéndice de la contribución rústica para 1939, ps. 2.149, 2.381, 2.495 y 2.510.

Subasta de un aparato de radio, p. 2.167.

Relación de municipios cuyos registros fiscales de edificios y solares están comprobados, p. 2.202.

Relación de catastros parcelarios y registros fiscales de rústica aprobados, p. 2.216.

Solicitudes de roturaciones arbitrarias en el término de Miedes de Aragón, p. 2.321.

Exponiendo el padrón de edificios y solares para 1939, de esta capital, p. 2.623.

Exponiendo relaciones de deudores por rústica y pecuaria de esta capital y Villamayor, p. 2.469.

Imponiendo multa de cincuenta pesetas a los Ayuntamientos que se citan, ps. 2.663 y 2.696.

Administración de Rentas Públicas.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío de las certificaciones del impuesto de pagos correspondiente al primer trimestre del año actual, ps. 1.282 y 1.897.

Imponiendo multa de 25 pesetas a los Ayuntamientos que se citan, ps. 1.296 y 2.519.

Relación de industriales declarados fallidos, ps. 1.665 y 1.986.

Circular a los Ayuntamientos sobre formación de padrones de vehículos automóviles, p. 1.767.

Anunciando la constitución de gremios para 1939, página 1.966.

Exponiendo los padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, p. 2.024.

Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos para la confección de las matrículas de industrial para 1939, página 2.056.

Circular sobre impuesto del timbre, p. 2.074.

Interesando de los concesionarios de minas satisfagan el canon correspondiente al año en curso, ps. 2.288 y 2.341.

Circular referente al impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio e impuesto de transportes, p. 2.306.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan el envío de las certificaciones del impuesto de pagos correspondientes al tercer trimestre del año actual, p. 2.560.

Exponiendo las matrículas de industrial y de comercio para 1939 de las zonas del Pilar y de San Pablo, p. 2.623.

Delegación de Hacienda.

Transcribiendo la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de julio, p. 1.552.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo han verificado el envío de la liquidación del presupuesto ordinario de 1937, p. 1.554.

Disponiendo se gire visita de inspección al partido de Boria, p. 1.822.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación de sus presupuestos ordinarios y ordenanzas de exacciones para 1939, p. 1.841.

Requiriendo a deudores de paradero desconocido del término de: Acered, p. 2.139; Abanto, p. 2.141; Aldehuela de Liestos, p. 2.142.

Circular sobre mutilados, p. 2.625.

Recaudación de Hacienda.

Subasta de bienes de herederos de Antonio Mallén, página 1.375; Felipe González, p. 2.008; herederos de Antonio Millán, p. 2.009; Sociedad Anónima "Materiales de Construcción y Pavimentación", p. 2.425.

Notificando el embargo de bienes a: herederos de Jorge Vergara, p. 1.574; herederos de Jorge Sevilla, p. 1.758; Felipe González, p. 1.903; Sucesores de Rizo, p. 2.250; Felisa y María del Pilar Iñigo, p. 2.295.

Citando a Felipe González y Clemente Subías, p. 1.620.

Requiriendo a: Isidro Trigo, p. 1.910; Juana Serrano, página 1.911; Agustina Vela, p. 1.911; Enrique, Antonio y Adela Mallén, p. 1.911; Manuel Carlés, p. 2.009; Miguel Andrés y otros, p. 2.074; Juan Arnal, p. 2.088; Eugenio Cebollada, p. 2.094; Felipe González, p. 2.510.

Citando a los deudores que se citan del pueblo de: Montón, p. 2.111; Anento, p. 2.168; Atea, p. 2.177; Berrueco, p. 2.192; Balconchán, p. 2.198; Cubel, p. 2.199; Gallocanta, p. 2.231; Las Cuerlas, p. 2.231; Manchones, p. 2.239; Santed, p. 2.253; Torralba de los Frailes, p. 2.254; Murero, p. 2.278; Nombrevilla, p. 2.289; Daroca, p. 2.307; Retascón, p. 2.341; Romanos, p. 2.363; Orcajo, p. 2.381; Villarreal de Huerva, página 2.455; Villadoz, p. 2.455; 2.^a zona Zaragoza, p. 2.456.

Notificando acuerdos a: herederos de Antonio Mallén, p. 2.215; Felipe González, p. 2.240.

Tesorería de Hacienda.

Fijando el día 1.^o de julio para dar comienzo al cobro, en período voluntario, del impuesto Patente Nacional de Automóviles, ps. 1.272 y 1.965.

Anunciando que el día 1.^o de agosto quedará abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al tercer trimestre del presente ejercicio, p. 1.512.

Nombrando Recaudadores auxiliares de la zona de Pina a D. Manuel Moreno y D. Alfonso Elorza, p. 1.519.

Disponiendo el cese del Recaudador auxiliar de la zona 1.^a de Zaragoza D. Angel Navarro, p. 1.683.

Disponiendo el cese de los Recaudadores auxiliares de la zona de Caspe D. Manuel Roy y D. Vicente Sisó, p. 1.683.

Nombrando Recaudador auxiliar de la zona de Calatayud a D. Víctor González, p. 2.088.

Relación de las cantidades que por Patente Nacional de Automóviles tienen que percibir los Ayuntamientos que se citan, p. 2.265.

Señalando el día 1.^o de noviembre para dar comienzo al cobro, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio, p. 2.270.

Cesando en el cargo de Recaudador interino de la zona de Ateca D. Pedro López, p. 2.752.

SECCIÓN QUINTA

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

Ayuntamiento de Zaragoza.

Anunciando subasta para la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, páginas 1.350 y 1.457.

Anunciando subasta para la construcción y explotación de un kiosco-bar automático en el Paseo de la Independencia, p. 1.397.

Subasta de la casa núm. 143 del Coso, ps. 1.404 y 1.863.

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de: abril y mayo de 1938, ps. 1.405 y 1.486; junio, p. 1.486; julio, p. 2.545; agosto, 2.587, y septiembre, 2.653.

Concurso para la enajenación del pelo de cerda existente en el Matañero, p. 1.419.

Subasta para la venta de sesenta casas, p. 1.554.

Subasta de las obras de conducción de agua y construc-

ción del alcantarillado en la calle del Dr. Cerrada, ps. 1.642, 1.698 y 1.699.

Subasta de un solar sito en la calle de Escar, p. 1.710.

Subasta para contratar la demolición de la casa núm. 150 del Paseo del Ebro, p. 1.710.

Presupuesto extraordinario, p. 1.744.

Expediente relativo a la enajenación de un solar, página 1.774.

Subasta de un solar sito en la manzana 53 de la zona de ensanche (Miralbueno), p. 1.783.

Anunciando a concurso la plaza de Archivero-Bibliotecario, ps. 1.783 y 2.062.

Plan de aprovechamientos forestales en los montes de este Ayuntamiento, p. 1.823.

Subasta de casas sitas en la zona primera de Ensanche de Miralbueno, p. 1.863.

Anunciando concurso para la concesión de cinco becas para estudios de Bachillerato, p. 1.903.

Expediente de concurso para la adquisición de gravas y arenas, p. 1.903.

Proyecto de prolongación de la Gran Vía, p. 1.989.

Disponiendo renovación de nichos, p. 1.989.

Subasta de seis casas en la manzana 85 de la zona de Miralbueno, p. 2.003.

Anunciando concurso para el suministro de gravas y arenas, p. 2.004.

Proyecto de parcelación de los terrenos de la zona de ensanche de Miralbueno, p. 2.062.

Requiriendo a cuantos deseen declarar en expediente contra Ponciano Lana, p. 2.240.

Expediente para la adquisición de un tanque automóvil, p. 2.240.

Exponiendo al público las guías correspondientes al año forestal de 1938-39, p. 2.225.

Subasta de dos solares sitos en la calle de San Vicente de Paúl, p. 2.297.

Subasta para la adquisición de carbón, p. 2.364.

Expediente para la modificación del proyecto de urbanización de la zona de Miralbueno, p. 2.407.

Anunciando concurso para la adquisición de víveres con destino a la Casa Amparo, ps. 2.417 y 2.664.

Anunciando concurso para la adquisición de un tanque automóvil, n. 2.426.

Aprobando el padrón de miradores, p. 2.544.

Presupuesto extraordinario para alineación y ensanche de la calle de Valenzuela, p. 2.161.

Aprobando dos tarifas de las ordenanzas fiscales, página 2.361.

Relación de contribuyentes por obras de pavimentación en las calles de Añón y Portolés, p. 2.600.

Subasta de ochenta obligaciones de 500 pesetas de la serie A), emisión 11 de mayo de 1891, p. 2.633.

Imponiendo contribuciones especiales a los propietarios de las calles de: Olleta, Alcalá, Noria, Luzán, Eras, Torre, Alcober y Plaza de las Eras, n. 2.647; Barrio Verde, Plaza de San Miguel, Plaza de la Corona, Alonso V y Sombra, p. 2.758.

Expediente de contribución especial por obras en la calle de la Yedra, p. 2.678.

Rectificación del padrón de solares, p. 2.696.

Presupuesto ordinario para 1939, p. 2.743.

Alcaldía de Zaragoza.

Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, páginas 1.744 y 2.670.

Anunciando concurso para la adquisición de uniformes, p. 2.512.

Solicitando la instalación de motores: D. Luis Delgado, D. Manuel García, D. Manuel Reula, D. Pedro Torres, don Silverio Beltrán, D. Miguel Heredia, D. Jacinto Atance y Confecciones Llevda, S. A., p. 2.521.

Exponiendo el presupuesto de cargas de justicia de la Agrupación Forzosa de Municipios de los partidos judiciales Pilar-San Pablo, p. 2.717.

Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre: la oficina del Ramo de Ariza y la estación de ferrocarril, p. 2.120; ofi-

cinas del Ramo de Ayerbe y la de Biel, p. 2.193; oficinas del Ramo de Ayerbe y la de Agüero, p. 2.469.

Agrupación de pueblos del partido de Cariñena.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1938, p. 1.960.

Agrupación forzosa de pueblos del partido judicial de Calatayud.

Aprobando el proyecto de presupuesto, para 1939 y las cuentas del de 1937, p. 2.615.

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando.

Relación nominal de los inscritos marítimos pertenecientes al reemplazo de 1940, naturales de la provincia de Zaragoza, p. 2.367.

Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Zaragoza.

Requiriendo a todas las entidades agrícolas, forestales y pecuarias para la confección del Censo social y electoral, p. 1.977.

Comisión Central de Requisiciones de Ganado.

Disponiendo que por los Ayuntamientos se envíen los datos que se indican, p. 2.759.

Comisión Depuradora de 1.ª Enseñanza.

Levantando sanción a D. Alejandro de Domingo Santamaría, p. 1.607.

Citando a D. Jesús San Anselmo Villafranca, p. 1.784.

Relación de Maestros y Maestras que han sido repuestos provisionalmente, ps. 1.784, 1.809 y 2.062.

Reponiendo en su cargo a D. Miguel Terol, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Zaragoza, p. 1.904.

Comisión Inspectora de Militarización del 5.º Cuerpo de Ejército.

Disponiendo que los Jefes de los establecimientos militarizados donde presten sus servicios individuos pertenecientes al reemplazo de 1938 deben manifestarlo con urgencia a esta Comisión, ps. 1.912, 1.930 y 2.063.

Circular sobre formación del censo de fabricantes de calzado, ps. 2.025 y 2.272.

Citando a los pequeños industriales o usuarios de suela, p. 2.025.

Anunciando el canje de tarjetas nuevas para la adquisición de suela, p. 2.634.

Comisión Provincial de Incautaciones.

Mandando instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra:

Hipólito Brocal Torres y siete más, de Alpartir, p. 1.297.

Lucas Calahorra Latorre y catorce más, de Torrijo de la Cañada, p. 1.352.

León Ledesma Velilla y veinte más, de Torrijo de la Cañada, p. 1.352.

Fructuoso Giménez Láinez, de Litago, p. 1.352.

Gregoria Urchaga Melero, de Añón, p. 1.352.

Apolonio Delgado Fernández, de La Cartuja, p. 1.352.

José Bartolomé Marín, de Calatayud, p. 1.353.

Alejo Martínez Blasco y quince más, de Bihuesca, página 1.353.

Vicente Bertorer Abril y otro, de Zaragoza, p. 1.353.

Julio Hera Marcuello y cuatro más, de La Corvillá, página 1.353.

Melchor Berbegal Piqueras y ocho más, de Alarba, página 1.353.

Elías Alda Berbegal y seis más, de Castejón de Alarba, p. 1.359.

Jorge Castillo Bielsa y tres más, de Grisén, p. 1.359.

Macario Terraza García, de Pastriz, p. 1.359.

- Jorge Paesa Clavería y otro, de Samper del Salz, página 1.359.
- Cristino Artigas Blanco y cuatro más, de La Joyosa, página 1.359.
- Félix Caballero Ledesma y trece más, de Torrelapaja, p. 1.426.
- José María Aguaviva Bueno y doce más, de Villalengua, p. 1.427.
- Santiago Moreno Guerrero, de Cariñena, p. 1.427.
- Manuela Rodrigo Jimeno, de Lucena de Jalón, p. 1.427.
- Ponciano Gariburo Solanas y dos más, de Marracos, página 1.427.
- Juan Angoy Laplaza y siete más, de Castejón de Valdejasa, p. 1.427.
- Leandro Lafuente Gallego, de Fabara, p. 1.427.
- César Casamayor Vaquero, de Azuara, p. 1.494.
- Eugenio Cascán Zornoza, de Tarazona, p. 1.495.
- Fernando Ortiz Giménez, de Tarazona, p. 1.495.
- Aniceto Rada Martínez, de Tarazona, p. 1.495.
- José Aliacar Mur, de Fuentes de Ebro, p. 1.496.
- Maximino Bona Agustín y catorce más, de Utebo, página 1.506.
- Rogelio Aznar Urci y catorce más, de Utebo, p. 1.506.
- Sebastián Biel Beaniot, de Vaipamas, p. 1.534.
- Columbano Sánchez Arasco, de id., p. 1.534.
- Mariano Lacomá Hernández, de Alagón, p. 1.534.
- José López Giménez y otro, de Longás, p. 1.543.
- Tomás Agustín Viela y nueve más, de Utebo, p. 1.562.
- Martín Blasco Orduña, de Pradilla de Ebro, p. 1.554.
- Valero Latas Allavé y cuatro más, de Utebo, p. 1.583.
- Manuel Fernández Hurtado, de Villamayor, p. 1.584.
- Antonio Pérez Gálvez y otro, de Murillo de Gállego, página 1.592.
- Florinda Lasheras Solanas y otro, de Villarroya de la Sierra, p. 1.592.
- Enrique Sayas Serón, de id., p. 1.635.
- Ramona Andréu Berné y tres más, de Luesma, p. 1.635.
- Santiago Juana Alcocer y tres más, de Zaragoza, página 1.643.
- Casimiro Lucea Lafuente y otro, de Belchite, p. 1.661.
- Josefina Paulo Vespín, de Azuara, p. 1.661.
- Agustín Moreno Gascón y otro, de Fuendetodos, página 1.668.
- José Sancho Ruiz, de Villarroya de la Sierra, p. 1.717.
- Evaristo Forcén, de Pradilla de Ebro, p. 1.717.
- Santos Cardiel Soteras, de Luesia, p. 1.717.
- Luis Bona Abella y cuatro más, de Zaragoza, p. 1.717.
- Sebastián Artigas Uche y dieciséis más, de La Puebla de Albortón, p. 1.768.
- Luis Buenacasa Sancho, de Zaragoza, p. 1.774.
- Brígida Acero Bernal y otro, de Almonacid de la Sierra, p. 1.774.
- Cristóbal Bascuas Vicente y diez más, de Gelsa, p. 1.774.
- Félix Lahoz Coderque, de La Puebla de Albortón, página 1.774.
- Juan José Alonso García y cuatro más, de Campillo de Aragón, p. 1.798.
- Felipe Longás Solán, de Peñafior, p. 1.816.
- Jesús Oruña Loshuertos, de San Juan, p. 1.817.
- José Muñoz Moreno y siete más, de Campillo de Aragón, p. 1.822.
- Miguel Lluch Bonastre, de Valencia, p. 1.822.
- Juan Alvaro Benedí y dieciséis más, de Cimballa, página 1.850.
- Rosario Martínez Zatorre, de Vera de Moncayo, página 1.878.
- Cornelio Alloza González y nueve más, de Lagata, página 1.878.
- José Arnal Serrano y dieciséis más, de La Muela, página 1.912.
- José Aparicio y diecinueve más, de Sástago, p. 1.912.
- Antonio Aparicio Abad, de Zaragoza, p. 1.913.
- Eleuterio Villar Pérez, de Castejón de las Armas, página 1.945.
- Prudencio García Terrer y otro, de Pedrola, p. 1.945.
- Mariano Marteles Gracia, de Plenas, p. 1.945.
- Miguel Gómez Cubero, de Zaragoza, p. 1.951.
- Joaquín Pérez Giral, de Lagata, p. 1.977.
- Miguel Casanova Santolaria, de San Juan, p. 1.978.
- Consuelo Gimeno Artigas, de Torres de Berrellén, página 1.978.
- Severo Lázaro Soriano, de Azuara, p. 1.978.
- Manuel Mayandía Martínez, de Belchite, p. 1.978.
- Valentín Calvete Pinós y tres más, de La Alimolda, página 2.029.
- León Rosel Martínez, de Epila, p. 2.029.
- Cirilo Julián Pérez Bueno, de Zaragoza, p. 2.029.
- Miguel Blasco Borque y catorce más, de Buberca, página 2.048.
- Juan Arechavaleta Gil, de Zaragoza, p. 2.048.
- Luis Carreras Fustero, de Híjar, p. 2.048.
- Mateo Ferruz Garín y otro, de Sástago, p. 2.082.
- Manuel Orce Lainez, de Anento, p. 2.028.
- Domingo Vicente Mieres, de Nombrevilla, p. 2.082.
- Ignacio Catalán Algás, de Val de San Martín, p. 2.083.
- Calixto Franco Salvador y otro, de Retascón, p. 2.083.
- Manuel Ubide Aladrén, de Aguarón, p. 2.094.
- José Ibáñez Bona y otro, de Magallón, p. 2.095.
- José Angel Gallego y veintitrés más, de El Frago, página 2.095.
- Manuel Noguerás Lafuente, de Belchite, p. 2.153.
- Nicolás Francés García y otro, de Tosos, p. 2.153.
- Santos Franco Lis y tres más, de Escatrón, p. 2.154.
- José Escanilla Calvete y otro, de Bujaraloz, p. 2.170.
- Manuel Lozano Vistuer y dos más, de Barcelona, p. 2.170.
- Dolores Lozano Blasco, de Ariza, p. 2.170.
- Manuela Pérez Alcañiz y otra, de Codo, p. 2.170.
- Ricardo Alegre Serrano, de Tauste, p. 2.170.
- Simeón Torralba Moros, de Zaragoza, p. 2.207.
- Santiago Pallás Catalán, de Maella, p. 2.207.
- Lucía Noguerás Benedicto y dos más, de Belchite, p. 2.207.
- Rosa Martínez Alconchel, de id., p. 2.207.
- Gregorio Laguardia Ilarri, de Sos, p. 2.207.
- Angel Gonzalvo Aladrén, de Alfamén, p. 2.298.
- Damiána Molina Zanuy, de Peñafior, p. 2.417.
- Ricardo Blasco Pallarés y otro, de Pradilla de Ebro, página 2.418.
- Angel Franco Marco, de Zaragoza, p. 2.418.
- José Mora Ballabriga, de id., p. 2.418.
- María Bibián Seguer y otro, de Lécera, p. 2.418.
- Luis Cuartero Manero, de Pradilla de Ebro, p. 2.418.
- Amado, Carmelo, Ezequiel y Pedro Ainaga y dos más, de id., p. 2.418.
- Emilio y Jesús Usón, Rigabert, de Bujaraloz, p. 2.418.
- Pascuala Cólera Gargallo y dos más, de Gelsa, p. 2.418.
- Félix Carreras Celma y tres más, de Osera, p. 2.418.
- Manuel Aranda Sallas y cinco más, de Ambel, p. 2.419.
- Pablo Dionis Martínez, de Belchite, p. 2.443.
- Sixto García Garín y ocho más, de Urries, p. 2.443.
- Bienvenido Lahoz Tomás, de Azuara, p. 2.443.
- Benigno Domingo Usón, de Gelsa, p. 2.443.
- Baltasar Alegría Alegría y dos más, de La Zaida, página 2.443.
- Manuel Clavero Linares y cinco más, de id., p. 2.470.
- Isidro Cortés Cólera, de Caspe, p. 2.470.
- José Costán Landa, p. 2.470.
- Julián Langa Gimeno, p. 2.470.
- Galo Aznar Giménez y tres más, de Albeta, p. 2.470.
- Sandalio Gracia Tabuena y cinco más, de id., p. 2.470.
- Benito Alvarez Luis, de Jarque, p. 2.471.
- Leonardo Luño Sancho y dos más, de Plenas, p. 2.471.
- Leoncio Cisneros Martínez, de Malanquilla, p. 2.471.
- Félix Angoy Navarro, de Ejea, p. 2.471.
- Arturo Justes Martín, de Igualada, p. 2.471.
- Victor González Ibáñez, de Alagón, p. 2.471.
- Daniel Tregón Navarro, de Salvatierra, p. 2.471.
- Francisco Puyo Casado, de Maella, p. 2.471.
- Miguel Albiac Pellisa y trece más, de Fabara, p. 2.471.
- Martín Tomás Revuelto, de Alhama de Aragón, p. 2.487.
- José Balaguer Carbi y cinco más, de Fabara, p. 2.496.
- Manuel Herrero Martínez, de Torrijo de la Cañada, página 2.497.
- José Beltrán Esqué y tres más, de Fabara, p. 2.497.
- Agustín Bielsa Ballesteros y siete más, de id., p. 2.497.
- Miguel Camarasa Rufat y cuatro más, de id., p. 2.497.
- Vicente Campanales Millán y nueve más, de id., p. 2.497.
- Nicolás Ligorred Marcén, de Zuera, p. 2.525.
- Angel Antorán Antorán, de San Juan de Mozarrifar, página 2.525.
- Emilia Serrano Forniés y otro, de Gallur, p. 2.525.
- Emilio Cubeles Llop y dieciséis más, de Fabara, p. 2.544.
- Francisco García Melic y ocho más, de id., p. 2.570.
- Circular sobre créditos intervenidos, p. 1.717.

Miguel Llop Balaguer y cuatro más de Fabará, p. 2.570.
 Ramón Margalet Borrás y trece más, de id., p. 2.571.
 Vicente Querol Beltrán y diez más, de id., p. 2.571.
 Joaquín Valén Vallespín y diez más, de id., p. 2.603.
 Hilario Almolda Izquierdo, de Samper del Salz, p. 2.603.
 Simeón Turlán Blasco, de Quinto, p. 2.609.
 Francisco Beamonte Buen, de El Frago, p. 2.609.
 Vicente Arbea Uriz y catorce más, de Undués de Lerda, p. 2.609.
 Angela Crespo, de Herrera de los Navarros, p. 2.609.
 Guillermo Bendicho Herranz y dos más, de Zaragoza, página 2.609.
 Carmen, Julia y María Paz Valenciano, de Calatayud, p. 2.616.
 Francisco Celma Felipe, de El Frago, p. 2.616.
 Florentino Castro Montesinos, de Calatorao, p. 2.616.
 Mariano Callizo Anaya y tres más, de Ejea, p. 2.616.
 Rafael Mínguez Burillo y dos más, de Letux, p. 2.616.
 Salvador Giménez Pinós, de Alforque, p. 2.626.
 Daniel Millas Sagaste, de Ejea, p. 2.665.
 Marcelino Curdi Olague, de El Castellar, p. 2.665.
 Julián Abenia Añena y dos más, de Quinto de Ebro, página 2.665.
 Martina Luna Berges, de Sadaba, p. 2.703.
 Cenerosa Caverni Bazán y cinco más, de Pradilla de Ebro, p. 2.717.
 Manuel Carreras Artigas, de Osera, p. 2.717.
 Vicente Sancho García, de Caspe, p. 2.717.
 Antonio Abós Morán y dieciséis más, de Gelsa, p. 2.717.
 Domingo Abad Bronte y veintitrés más, de Escó, página 2.718.
 Manuel Lázaro Padilla y cuatro más, de Maluenda, página 2.718.
 Miguel Arguedas Fernández, de Cetina, p. 2.718.
 Pedro Alonso Pena y seis más, de Bordalba, p. 2.718.
 Vicente Sicilia Pérez y otro, de Jaraba, p. 2.752.
 Manuel Lecina Arrieta, p. 2.759.

Circular sobre intervención de créditos, ps. 1.342 y 1.784.

Comisión Provincial de Provisión de Escuelas

Relación de nombramientos de Maestros interinos, p. 2.512.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Concediendo franquicia postal a las Comisiones Provinciales de Subsidio al Combatiente, p. 1.288.

Relación de personas que forman las Comisiones locales de los pueblos que se citan, ps. 1.288 y 1.419.

Anunciando el envío a las cabezas de partido judicial de las cantidades que tienen asignadas para pago del subsidio del mes de: junio, p. 1.315; julio, p. 1.566; agosto, p. 1.769; septiembre, p. 2.063; octubre, p. 2.310; noviembre, p. 2.574; y diciembre, p. 2.734.

Circular dando instrucciones para la inutilización de tickets de subsidio al combatiente, p. 1.342.

Disponiendo que cuando los Maestros-Secretarios de las Comisiones locales de Subsidio al Combatiente se ausenten de su localidad sean reemplazados en sus funciones por el Secretario del Ayuntamiento, ps. 1.342 y 1.351.

Disponiendo que los empleados movilizados de las Empresas ferroviarias tienen derecho al subsidio, p. 1.398.

Circular a los Jefes de las Comisiones locales del Subsidio, p. 1.398.

Resumen de combatientes y cuantía del subsidio del mes de: julio, p. 1.477; agosto, p. 1.689; septiembre, p. 1.951; octubre, p. 2.273; y diciembre, p. 2.703.

Circular a las Comisiones locales, ps. 1.699 y 1.754.

Relación de artículos no considerados de primera necesidad y sujetos, por tanto, al subsidio pro combatiente, página 1.754.

Estado adicional a los padrones de los meses de marzo, abril, julio y agosto de 1938, p. 1.879.

Circular ordenando la rectificación de los padrones, página 2.505.

Concediendo franquicia postal a las Comisiones Provinciales y Locales del Subsidio, p. 2.617.

Confederación Hidrográfica del Ebro.

Solicitando aprovechamiento de aguas el Sindicato de Riegos de Ambel, p. 1.351.

Solicitando devolución de fianza el contratista: D. Feliciano Pedro Pérez, p. 1.368; D. Miguel Fandos, p. 1.528.

Solicitud de D. Vicente Laforga para realizar obras de defensa contra el río Ebro en una finca de su propiedad, página 2.219.

Autorizando al Ayuntamiento de Calatayud para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Jalón, página 2.327.

Autorizando al Presidente de la Comunidad de la acequia de la Hermandad de Pinseque para realizar obras de defensa contra avenidas del río Jalón en término de Bárboles, p. 2.342.

Disponiendo la pérdida de la fianza de los contratistas que se indican, ps. 2.441 y 2.561.

Imponiendo sanción a las Juntas de Cáscajo y Abatores, de Fitero, p. 2.524.

Disponiendo que esta Confederación se haga cargo provisionalmente de la División Hidráulica del Júcar, p. 2.672.

Delegación de Industria.

Circular a los industriales que se citan, ps. 1.351 y 1.369.

Disponiendo que los aceiteros manifiesten a esta Delegación el número de cachos que necesiten, p. 1.470.

Imponiendo sanción a "Electra Gallur", p. 1.583.

Circular interesando de los Ingenieros industriales el envío de los datos que se citan, p. 1.683.

Imponiendo sanción a D. Inocencio Germán por deficiencia en el suministro de fluido eléctrico al pueblo de Terrier, p. 1.783.

Solicitando instalación de industria: D. Ezequiel Moya y Bosquet y Compañía, p. 1.891; D. Juan Oyarzábal, don Francisco de P. Sala, D. Juan Francisco Hernández, don Antonio Collados, D. Constancio Viamonte, D. Gregorio Abello, D. Román Bautista Valero y D. José María Javierre, p. 1.919; D. Rafael Arnal, p. 1.936; D. José Modrego, D. Ramón Tello y D. Jacinto Sada, p. 1.946; D. Miguel Pisa, D. Julián García y D. Luis Alvaro Aguilar, p. 1.946; D. José Martínez, D. Florentín Gimeno y D. Pedro C. Linares, p. 2.018; D. Ezequiel Moya, D. Jaime Castellano y D. Julián García, p. 2.025; D. Juan Martínez, p. 2.062; don Bonifacio Sebastián, D. Blas Puro y D. Pedro Alonso, página 2.070; D. Ramón Sebastián, D. Pío Altolaquirre, don Pascual Solano, D. José María Monserrat, D. Vicente Casado, D. Costanzo Cristóforo, D. Luciano Sánchez, D. Antonio Ferreres y D. Pedro Ramírez, p. 2.075; López Hermanos, D. Francisco Navarro, D. Miguel Massó, don Enrique Vicente de Vera y D. Teodoro Dias, p. 2.076; Vicente y Abad, p. 2.095; D. Pedro C. Linares, D. Florentín Gimeno y D. Jacinto Sada, p. 2.119; D. José Modrego, p. 2.120; D. Ramón Priego, p. 2.128; Casimiro Lobera, página 2.120; D. Rafael Arnal, D. Gregorio Abello, D. José María Javierre y D. David Barriga, p. 2.143; D. José María Tejero y D. Julio Luis Marqueta, p. 2.169; D.ª María Mené y D. Dalmiro Pérez, p. 2.179; D. Francisco de P. Sala, D. Rosendo Mañas y D. Octavio Fau, p. 2.192; don Tomás Freixinet, p. 2.233; D. Angel Giménez, p. 2.241; D. Jaime Balet, D. Martín García y D. Arsenio Forniés, p. 2.251; D. Marcelino García y D. Manuel Becerril, página 2.274; D. Gonzalo Lorente Vicente, p. 2.352; D. Dionisio Usón, p. 2.366; D. Vicente Navarro y D. José Loirla, p. 2.367; D. Pedro Alós, p. 2.382; D. Avelino Triñet y D. Enrique Daroca, p. 2.419; D. Angel Martínez Gómez, p. 2.427; D. Vicente Asensio, p. 2.479; D. Dámaso Ruiz y D. José Sánchez, p. 2.496; D. Cristóbal Amorós, p. 2.522; D. Juan Vargas, p. 2.537; D. Juan López y D. Francisco Pérez, p. 2.563; D. José Viamonte, p. 2.590; D. Rafael D'Harcourt, p. 2.608; D. José Puevo, p. 2.625; D. Leonardo Ibáñez, p. 2.635; D. Ciriano Gutiérrez, p. 2.638; D. Serafín Pérez, p. 2.648; D. Antonio López, p. 2.649; D. Joaquín Cuartero, p. 2.657; D. Angel Lorenzo, p. 2.664; D. Eduardo Cativola, p. 2.670; D. Agapito Vallmitjana, p. 2.680; don Juan Puigbó y D. Federico Moliber, p. 2.687; D. Francisco Martínez y S. A. de Patronos Albañiles y Contratistas, página 2.688; D. Luis Chóliz, p. 2.697; D. Mariano Alda y D. Abelardo Pamplona, p. 2.722; D. Juan Moneva, D. Valero Sanz y D. Casiano Bartolomé, p. 2.744; D. Blas Valero y D. Luciano Giral, p. 2.745.

Arrendando la fábrica "La Industrial Aceitera", S. A. de Caspe, p. 1.975.

Concediendo instalación de industria a: D. Juan Martínez, D. Pedro Alonso, D. José Martínez y D. Luis Alvaro Aguilar, p. 2.205; D. Blas Puro y D. Bonifacio Sebastián, p. 2.232; D. Julio Luis Marqueta, D. Francisco de P. Sala, D. Miguel Massó, D. Rosendo Mañas y D. Ramón Puig, p. 2.328; D. Tomás Freixinet, p. 2.343; D. Octavio Fau, "Cano y Bautista", S. L., y José María Tejero, p. 2.343; López Hermanos, D. Mariano García, D. Arsenio Fornés y D. Costanzo Cristóforo, p. 2.442; D. Marcelino García, p. 2.443; D.^a María Mené, D. Manuel Becerril y D. Ignacio Mur, p. 2.461; D. Angel Giménez, D. Jaime Balet y don Víctor Grávalos, p. 2.472; D. José María Monserrat, página 2.479; D. José Loira y D. Vicente Navarro, p. 2.495; D. Dionisio Usón y D. Gonzalo Lorente, p. 2.496; D. David Barriga, p. 2.523; D. Pedro Ramírez, p. 2.537; don Enrique Vicente de Vera, D. Francisco de P. Sala y don Antonio Ferreres, p. 2.542; D. Casimiro Lobera y D. Dalmiro Pérez, p. 2.543; D. Pascual Soláns y D. Luciano Sánchez, p. 2.561; D. Ramón Sebastián y D. Vicente Casado, p. 2.562; D. Angel Alastuey, D. Enrique Daroca y D. Angel Martín, p. 2.608; D. Ignacio Mur, p. 2.625; D. Juan Oyarzábal, p. 2.634; D. Pedro Alós, p. 2.635; D. José Sánchez, p. 2.638; D. Vicente Asensio, p. 2.639; D. Miguel Pisa, página 2.647; D. Avelino Trinxet, p. 2.648; D. Julián Vargas, p. 2.648; D. Juan Francisco Hernández, p. 2.688; D. Ramón Aulina, p. 2.697; D. Francisco Pérez, p. 2.745; don Leonardo Ibáñez, p. 2.758.

Disponiendo que los talleres no militarizados que se dediquen a la reparación de automóviles estarán inscritos en un libro registro que se llevará en la Sección de Industria, p. 2.150.

Unificación de tarifas de suministro de "Electra del Gállego", p. 2.519.

Reiterando la autorización con ampliación de prescripciones para la implantación de industria a: D. Miguel Massó, p. 2.521; D. Rafael Arnal y D. José María Tejero, p. 2.522.

Delegación e Inspección de la 5ª Zona Pecuaria de Zaragoza

Circular dando normas para la apertura de las paradas particulares de sementales, ps. 2.219 y 2.267.

Delegación Provincial de Trabajo.

Reglamento de trabajo para las faenas agrícolas de recolección, p. 1.282.

Circular a las Corporaciones que se citan, p. 1.328.

Orden dando normas para establecer el recargo de una décima sobre la contribución industrial, ps. 1.389 y 1.470.

Disponiendo que los empresarios presenten declaración jurada del personal que tengan movilizado, p. 1.571.

Circular sobre aprendizaje, p. 1.583.

Disponiendo que las Oficinas y Registros de Colocación Obrera que no hayan enviado su presupuesto para 1938 lo hagan urgentemente, p. 1.598.

Circular encareciendo el cumplimiento de las leyes sociales, p. 1.627.

Prohibiendo el trabajo a destajo, p. 1.758.

Circular sobre la ley de contrato de trabajo, p. 1.878.

Dando normas para la presentación de partes de accidentes de trabajo, p. 1.878.

Circular sobre colocación obrera, p. 2.028.

Disponiendo que los Ayuntamientos de la provincia y Diputación de Zaragoza manifiesten si tienen alguna obra subvencionada por la Junta Nacional contra el Pecho Obrero, p. 2.088.

Reglamentación del trabajo en las faenas agrícolas de otoño, invierno y primavera del año 1938-39, p. 2.150.

Reglamentando el trabajo de la mujer, p. 2.488.

Concediendo franquicia postal a las Oficinas y Registros de Colocación, p. 2.608.

Circular a los patronos, p. 2.638.

Distrito Forestal.

Relación de licencias de pesca expedidas durante el mes de: junio, p. 1.385; julio, p. 1.584; agosto, p. 1.920; septiembre, p. 1.816.

tiembre, p. 2.233; octubre, p. 2.461, y noviembre, p. 2.616.

Plan de aprovechamientos forestales para el año 1938-39, (B. O. E. de 10 de agosto).

Ampliación al plan de aprovechamientos forestales, página 2.251.

Circular sobre declaración de montes de propiedad particular, p. 2.592.

Distrito Minero de Zaragoza.

Relación de las operaciones que se han de realizar en el término municipal que se indica, p. 1.419.

Cuentas de ingresos y gastos del segundo trimestre de 1938, p. 1.534.

Concediendo un registro a: D. Pío Vera, ps. 2.169 y 2.194; y D. José María Cardona, p. 2.272.

Cuentas de ingresos y gastos del tercer trimestre de 1938, p. 2.290.

Declarando cancelado el expediente de registro de D. Pío Vera, p. 2.344.

Aprobando los expedientes de minas que se indican, páginas 2.383 y 2.442.

Declarando caducada la concesión que tenía asignada don Joaquín Iglesias, p. 2.505.

Declarando franco y registrable el terreno que se cita, p. 2.697.

Solicitando instalación de fábrica de yeso la S. A. de Patronos Albañiles y Contratistas, p. 2.760.

Declarando caducada la concesión que disfrutaba la S. A. "Portland Zaragoza", p. 2.760.

Escuela Normal del Magisterio Primario.

Dando normas para la matrícula de enseñanza no oficial del curso de 1937-38, p. 1.494.

Fiscalía Provincial de la Vivienda

Circular a los Alcaldes, ps. 1.667 y 1.898.

Gobierno Militar de la provincia y plaza de Zaragoza.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al cuarto trimestre de 1938, p. 1.470.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al tercer trimestre de 1938, p. 1.710.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al cuarto trimestre de 1927, inscritos en la Marina, p. 1.755.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al segundo reemplazo de 1941, p. 1.755.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al primero y segundo trimestres de 1928, página 1.878.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1937, p. 2.495.

Disponiendo que sólo se incorporen a filas los individuos pertenecientes al cuarto trimestre de 1927, p. 2.526.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1927, página 2.744.

Inspección Provincial de 1ª Enseñanza de la provincia de Zaragoza.

Interesando de los Maestros envíen relación de los libros utilizados en sus escuelas durante el curso, p. 1.274.

Circular disponiendo manifiesten los Maestros el estado y condiciones de sus escuelas, p. 1.287.

Circular sobre organización de colonias escolares, p. 1.342.

Relación de libros que deben retirarse de la enseñanza, p. 1.643.

Circular interesando de los Maestros de Zaragoza y Teruel el cumplimiento de las disposiciones que se indican, página 1.717.

Disponiendo envíen los Maestros el nombre con que se designa la escuela que regentan, p. 1.809.

Jero Sañiz y D. Casiano Bartolomé, p. 2.744; D. Blas Valero y D. Luciano Giral, p. 2.745.

Circular a los Maestros sobre la educación cristiana en las

Inspección Provincial de Sanidad.

Requiriendo a Emilio Vallejo, ps. 1.521, 1.700 y 1.825.
Circular encareciendo la vigilancia sanitaria de alimentos, p. 1.576.
Dejando cesante a D. Domingo García en el cargo de Practicante de Las Pedrosas, p. 1.667.

Inspección Provincial Veterinaria.

Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante los meses de: junio, p. 1.471; julio, p. 1.629; agosto, p. 1.921; septiembre, p. 2.234; octubre, p. 2.488, y noviembre, p. 2.753.
Interesando de los Inspectores municipales veterinarios envíen estadística del ganado caballar, mular, asnal, aves y conejos que existan en su partido, p. 1.620.

Circular dando normas para combatir la glosopeda o fiebre aftosa, ps. 1.677, 1.785 y 1.913.

Disponiendo que los Veterinarios envíen en caso de haber enfermedades epizooticas los datos que se preeisan, p. 1.769.

Aclarando algunas dudas respecto al Reglamento sobre tratamiento sanitario de ganados, p. 1.990.

Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

Anunciando la exposición de los planos y relaciones de características que se indican a los propietarios de fincas rústicas enclavadas en: Pina, p. 1.543; Caspé, p. 1.798.

Relación de términos municipales en que se proyecta efectuar trabajos topográfico-parcelarios, p. 2.408.

Intendencia Militar de la 5.^a Región

Interesando de los Alcaldes el cumplimiento de las instrucciones que se indican, p. 1.606.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Solicitando aprovechamientos de aguas: D. Lucas Leonar, p. 1.390; D. Luis Agreda, p. 1.435; D. Mariano de La-Hoz, p. 1.576; Comunidad de Regantes de Magallón, p. 1.644; D. Mariano de La-Hoz, p. 2.543.

Solicitando modificación en conducción de aguas: Ayuntamiento de Tarazona, p. 1.435; Ayuntamiento de Sigüés, p. 1.598.

Notificando acuerdo sobre deslindes en las márgenes del río Jalón, p. 2.525.

Jefatura de Obras Públicas.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas en el mes de: junio, p. 1.386; julio, p. 1.636; agosto, p. 1.922; septiembre, p. 2.256; octubre, p. 2.458, y noviembre, página 2.601.

Relación de automóviles matriculados en el mes de: junio, p. 1.387; julio, p. 1.638; agosto, p. 1.924; septiembre, página 2.258; octubre, p. 2.460, y noviembre, p. 2.602.

Solicitando devolución de fianza: Pavimentos Asfálticos, S. A., p. 1.404; D. Juan Allera Sotter, p. 1.404; D. Rafael Vigata, p. 1.758; D. Florentino Sanz, p. 2.625; D. Agustín Perlado, p. 2.625; D. Juan Manuel Giner, p. 2.634.

Subasta de material metálico, ps. 1.733, 1.936 y 2.233.
Relación de propietarios del término de Alagón a quienes se les han expropiado fincas con motivo de las obras que se indican, p. 1.746.

Solicitando la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica: Eléctricas Reunidas, ps. 1.842, 2.025, 2.026 y 2.027; D. Ignacio Olaso, p. 2.151; S. A. "Electra Carcar", p. 2.462; Eléctricas Reunidas, ps. 2.633 y 2.634.

Anunciando expropiación de fincas del término de Alagón, p. 1.951.

Concediendo la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica, p. 2.679.

Jefatura de Propiedades Militares de la 5.^a Región.

Anunciando la expropiación de la finca "Torre del Abejar", p. 1.458.

Subasta de un solar sito en la calle de Zurita, ps. 2.647, 2.665 y 2.681.

Jefatura Provincial de Recuperación Agrícola.

Circular disponiendo que por las Comisiones Depositarias municipales se formen inventarios de las propiedades forestales abandonadas por sus dueños, p. 1.272.

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Ampliando el plazo para la presentación de declaraciones de cosechas de cereales, p. 2.105.

Imponiendo la obligación de sembrar en la actual temporada, p. 2.120.

Disponiendo que las Comisiones Depositarias formen los inventarios de fincas recuperadas, p. 2.121.

Disponiendo se declaren las existencias de maíz, ps. 2.150 y 2.207.

Disponiendo que para la exportación del maíz fuera de la provincia hará falta guía-autorización, p. 2.267.

Anunciando a concurso una plaza de Oficial-Calculador, p. 2.313.

Anunciando a concurso una plaza de Contable en la oficina comarcal de Calatayud, p. 2.314.

Circular a los almacenistas, comerciantes y, en general, a cuantos efectúan compra-ventas y comercio de trigos, páginas 2.329 y 2.343.

Anunciando a concurso una plaza de Oficial-Calculador de la Oficina de esta Jefatura, p. 2.344.

Señalando la fecha para los exámenes de las plazas de Oficial-Calculador y Contable, p. 2.409.

Circular relacionada con la venta de maíz a particulares, p. 2.427.

Circular a los cultivadores y tenedores de maíz, p. 2.437.

Circular prohibiendo el uso de trigos o sus harinas para piensos, p. 2.437.

Prohibiendo el uso de las harinas para otro destino que no sea el que se indica, p. 2.479.

Disponiendo que los tenedores de trigo que dispongan de la cantidad que se indica, deben venderlo a este Servicio, p. 2.502.

Fijando el precio de tasa del maíz, p. 2.536.

Anunciando que este Servicio compra las existencias de trigo declaradas que no excedan de 100 quintales métricos por tenedor, p. 2.536.

Anunciando vacantes las plazas que se indican, p. 2.570.

Señalando los precios a que paga este Servicio el trigo, p. 2.570.

Prohibiendo la salida de trigo fuera de la provincia sin la correspondiente guía, p. 2.664.

Jefatura de la Sección Agrícola de Lérida.

Fijando los precios de las harinas y del pan familiar, página 1.273.

Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza.

Fijando los precios de las harinas y del pan, ps. 1.274, 1.515, 1.746, 2.027 y 2.526.

Señalando el precio del sulfato de amoníaco, p. 1.343.

Señalando los precios de los subproductos molineros, páginas 1.343, 1.521, 1.747, 2.027, 2.289 y 2.299.

Interesando de los Ayuntamientos manifiesten a esta Jefatura las cantidades totales recolectadas de trigo, cebada, centeno, avena y maíz, p. 1.515.

Subasta de paja, p. 1.700.

Subasta de tres lotes de ganado lanar y cabrío, p. 1.967.

Disponiendo se declaren por los tenedores las cantidades de cebada, avena y paja de cereal que posean, p. 2.290.

Señalando los precios de las harinas para el mes de noviembre, p. 2.367.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.

Interesando de los Ayuntamientos envíen el importe de los haberes de las titulares sanitarias correspondientes al trimestre en curso, ps. 1.273 y 1.989.

Disponiendo que los Ayuntamientos liberados envíen re-

lación de las titulares sanitarias que tienen provistas, página 1.515.

Desestimando instancia del Ayuntamiento de Ateca, página 1.872.

Circular sobre quinquenios, ps. 1.950 y 2.353.

Junta Administrativa de Transportes Civiles de la 5.^a Región Militar

Anunciando la venta de chasis de camión "Chevrolet", p. 1.351.

Junta del VII Centenario de los Sagrados Corporales de Daroca

Anunciando un certamen literario y artístico, ps. 2.569 y 2.592.

Junta Municipal del Censo Electoral de Farasdués.

Relación de locales designados para colegios electorales, p. 2.615.

Junta Municipal del Censo Electoral de Zaragoza.

Designando locales para colegios electorales en Zaragoza, p. 2.639.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza.

Circular disponiendo la elección de Vocales y suplentes de las Juntas municipales del Censo Electoral, p. 2.649.

Junta Provincial de Abastos.

Aumentando en un 30 por 100 el precio de los artículos de electricidad, p. 1.368 y 1.397.

Fijando el precio de seis fotografías tamaño carnet, página 1.426.

Señalando el precio de la cebada, p. 1.527.

Prohibiendo la salida de frutas y hortalizas fuera de la provincia, p. 1.527.

Fijando los tantos por ciento para la venta del calzado, p. 1.732.

Fijando los precios para la venta de huevos, p. 1.732.

Señalando el precio de tasa de la alfalfa, ps. 1.732 y 2.401.

Idem id. id. de la cebada, p. 1.732.

Tarifa de precios manufacturados de yute, p. 1.744.

Precios para la venta de cartuchos de caza por las razones sociales "Hijos de Orbea," S. en C., y "Unión de Explosivos", p. 1.774.

Fijando la tasa para la paja de algarrobas y demás legumbres, p. 1.798.

Circular a los fabricantes de cordelería, p. 1.798.

Fijando los precios para la pulpa seca de remolacha, página 1.798.

Señalando precios de primeras materias para fabricación de papel, p. 1.798.

Disponiendo que los cartuchos de caza deben venderse a los mismos precios que en 1936, p. 1.842.

Disponiendo que los fabricantes de cerveza y malte envíen relación jurada de la cantidad de cebada consumida en el año anterior, p. 1.904.

Precio de tasa para la avellana, p. 1.904.

Disponiendo que los fabricantes y almacenistas de aceites manifiesten las cantidades que posean, p. 1.911.

Disponiendo que los tenedores de alfalfa manifiesten las cantidades que posean a esta Junta, p. 2.104.

Fijando la tasa de las patatas, p. 2.128.

Fijando el precio de la cebada, p. 2.194.

Señalando los precios para la venta del arroz, p. 2.218.

Circular sobre subastas de géneros abandonados, página 2.218.

Señalando los precios de tasa de centeno, habas, yeros y algarrobas, p. 2.218.

Circular a los productores que se indican, p. 2.226.

Prohibiendo la salida de conservas de pimiento de las fábricas, p. 2.272.

Señalando la tasa del orejón, p. 2.313.

Señalando los precios para la venta de higos blancos y negros, p. 2.401.

Decretando la inmovilización de alcoholes, p. 2.428.

Suspendiendo en las Alcohólicas la desnaturalización del alcohol producido en la provincia, p. 2.428.

Fijando los precios del vino, p. 2.472.

Precios de tasa del cáñamo, p. 2.478.

Circular sobre facturación de harinas, p. 2.478.

Dando instrucciones para regular el uso del alcohol, página 2.487.

Circular a los propietarios de hoteles, pensiones y similares, ps. 2.578, 2.579, 2.639 y 2.755.

Circular sobre recepción de carbón, p. 2.578.

Prohibiendo la salida de toda clase de artículos fuera de la provincia sin la previa autorización de la Jefatura del Servicio de Abastecimientos y Transportes, ps. 2.578 y 2.600.

Disponiendo que la hojalata debe venderse a los mismos precios, de 1936, p. 2.579.

Precios de tasa de leña y cáscara de almendra, p. 2.601.

Anunciando se va a repartir arroz, destinado para la matanza de cerdos, p. 2.634.

Señalando las horas de oficina, p. 2.634.

Decretando la inmovilización del cáñamo, p. 2.639.

Señalando los precios del aceite, p. 2.696.

Fijando el precio de la achicoria y del malte, p. 2.739.

Circular sobre higiene de los alimentos, p. 2.754.

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Aprobando los presupuestos de las Fundaciones benéficas, p. 1.768.

Concediendo audiencia a los representantes de la Obra Pía instituida por D. Alejandro Tapia Chueca, p. 2.219.

Circular a los Ayuntamientos, p. 2.280.

Señalando plazo para solicitar una dote que hay consignada en la Fundación de D. Francisco Muñoz para una doncella pobre y honesta de Castejón de las Armas que desee contraer matrimonio, p. 2.298.

Anunciando vacantes seis dotes para matrimonios y otras seis para estudios, de la Fundación del Dr. Fray Juan Cebrián, p. 2.344.

Modelos para formar el padrón de asistencia social que se indica, p. 2.510.

Requiriendo a los Ayuntamientos que no lo hayan verificado para que envíen los padrones de beneficencia, p. 2.617.

Junta provincial de Fomento Pecuario.

Anunciando concurso para premiar sementales bovinos, p. 1.606.

Requiriendo a los propietarios de dehesas cuyos pastos no sean utilizados, p. 1.606.

Circular sobre venta de ganado, p. 1.606.

Circular disponiendo que los Alcaldes envíen la estadística que se detalla, p. 2.480.

Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio.

Anunciando que esta Junta se hace cargo provisionalmente de las provincias de Teruel, Cataluña, Guadalajara, Cuenca, Castellón y Valencia, p. 1.628.

Junta Provincial de Protección de Menores.

Señalando el domicilio de esta Junta, p. 1.905.

Junta Provincial de Sanidad

Prohibiendo las construcciones a menos de 500 metros de los cementerios, p. 1.816.

Imponiendo multa de cien pesetas a los Ayuntamientos que se citan, p. 2.206.

Magistratura de Trabajo de Zaragoza.

Citando a Estanislao Anchelergues, p. 1.351.

Citando a D. Arturo Azorín, p. 1.444.

Notificando sentencia a Estanislao Anchelegues, página 1.495.

Subasta de bienes de "Zaragoza Industrial", p. 1.644.

Sentencia condenando a Arturo Azorín, p. 1.676.

Notificando resolución a Santiago González y cinco más, p. 1.864.

Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Fijando las cantidades que corresponde abonar a cada pueblo en 1939 para sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene, p. 2.503.

Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Requiriendo a las Compañías y Mutuas de Seguros para que manifiesten la denominación de la entidad y domicilio de la misma, p. 1.384.

Ministerio del Interior.

Disponiendo que los Alcaldes envíen relación de los heridos de guerra que radiquen en sus términos municipales,

Oficina técnico-administrativa de depuración de personal.

Confirmando en su cargo a D.^a María Pilar Díez Giménez, Catedrático del Instituto de Miguel Servet, página 2.094.

Patronato Aznárez.

Anunciando a concurso la plaza de Maestro de la escuela de ampliación del Hogar Pignatelli, p. 1.668 y 1.733.

Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados del Ejército, de Sevilla.

Requiriendo a las viudas de Suboficiales que no cobren pensión, p. 1.384.

Quinta Región Militar.

Dando instrucciones para la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al primero y segundo trimestres de 1928, p. 1.851.

Orden sobre militarización, p. 1.905.

Real Academia de Medicina del Distrito de Zaragoza.

Anunciando dos vacantes de Académico de la Sección de Anatomía y Fisiología, una de Farmacología y Farmacia y otra de Académico Farmacéutico, p. 2.028.

Anunciando una vacante de Académico Farmacéutico, páginas 2.672 y 2.737.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza.

Convocatoria para Maestros y Maestras interinos, páginas 1.418 y 2.670.

Notificando acuerdo de D. Fermín Marzo, p. 1.977.

Anunciando concurso para proveer sustituciones de Maestros, p. 1.937 y 2.671.

Sección Agronómica de Zaragoza.

Circular dando instrucciones para la declaración de cosechas, p. 1.273.

Instrucciones para la circulación de los vinos, p. 1.398.

Prohibiendo la circulación de alfalfa, p. 1.404.

Idem id. de judías secas fuera de esta provincia, p. 1.454.

Disponiendo que los Ayuntamientos envíen una estadística comprensiva de las cantidades de vino que existan en sus términos, p. 1.582.

Disponiendo que los Alcaldes envíen relación de la cebada que tengan en sus términos municipales, p. 1.630.

Anunciando el reparto de superficies y riquezas de las

distintas secciones fiscales de: Lumpiaque, Botorrita, Rueda de Jalón y Remolinos, p. 1.634; Tarazona, p. 2.697.

Circular sobre producción de harinas, p. 1.659.

Señalando el precio de los 100 kilos de sulfato de amoníaco, ps. 1.816 y 1.967.

Prohibiendo la salida de cebada, centeno, maíz, avena y alfalfa fuera de la provincia, ps. 1.904 y 1.918.

Interesando de los Alcaldes remitan un avance aproximado de la cantidad de vino que consideren se ha de obtener en la próxima cosecha, p. 1.918.

Anunciando se van a realizar trabajos de valoración agrícola en los términos de: Mezalocha, Illueca, Tosos, Arándiga, Nigüella, Tierga, Jarque, Mesones de Isuela y Pleitas, p. 1.944; Mozota, p. 1.945; Bisimbre, Alberite, Bureta y Fréscano, p. 1.990; Magallón y Albeta, p. 2.245; Ainzón, p. 2.353.

Señalando los precios de la uva para la próxima cosecha, p. 1.967.

Prohibiendo sacar legumbres fuera de la provincia, página 2.024.

Circular sobre vigilancia de las condiciones higiénicas y alimenticias del pan, ps. 2.153 y 2.457.

Fijando el precio del superfosfato, p. 2.296.

Señalando los precios del vino, p. 2.365.

Circular a los Alcaldes, p. 2.489.

Fijando los precios del aceite, p. 2.498.

Señalando el precio de la patata Erdgold, p. 2.752.

Sección Provincial de Estadística.

Dando instrucciones para la confección del padrón de habitantes, p. 2.591.

Disponiendo que los Ayuntamientos envíen un estado-resumen de las obras públicas realizadas en el tiempo que se indica, p. 2.737.

Servicio de Catastro de la provincia de Zaragoza.

Anunciando el envío a los Alcaldes de los municipios que se expresan de las relaciones de parcelas forestales existentes en sus términos municipales, ps. 1.297 y 2.664.

Anunciando se van a realizar trabajos fiscales en los términos municipales que se indican, ps. 1.937 y 2.029.

Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca.

Circular sobre defensa de la riqueza forestal, p. 2.364.

Servicio Nacional del Trigo.

Disponiendo que los productores de cereales manifiesten la superficie cultivada de trigo y la cosecha recogida en 1938, p. 1.295.

Concurso para la provisión de cinco plazas de Jefes de Almacén del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia, ps. 1.297, 1.328 y 1.353.

Señalando los precios de tasa del trigo para la campaña de 1938 y 1939, ps. 1.321 y 1.575.

Circular sobre concesión de anticipos a los cultivadores de maíz, p. 1.354.

Circular a los Ayuntamientos, p. 1.458.

Notificando a los productores de trigo que este Servicio adquiere los procedentes de la cosecha de 1938, p. 1.470.

Señalando las comarcas y almacenes del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia de Zaragoza y pueblos que les corresponden, p. 1.519.

Haciendo saber que los productores y tenedores de trigo podrán venderlo a este Servicio, p. 1.575.

Disponiendo que los fabricantes de harinas pueden adquirir trigo en el almacén de este Servicio que deseen, página 1.575.

Declarando que las operaciones de compra-venta de trigos están exentas de toda clase de impuestos, p. 1.583.

Disponiendo que los fabricantes de harinas presenten declaración de las existencias de trigo que posean, p. 1.620.

Anunciando que este Servicio facilita trigo para siembra, ps. 1.660, 1.785 y 2.680.

Precio de tasa del trigo durante el mes de septiembre de 1938, p. 1.758.

Disponiendo que los que deseen molturar su propio trigo podrán hacerlo en los molinos maquileros, p. 1.785.

Señalando el plazo para la presentación de declaraciones de cosechas, existencias de trigo y superficies cultivadas, p. 1.809.

Circular sobre empleo de trigo tostado como sucedáneo del café, p. 1.873.

Convocando concurso para cubrir tres plazas de Jefes de Almacén, una de Oficial calculador y otra de Escribiente-mecanógrafo del Servicio Nacional del Trigo en esta provincia, p. 1.873.

Anunciando el término del plazo para presentar declaraciones de cosechas de trigo y superficies cultivadas, página 2.009.

Disponiendo que los agricultores que precisen préstamos de semilla de trigo pueden solicitarlos en las Jefaturas Comarcales, p. 2.088.

Circular sobre venta de trigo a este Servicio, p. 2.353.

Ampliando el plazo para la declaración de existencias de maíz, p. 2.639.

Señalando los precios a que paga el trigo este Servicio, p. 2.745.

Servicio Nacional de Ganadería.

Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la España liberada durante el mes de: abril, p. 1.329; mayo, p. 1.799, y junio, p. 1.925.

Servicio de Recuperación Agrícola.

Disponiendo que por las Comisiones Depositarias municipales se envíe relación de los montes arbolados y rasos abandonados por sus dueños, p. 1.320.

Circular a las Comisiones Depositarias Municipales de Recuperación Agrícola, ps. 1.577, 1.607 y 2.028.

Aprobando las actas de constitución de las Comisiones Depositarias Municipales de Recuperación Agrícola de los términos municipales que se detallan, p. 1.967.

Aclaraciones al Decreto sobre intensificación de cultivo en el campo, p. 2.401.

Circular a las Comisiones Depositarias sobre los extremos que se citan, p. 2.463.

Sexta División Hidrológico-forestal.

Plan general de aprovechamientos en los montes de utilidad pública a cargo de esta División, p. 1.723.

Subcomisión Reguladora de la Producción de Frutos Secos.

Fijando el precio de la almendra, ps. 1.945 y 2.657.

Disponiendo que los tenedores de almendra declaren las cantidades que posean, p. 2.153.

Prohibiendo la circulación de la almendra sin la correspondiente guía, p. 2.625.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza.

Relación de pleitos incoados por: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, p. 1.375.

Ayuntamiento de Usel, p. 1.375.

Manuel Barrera Romero, p. 1.375.

Ayuntamiento de Zaragoza, p. 1.675.

Ramón Bravo Vidal, p. 1.976.

"Hidráulica de Moncayo", S. A., p. 1.976.

Pedro Contreras y Marquina, p. 1.976.

Julio Ruarte Gracia, p. 1.989.

"Los Tranvías de Zaragoza", S. A., p. 2.469.

Lucio Alcázar Laguna, p. 2.633.

Ayuntamiento de Ariza, p. 2.633.

Universidad de Zaragoza.

Disponiendo quedan adscritos provisionalmente a este Rectorado los Distritos Universitarios de Barcelona y Valencia, p. 1.288.

Concurso para la provisión de plazas gratuitas de alumnos en Colegios privados del Distrito Universitario, páginas 1.977, 2.010, 2.449 y 2.513.

SECCION SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

- Abanto, ps. 1.701, 2.259 y 2.626.
 Acered, ps. 1.645, 1.683, 2.281 y 2.626.
 Agón, ps. 2.129, 2.144, 2.145, 2.154 y 2.593.
 Aguarón, ps. 1.873, 1.960, 2.029, 2.030, 2.129, 2.208, 2.259, 2.657 y 2.739.
 Aguilón, ps. 1.343, 2.129, 2.144, 2.353, 2.473 y 2.635.
 Ainzón, ps. 1.436, 1.775, 2.030, 2.144, 2.154, 2.259, 2.650, 2.672, 2.754 y 2.760.
 Aladrén, ps. 2.259 y 2.711.
 Alagón, ps. 1.436, 1.472, 1.645, 1.701, 1.938, 2.030, 2.129, 2.144, 2.154, 2.235 y 2.711.
 Alarba, ps. 1.630, 2.281, 2.282 y 2.506.
 Alberite de San Juan, ps. 1.410, 1.535, 1.843, 2.129, 2.144 y 2.145.
 Albeta, ps. 2.281, 2.282 y 2.689.
 Alborge, ps. 1.454, 2.144, 2.259, 2.410 y 2.473.
 Alcalá de Ebro, ps. 2.208, 2.548 y 2.549.
 Alcalá de Moncayo, ps. 2.129, 2.144 y 2.145.
 Alconchel de Ariza, ps. 1.864, 2.235 y 2.268.
 Aldehuela de Liestos, ps. 1.472, 2.129, 2.144 y 2.410.
 Allajarín, ps. 1.898, 1.899 y 1.938.
 Alfamén, ps. 1.472, 1.786, 1.874, 2.144, 2.154, 2.329, 2.635, 2.657 y 2.665.
 Alforque, ps. 1.343, 1.436, 1.585, 2.329, 2.527, 2.626 y 2.739.
 Alhama de Aragón, ps. 1.905, 2.029, 2.030, 2.353, 2.592 y 2.626.
 Almolochel, ps. 1.585, 1.874, 2.281, 2.282, 2.410 y 2.626.
 Almolda (La), ps. 1.577, 1.607, 2.722, 2.739, 2.746, 2.754 y 2.760.
 Almonacid de la Sierra, ps. 1.528, 1.535, 1.718, 1.880, 2.030, 2.208, 2.299, 2.353, 2.354, 2.514 y 2.650.
 Almunia de Doña Godina, ps. 1.630, 1.891, 2.067, 2.129, 2.145, 2.208, 2.506, 2.526, 2.527, 2.609, 2.722 y 2.754.
 Alpartir, ps. 1.411, 1.585, 1.960 y 2.235.
 Ambei, ps. 1.585, 2.030, 2.208, 2.537, 2.592 y 2.593.
 Anento, ps. 2.208, 2.235, 2.410, 2.464 y 2.650.
 Aniñón, ps. 1.528, 1.661, 1.528, 2.067, 2.096, 2.129, 2.144, 2.145, 2.290, 2.473, y 2.739.
 Añón, ps. 1.759, 1.785, 2.029, 2.129, 2.144, 2.145, 2.290, 2.563, 2.626 y 2.689.
 Aranda de Moncayo, ps. 1.607, 1.710, 2.259 y 2.463.
 Arándiga, ps. 2.667 y 2.410.
 Ardisa, ps. 1.354, 1.759, 1.938, 2.129, 2.145, 2.208, 2.219 y 2.579.
 Ariza, ps. 1.454, 1.683, 1.774, 1.874, 1.938, 1.960, 2.030, 2.121, 2.129, 2.290 y 2.473.
 Artieda, ps. 2.096 y 2.105.
 Asín, ps. 2.018, 2.290, 2.329 y 2.739.
 Atea, ps. 2.129, 2.144, 2.527 y 2.760.
 Ateca, ps. 1.410, 1.607, 1.874, 1.938, 2.067, 2.095 y 2.353.
 Azuara, ps. 1.472, 1.747, 1.938, 1.960, 2.030, 2.259, 2.592 y 2.626.
 Bagüés, ps. 1.630, 1.880, 2.208, 2.626 y 2.739.
 Bárboles, ps. 2.096, 2.259, 2.282, 2.473, 2.593 y 2.650.
 Bardallur, ps. 1.809, 2.018, 2.281, 2.329 y 2.626.
 Belchite, ps. 1.556, 2.480 y 2.649.
 Belmonte de Calatayud, ps. 1.817, 2.029, 2.030 y 2.235.
 Berdejo, ps. 1.891 y 2.235.
 Berruoco, ps. 1.880, 2.259, 2.649 y 2.650.
 Biel, ps. 2.144, 2.145 y 2.739.
 Bijuesca, ps. 1.495, 2.018, 2.030, 2.129, 2.144, 2.145, 2.513, 2.579 y 2.711.
 Biota, ps. 1.556, 1.825, 2.030, 2.235 y 2.330.
 Bisimbre, ps. 1.786, 2.030, 2.208, 2.290 y 2.353.
 Boquiñeni, ps. 1.759, 2.410 y 2.626.
 Borjalba, ps. 1.585, 2.155, 2.281, 2.282 y 2.527.
 Boria, ps. 1.419, 1.436, 1.622, 1.645, 1.747, 1.817, 1.874, 1.905, 1.978, 2.030, 2.235, 2.259, 2.480, 2.527 y 2.626.
 Botorríta, ps. 1.747, 1.960, 2.129, 2.144 y 2.672.
 Brea, ps. 1.747, 1.978, 2.030, 2.208, 2.281, 2.506, 2.592 y 2.689.
 Bubierna, ps. 2.144, 2.145 y 2.754.
 Buiaraloz, ps. 1.585, 1.710, 2.096, 2.105, 2.410 y 2.626.
 Bulbuentte, ps. 2.030, 2.259, 2.330, 2.549, 2.650 y 2.672.
 Bureta, ps. 1.304, 2.096, 2.105, 2.281, 2.282, 2.550 y 2.579.
 Ruste (E), ps. 2.592, 2.626 y 2.754.
 Cabañas de Ebro, ps. 2.096, 2.105 y 2.353.

- Cabofuente, ps. 2.155, 2.626 y 2.711.
 Cadrete, ps. 1.842 y 2.259.
 Calatayud, ps. 1.304, 1.343, 1.411, 1.436, 1.465, 1.495, 1.683, 1.759, 1.960, 2.096, 2.235, 2.329, 2.464, 2.549 y 2.711.
 Calatorao, ps. 2.096, 2.593 y 2.665.
 Calcena, 1.747 y 2.464.
 Calmarza, ps. 1.607, 2.281, 2.282, 2.344 y 2.650.
 Campillo de Aragón, ps. 1.654, 1.759, 1.843, 2.129, 2.144, 2.145 y 2.290.
 Carenas, 2.030, 2.208, 2.281, 2.282 y 2.579.
 Cariñena, ps. 1.288, 1.710, 1.748, 1.905, 1.938, 1.960, 2.129, 2.144, 2.208 y 2.635.
 Caspe, ps. 2.464, 2.593 y 2.657.
 Castejón de Alarba, ps. 2.235, 2.526 y 2.527.
 Castejón de las Armas, ps. 2.029 y 2.030.
 Castejón de Valdejasa, ps. 1.354, 1.747, 1.804, 2.291, 2.593, 2.649, 2.650, 2.722 y 2.739.
 Castiliscar, ps. 1.880, 1.905, 2.096, 2.259, 2.626 y 2.665.
 Cervera de la Cañada, ps. 1.825, 1.891, 2.096, 2.105, 2.129, 2.144, 2.235, 2.410, 2.506 y 2.672.
 Cerveruela, ps. 1.783, 2.030, 2.235 y 2.259.
 Cetina, ps. 1.458, 1.950, 2.096, 2.129, 2.144, 2.281 y 2.429.
 Cimballa, ps. 2.235 y 2.626.
 Cinco Olivas, ps. 1.760, 1.905, 1.947, 2.667, 2.259 y 2.593.
 Clarés de Ribota, ps. 1.978, 2.067, 2.548 y 2.549.
 Codo, ps. 2.290 y 2.329.
 Codos, ps. 1.343, 1.354, 1.947, 2.105, 2.235, 2.350, 2.354, 2.515 y 2.650.
 Contamina, ps. 2.129, 2.145, 2.235 y 2.353.
 Cosuenda, ps. 1.710, 1.711, 2.096, 2.463, 2.506 y 2.626.
 Cuarte de Huerva, ps. 1.607, 2.259 y 2.506.
 Cubel, ps. 1.436, 2.291 y 2.754.
 Cuéllas (Las), ps. 1.472, 1.843, 2.129, 2.144, 2.259, 2.506 y 2.626.
 Chiprana, p. 2.410.
 Chodes, ps. 1.891, 2.154, 2.219, 2.330 y 2.353, 2.410, 2.527 y 2.754.
 Daroca, ps. 1.622, 1.905, 2.030, 2.096, 2.144, 2.329, 2.330, 2.330, 2.330.
 Ejea de los Caballeros, ps. 1.420, 1.454, 1.645, 1.711, 1.786, 1.905, 2.067, 2.096, 2.154, 2.290 y 2.626.
 Embid de Ariza, ps. 2.281 y 2.282.
 Embid de la Ribera, ps. 1.775, 2.129, 2.144, 2.145, 2.290, 2.330 y 2.515.
 Encinacorba, ps. 1.436, 1.817, 2.235, 2.290, 2.626 y 2.650.
 Epila, ps. 1.444, 1.701, 1.710, 1.843, 1.978, 2.067, 2.105, 2.235, 2.259, 2.368, 2.463, 2.672 y 2.713.
 Erla, ps. 1.535 y 2.067.
 Escatrón, ps. 1.343, 1.843, 1.864, 1.938, 2.144, 2.473 y 2.754.
 Escó, ps. 1.930, 2.096, 2.105 y 2.739.
 Farasdiés, ps. 1.644, 1.645, 1.906 y 2.410.
 Farlete, ps. 2.330, 2.353, 2.410 y 2.650.
 Favós (Los), ps. 1.718, 1.786, 2.030, 2.096, 2.129, 2.144 y 2.145.
 Figueruelas, ps. 1.304, 2.208, 2.330 y 2.665.
 Fombuena, ps. 2.464 y 2.739.
 Frago (El), ps. 1.630, 2.410, 2.463 y 2.464.
 Frasnó (El), ps. 1.905, 2.089, 2.235, 2.329, 2.330, 2.353, 2.537 y 2.760.
 Fréscano, ps. 1.410, 2.144, 2.145 y 2.754.
 Fuencalderas, ps. 2.144, 2.145 y 2.739.
 Fuendejalón, ps. 1.843, 2.030, 2.067, 2.083, 2.096, 2.281, 2.353, 2.473 y 2.579.
 Fuendetodos, ps. 1.304, 1.755, 2.076, 2.235, 2.506, 2.515 y 2.673.
 Fuentes de Ebro, ps. 1.334, 2.410, 2.592, 2.593 y 2.714.
 Fuentes de Jiloca, ps. 1.684, 2.096, 2.105, 2.506 y 2.579.
 Gallocanta, ps. 1.880, 2.129, 2.144, 2.259, 2.649 y 2.650.
 Gallur, ps. 1.607, 1.611, 1.661, 1.775, 1.938, 1.960, 1.991, 2.121, 2.235, 2.259, 2.401, 2.507 y 2.537.
 Gelsa, ps. 1.630, 1.747, 1.786, 1.906, 2.235 y 2.649.
 Godejos, ps. 1.842, 1.978 y 2.208.
 Gotor, ps. 1.775, 2.105, 2.129, 2.144, 2.282 y 2.527.
 Grisel, ps. 2.329 y 2.330.
 Grisén, ps. 1.297, 1.960, 2.030, 2.259, 2.626 y 2.689.
 Herrera de los Navarros, ps. 1.410, 1.495, 1.556, 2.290, 2.329, 2.410, 2.579 y 2.627.
 Ibañeta, ps. 1.354, 1.622, 1.786, 1.804, 2.030, 2.144, 2.145, 2.179, 2.235, 2.314, 2.527, 2.537 y 2.665.
 Illneca, ps. 1.454, 1.718, 1.786, 2.281, 2.282, 2.527 y 2.650.
 Inoés, p. 2.464.
 Isuerre, ps. 1.906, 2.329, 2.330, 2.548 y 2.549.
 Jaraba, ps. 2.129, 2.144, 2.145, 2.290, 2.330 y 2.626.
 Jarque, ps. 1.759, 2.067, 2.235, 2.259, 2.290, 2.329, 2.649 y 2.711.
 Jaulín, ps. 1.906, 2.144, 2.154 y 2.650.
 Joyosa (La), 2.030, 2.144, 2.145, 2.235, 2.281 y 2.579.
 Lagata, p. 1.661.
 Langa del Castillo, ps. 2.259, 2.506 y 2.650.
 Layana, ps. 1.630, 2.096, 2.129 y 2.144.
 Lécera, ps. 1.343, 1.458, 1.817, 2.235 y 2.353.
 Leciñena, ps. 1.535, 1.668, 1.817, 2.096, 2.105, 2.209, 2.259, 2.281, 2.410, 2.507 y 2.626.
 Lechón, ps. 1.410, 2.096 y 2.506.
 Letux, ps. 2.208, 2.235, 2.410 y 2.658.
 Lituénigo, ps. 2.235 y 2.754.
 Lobera de Onsella, ps. 1.906, 2.259 y 2.506.
 Longares, ps. 1.375, 1.611, 1.644, 1.786, 1.979, 2.030, 2.095, 2.096, 2.129, 2.410, 2.464, 2.480, 2.538, 2.626 y 2.689.
 Longás, ps. 2.281, 2.282, 2.473, 2.506 y 2.672.
 Lorbés, ps. 1.825, 2.239 y 2.506.
 Lucena de Jalón, ps. 1.874 y 2.410.
 Luceni, p. 2.353.
 Luesia, ps. 1.759, 1.938, 1.960, 2.259, 2.626 y 2.665.
 Lumpiaque, ps. 1.376, 1.427, 1.436, 1.880, 2.219, 2.259, 2.507 y 2.579.
 Luna, ps. 1.749, 2.095, 2.096, 2.130, 2.259, 2.526, 2.527, 2.666 y 2.754.
 Magallón, ps. 1.622, 1.809, 1.913, 2.018, 2.083, 2.154, 2.464, 2.527, 2.610, 2.754 y 2.760.
 Maimar, ps. 1.733, 1.817, 2.208, 2.592, 2.626 y 2.658.
 Malanquilla, ps. 1.645, 2.129, 2.144 y 2.506.
 Maleján, ps. 2.068 y 2.353.
 Malón, ps. 1.661, 2.067, 2.129, 2.144, 2.154 y 2.593.
 Malpica de Arba, ps. 1.343, 1.528, 1.786, 2.030, 2.129, 2.144, 2.526 y 2.527.
 Maluenda, ps. 1.354, 1.428, 1.759, 1.892, 2.030, 2.145, 2.208, 2.291 y 2.650.
 Mallén, ps. 1.535, 1.960, 2.096, 2.144, 2.281, 2.282, 2.290, 2.314, y 2.579.
 Manchones, ps. 2.410, 2.464 y 2.650.
 Mara, ps. 1.749, 2.096, 2.130, 2.259, 2.506 y 2.538.
 María de Huerva, ps. 2.626 y 2.665.
 Mediana, ps. 1.874, 2.030, 2.067 y 2.329.
 Mequinenza, ps. 1.843, 1.978, 1.979, 2.030, 2.096, 2.259 y 2.410.
 Mesones de Isuela, ps. 2.649 y 2.650.
 Mezalocha, ps. 1.644, 2.129, 2.144, 2.281, 2.282, 2.290 y 2.330.
 Mianos, ps. 2.096 y 2.105.
 Miedes, ps. 2.281 y 2.658.
 Moncillo, ps. 1.607, 1.685, 1.718, 1.906, 1.968, 2.130, 2.208, 2.465, 2.506 y 2.538.
 Moneva, ps. 1.661, 1.906 y 2.410.
 Montréal de Ariza, ps. 1.556, 1.759, 1.938, 2.029, 2.030, 2.208 y 2.689.
 Monterde, ps. 1.749, 1.786, 1.810, 1.930 y 2.208.
 Montón, ps. 2.105, 2.154, 2.410, 2.463, 2.549 y 2.650.
 Morata de Jalón, ps. 1.535, 1.654, 1.960, 2.030, 2.089, 2.129, 2.144, 2.145 y 2.527.
 Morata de Jiloca, ps. 1.843, 2.209 y 2.506.
 Morés, ps. 1.410, 1.938, 2.154, 2.208, 2.235 y 2.259.
 Moros, ps. 1.472, 1.945, 1.577, 1.645, 1.775, 1.978, 2.083, 2.129, 2.144, 2.145, 2.291, 2.428, 2.464, 2.527, 2.592, 2.626, 2.754 y 2.760.
 Moyuela, ps. 2.473 y 2.673.
 Mozota, ps. 2.129, 2.144, 2.145 y 2.650.
 Muel, ps. 2.145, 2.290, 2.329 y 2.665.
 Muela (La), ps. 1.858, 1.622, 1.718, 1.825, 2.208, 2.330 y 2.344.
 Munébrega, ps. 1.775, 2.030, 2.105, 2.129, 2.144 y 2.353.
 Murero, ps. 2.144, 2.410 y 2.473.
 Murillo de Gállego, ps. 1.556, 1.817, 2.290, 2.329, 2.626 y 2.754.
 Navardún, ps. 1.410 y 2.154.
 Nigüella, ps. 2.067 y 2.579.
 Nombrevilla, ps. 1.343, 2.096, 2.105 y 2.353.
 Novallas, ps. 1.662, 2.235 y 2.506.
 Novillas, ps. 1.938, 2.129, 2.145, 2.330, 2.649 y 2.711.
 Nuévalos, ps. 2.030, 2.649 y 2.650.
 Nuez de Ebro, ps. 1.585, 1.892, 2.129, 2.144, 2.281, 2.282, 2.528, 2.592 y 2.593.
 Olivés, ps. 1.810, 1.991, 2.067, 2.235, 2.506, 2.563 y 2.650.
 Orcajo, p. 2.746.
 Orera, ps. 2.290, 2.329 y 2.672.
 Orés, ps. 1.556, 1.775, 2.235, 2.526, 2.527 y 2.626.
 Oseña, ps. 1.410, 1.938, 2.208, 2.353, 2.506 y 2.665.
 Osera, p. 1.668.

- Paniza, ps. 2.010, 2.235 y 2.689.
 Paracuellos de Jiloca, ps. 1.817, 2.096, 2.105, 2.208, 2.330, 2.579 y 2.593.
 Paracuellos de la Ribera, ps. 1.607, 2.129, 2.144, 2.235, y 2.410
 Pastriz, ps. 1.668, 1.865, 1.892, 1.960, 2.097, 2.208, 2.235, 2.515, 2.593 y 2.760.
 Pedrola, ps. 1.472, 1.622, 1.864, 1.865, 2.030, 2.208, 2.345 y 2.353.
 Pedrosas (Las), 1.607, 2.281, 2.282 y 2.527.
 Perdiguera, ps. 1.343, 1.865, 2.018 y 2.268.
 Pieiratajada, ps. 1.759, 2.129 y 2.144.
 Pina, ps. 2.130, 2.259, 2.268, 2.330, 2.353, 2.428, 2.498, 2.527, 2.579, 2.593, 2.739 y 2.761.
 Pinseque, ps. 1.436, 2.030, 2.129, 2.281 y 2.626.
 Pintano, ps. 1.630, 1.645, 1.880, 2.281, 2.290, 2.593 y 2.672.
 Plasencia de Jalón, ps. 1.759, 1.760, 1.907, 2.018, 2.067, 2.129, 2.144 y 2.761.
 Pleitas, ps. 1.630, 2.030, 2.129, 2.144, 2.145 y 2.464.
 Plenas, ps. 1.436, 1.668, 2.129, 2.144, 2.330, 2.650 y 2.665.
 Pomer, ps. 1.646, 1.710, 2.208, 2.463 y 2.464.
 Pozuel de Ariza, ps. 1.864, 1.880, 1.892, 1.899, 2.527 y 2.538.
 Pozuelo de Aragón, ps. 1.410, 2.067, 2.208 y 2.473.
 Pradilla de Ebro, ps. 1.410, 1.760, 2.030, 2.096, 2.105, 2.259, 2.282, 2.463, 2.506 y 2.689.
 Puebla de Albornón, p. 2.353.
 Puebla de Alfindén, ps. 1.354, 1.960, 2.144 y 2.473.
 Puendeluna, ps. 1.960, 2.129, 2.145, 2.330 y 2.579.
 Purujosa, p. 1.775.
 Puroy, ps. 1.874, 2.281, 2.526 y 2.626.
 Quinto, ps. 1.585, 2.281, 2.282, 2.330, 2.410 y 2.711.
 Remolinos, ps. 1.506, 1.938, 2.144, 2.259, 2.290 y 2.473.
 Retacón, ps. 1.786, 1.843, 1.907, 1.930, 2.029, 2.030, 2.076 y 2.235.
 Riela, ps. 2.030, 2.067, 2.144, 2.154, 2.626, 2.665 y 2.754.
 Rueda de Jalón, ps. 1.645, 2.259 y 2.689.
 Ruesca, p. 2.410.
 Ruesta, ps. 1.644, 1.899, 1.930, 2.129 y 2.145.
 Sádaba, ps. 2.030, 2.067, 2.154, 2.259, 2.281, 2.353 y 2.473.
 Salillas de Jalón, ps. 2.129 y 2.579.
 Salvatierra de Escá, ps. 1.428, 1.865, 2.030, 2.259 y 2.506.
 Samper del Salz, p. 1.662.
 San Martín de Moncayo, ps. 1.535, 2.029, 2.030 y 2.353.
 San Mateo de Gállego, ps. 2.144, 2.155, 2.235, 2.353 y 2.506.
 Santa Cruz de Grío, p. 1.585.
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 2.259 y 2.626.
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 1.843, 2.129, 2.145 y 2.290.
 Santed, ps. 1.759, 1.760, 2.281 y 2.330.
 Sástago, ps. 1.528, 1.775, 1.880, 2.030, 2.076, 2.179, 2.235, 2.635 y 2.754.
 Saviñán, ps. 1.710, 2.290, 2.329 y 2.739.
 Sediles, ps. 2.259, 2.464 y 2.650.
 Sestrica, ps. 2.235, 2.259 y 2.410.
 Sierra de Luna, ps. 1.535, 2.067, 2.473, 2.626 y 2.635.
 Sigüés, ps. 1.668, 1.899, 1.938, 1.978, 2.083, 2.105, 2.154, 2.428, 2.538 y 2.579.
 Sisamón, ps. 1.991, 2.208, 2.235, 2.329, 2.330 y 2.672.
 Sobradriel, ps. 2.029, 2.030, 2.067, 2.290, 2.329 y 2.506.
 Sos del Rey Católico, ps. 1.354, 1.454, 1.759, 1.818, 2.067, 2.096, 2.105, 2.154, 2.208, 2.259, 2.593 y 2.689.
 Tabuenca, ps. 1.865, 2.145, 2.154 y 2.473.
 Talamantes, ps. 1.810, 1.843, 2.259, 2.330, 2.464 y 2.563.
 Tarazona, ps. 1.343, 1.472, 1.489, 1.543, 1.718, 1.865, 1.947, 2.144, 2.170, 2.282, 2.353, 2.368, 2.383, 2.428, 2.528, 2.549, 2.579 y 2.593.
 Tauste, ps. 1.711, 1.938, 2.083, 2.096, 2.626, 2.739 y 2.754.
 Terrer, ps. 1.343, 1.810, 2.067, 2.083, 2.259, 2.527 y 2.754.
 Tierga, ps. 1.304, 1.343, 1.411, 2.105, 2.129, 2.144, 2.145, 2.154, 2.464 y 2.689.
 Tiermas, ps. 2.096 y 2.105.
 Tobed, ps. 1.607, 1.630, 1.661, 1.662, 1.685, 1.938, 2.096, 2.129, 2.329, 2.330, 2.527 y 2.754.
 Torralba de los Frailes, ps. 2.129, 2.144, 2.290 y 2.464.
 Torralba de Ribota, ps. 1.607, 2.410, 2.592 y 2.593.
 Torralbilla, ps. 1.756, 1.874 y 2.235.
 Torreçilla de Valmadrid, ps. 1.759, 1.786, 1.938, 2.096 y 2.105.
 Torrehermosa, ps. 1.556, 2.235 y 2.464.
 Torrelapaja, ps. 1.334, 1.607, 1.978, 2.129, 2.144, 2.145 y 2.650.
 Torrellas, ps. 2.096, 2.105, 2.129 y 2.410.
 Torres de Berrellén, ps. 2.154, 2.353, 2.538, 2.672, 2.740 y 2.754.
 Torrijo de la Cañada, ps. 1.874, 2.010, 2.029, 2.030, 2.144, 2.145, 2.507, 2.627 y 2.714.
 Tosos, ps. 1.304, 1.710, 2.259, 2.290 y 2.353.
 Trasmoz, p. 2.235.
 Trasobares, ps. 2.410 y 2.754.
 Uncastillo, ps. 1.825, 2.067, 2.235 y 2.549.
 Undués de Lerda, ps. 1.818, 1.874, 2.096, 2.105 y 2.579.
 Undués-Pintano, ps. 1.644, 1.881, 2.281, 2.290, 2.593 y 2.711.
 Urrea de Jalón, ps. 1.874, 2.281, 2.282, 2.353, 2.526 y 2.754.
 Urries, ps. 2.096 y 2.208.
 Used, ps. 1.585, 1.668, 1.719, 2.145 y 2.281.
 Utebo, ps. 1.577, 1.662, 1.759, 1.818, 1.907, 1.938, 2.029, 2.030, 2.083, 2.329, 2.330, 2.402, 2.550 y 2.650.
 Valdehorna, ps. 2.281, 2.282 y 2.549.
 Val de San Martín, ps. 2.281, 2.282 y 2.549.
 Valmadrid, ps. 1.645, 1.786, 1.874, 1.938 y 2.480.
 Valpalmas, ps. 2.144, 2.145 y 2.290.
 Valtorres, ps. 1.907, 2.208 y 2.711.
 Velilla de Ebro, p. 2.329.
 Velilla de Jiloca, ps. 1.843, 1.866, 2.281, 2.282, 2.754 y 2.761.
 Vera de Moncayo, ps. 1.454, 1.528, 1.811, 1.931, 2.290, 2.329, 2.230, 2.345, 2.580, 2.658 y 2.665.
 Vierlas, ps. 2.029, 2.030 y 2.290.
 Vilueña (La), ps. 2.144, 2.145 y 2.537.
 Villadoz, ps. 1.776, 2.129, 2.290, 2.329, 2.649 y 2.650.
 Villafeliche, ps. 1.535, 1.584, 1.978, 2.129, 2.144, 2.410 y 2.672.
 Villafranca de Ebro, ps. 2.410 y 2.665.
 Villalba de Perejil, ps. 2.235, 2.410 y 2.579.
 Villalengua, ps. 1.630, 1.776, 1.786, 1.978, 2.410, 2.563 y 2.593.
 Villanueva de Gállego, ps. 1.473, 1.585, 1.760, 1.776, 1.881, 1.913, 2.129, 2.144, 2.208, 2.259, 2.353, 2.489, 2.498 y 2.714.
 Villanueva de Jiloca, ps. 2.329, 2.506, 2.593 y 2.650.
 Villanueva de Huerva, ps. 1.761, 2.010, 2.083, 2.096, 2.208, 2.209, 2.330, 2.528, 2.538, 2.592, 2.650 y 2.672.
 Villar de los Navarros, ps. 1.556, 1.719, 1.907, 2.208, 2.549, 2.626 y 2.673.
 Villarreal de Huerva, ps. 1.907, 2.235, 2.550 y 2.711.
 Villarroya de la Sierra, ps. 1.344, 1.376, 1.535, 2.096, 2.129, 2.144, 2.329, 2.473 y 2.481.
 Vistabella, ps. 1.343, 2.290, 2.329 y 2.579.
 Viver de la Sierra, ps. 2.235, 2.259, 2.410 y 2.527.
 Zaida (La), ps. 2.076 y 2.626.
 Zuera, ps. 1.454, 1.818, 1.968, 2.096, 2.290, 2.329, 2.385, 2.592, 2.649 y 2.650.

SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

Requisitorias.

- Agudó García Milagros, p. 2.580.
 Arizmendi Yarrútu Pascual, p. 1.459.
 Arrizabalaga Cartaberria Sergio, p. 2.010.
 Andrés Lamarca María, p. 1.892.
 Biela Romero Blasa, p. 1.947.
 Blasco Tello Pedro, p. 1.556.
 Bolos Mera José, p. 1.585.
 Cabeza Calcas Clemente, p. 2.673.
 Campos Marcos, p. 2.121.
 Fernández Prieto María, p. 1.819.
 García González Teodoro, ps. 1.622 y 1.654.
 García Navarro José, p. 1.843.
 García Martínez Marcelino, p. 1.881.
 Garvi Calvete Carlos, p. 1.556.
 Gutiérrez de la Hoz Juan, p. 1.931.
 Hamo Bel-Alí, p. 1.522.
 Herrando Tena Manuel, p. 1.473.
 Lana Les Julián, p. 2.723.
 Lázaro Soriano Gregorio, p. 2.330.
 Pastor Bau Manuel, p. 2.105.
 Pérez Garcés Lorenza, p. 2.291.
 Pérez José Luis, p. 2.402.
 Ponce Escolano Manuela, p. 1.843.
 Román González León, p. 1.398.
 Ruiz Sánchez Luis, p. 1.668.

Salvador Güesa Pedro, p. 1.507.
 Traid Rubio José, p. 1.907.
 Vergara Casabona Carmen, p. 1.599.
 Vergara Casanova Carmen, p. 1.436.
 Yebra Biel Domingo, p. 1.562.

Audiencia.

Notificando sentencia a:

Demetrio Izquierdo, p. 1.761.
 Domingo Yebra Biel, p. 2.444.
 Francisca Torcal, p. 1.360.
 Manuel Ríos, p. 2.551.

Citando a:

Antonio Bernués, p. 1.611.
 Jesús Lostao, ps. 1.420 y 1.611.

Juzgados de 1.^a instancia.**JUZGADO NUM. 1**

Citando a:

Antonio Miguel Alfranca, p. 1.376.
 Cristóbal Falcón Naharro, p. 2.690.
 Eduardo Escudero, p. 1.787.
 Enrique Díaz, p. 2.429.
 Feliciano Setó Vinyals, p. 1.749.
 Fermín, Félix y Germán Aliacar, p. 1.334.
 Fernando Albino, ps. 1.535, 2.049 y 2.180.
 Herederos de José Albero Seral, p. 2.761.
 Herederos de José Gracia, p. 2.690.
 Herederos de Juliana Badorrey, p. 2.299.
 Herederos de María Arnal Moreno, p. 2.658.
 Herederos de Pilar Alvarez Serós, p. 2.474.
 Herederos de Elisa Pérez Lahoz, 1.762.
 Jesús Calvo Paniagua, p. 1.787.
 Joaquín Villanueva, p. 1.398.
 José Adan, p. 1.544.
 José Alonso Valero, p. 2.755.
 José María Ibáñez Gallego, p. 2.674.
 José Oset Gracia, p. 1.630.
 Juana y Vicente Castel, p. 2.220.
 Julián Usón Pallarés, p. 1.749.
 Julio Vega y Vega, p. 2.049.
 Leandro Escudero, p. 1.749.
 Lorenzo Faló, p. 1.607.
 Leonardo Porcal Vallés, p. 1.852.
 Llamando a los autores del hecho que se indica, ps. 1.535,
 2.282, 2.529 y 2.690
 Marcelino Salillas, p. 1.436.
 Maximino Bona y otros, p. 1.592.
 Monserrat Villarrubias, p. 2.236.
 Pascual Cabello, p. 2.674.
 Segismundo Abanto Alegre, p. 1.646.
 Victorino Lozano Conde, p. 2.489.

Subasta de bienes de:

Fernando López, p. 1.391.
 Francisco Adán Montañés, p. 1.875.
 Francisco Aguas, ps. 1.411 y 2.719.
 José Liso Franco, p. 1.866.
 José Urieta Bernad, p. 2.627.
 Julián Usón Pallarés, ps. 2.049 y 2.354.
 Miguel Herrero, p. 1.391.
 Miguel Herrero Plumet, p. 1.852.
 Pablo Gabasa, p. 1.420.
 Patricio Navarro López, p. 2.563.
 Simón Gallur Arenillas, p. 2.617.
 Tomás Palacios Luño, p. 1.874.
 Zaragoza Industrial, S. A., p. 2.507.

Notificando sentencia a:

Alfredo Rasilla Díaz, p. 1.749.
 Feliciano Setó Vinyals, p. 2.564.
 Félix Gracia Gracia, p. 1.787.
 José Tello Moliner, p. 2.241.
 Pascual Briega Sorrosal, p. 1.669.
 Pascual Caballero, p. 1.825.
 Simón Blasco Salvador, p. 2.761.
 Victoriano Ansón, p. 1.562.

Llamando a los que se crean con derecho a las herencias de:

D. Alfonso de Val Pascual, p. 1.874; de D. José Grasa, p. 1.979.

Dejando sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Miguel Biota Angoy, p. 2.291.

Llamando a los autores del hecho que se indica, p. 2.594.

JUZGADO NUM. 2.

Citando a:

Angel Millán, p. 2.220.
 Angel Otín, p. 1.459.
 Antonina Martín y Francisco García Esteve, p. 2.070.
 Antonio Bernués, p. 2.466.
 Antonio Sancha de Lucas, p. 1.496.
 Benigno Catalina Díaz, p. 1.355.
 Benita Ligorred, p. 1.334.
 Bernardo López, p. 2.077.
 Bonifacia Mayo, p. 1.529.
 Bruno Cuartero, p. 1.354.
 Carmelo Marcén, p. 1.612.
 Citando a personas desconocidas, ps. 1.711 y 2.252.
 Clemente Covesa, p. 2.194.
 Constantino Seral, p. 1.455.
 Domingo Aznar, p. 1.529.
 Esmeraldo de la Fuente García, p. 1.496.
 Francisco Giménez, p. 1.507.
 Francisco Martín Baringo, p. 1.639.
 Francisco Miguel Gracia, p. 2.627.
 Francisco Morón, p. 1.369.
 Francisco Sanz, p. 1.455.
 Gustav William Lembeck, p. 2.220.
 Herederos de Fermina Laumer Zamora, p. 2.658.
 Herederos de Manuel Muñoz, p. 2.474.
 Herederos de Pedro-Jesús Arroyo Valero, p. 2.403.
 Isabel González, p. 1.459.
 Jesús Carlos Romeo Nieto, p. 2.077.
 Jesús Gargallo, p. 1.490.
 Jesús Labasa, p. 1.445.
 José Alcedo, p. 1.455.
 José Ardeo, p. 1.459.
 José Juste, p. 1.455.
 José Valiente, p. 1.298.
 José Vázquez Romero, p. 1.669.
 José y Agustín Lisbona, p. 2.050.
 Joaquín de Torres Solanot, p. 1.585.
 Juan Bagüés, p. 1.496.
 Juan Letosa, p. 1.496.
 Juan José Lidoy Bielsa, p. 1.948.
 Juan Olalla Suárez, p. 2.563.
 Julia del Teso, p. 1.355.
 Julián Puente, p. 1.459.
 Julián Boto, p. 1.355.
 Julio Benesenes, p. 1.305.
 Lorenza Pérez Garcés, p. 2.180.
 Lorenzo Juan Abadía, p. 1.354.
 Luis Giménez, p. 1.507.
 Luis Macipe, p. 1.455.
 Luis Miche, p. 2.719.
 Marcos Campos, p. 1.535.
 Manuel Sancho, p. 1.455.
 Manuel Lahorda, p. 1.362.
 Manuela Moros Moros, p. 2.194.
 Marcial Ramos, p. 1.298.
 María Yuste, p. 1.354.
 Mariano Ansón, ps. 1.335 y 1.391.
 Mariano Letosa, p. 1.496.
 Martina Seral, p. 1.391.
 Miguel Guallar, p. 2.259.
 Nicolás Ligorred, p. 1.334.
 Pabla Jara Rubio, p. 2.346.
 Pablo Escanero, p. 1.496.
 Patricio Aliaga, p. 2.539.
 Pedro Gallardo, p. 1.490.
 Rafael Gracia, p. 1.436.
 Rafaela Prieto, p. 1.991.
 Ramona María Fontanet, p. 1.420.
 Ricardo Mateo, p. 2.666.
 Rosa Anadón Lacueva, p. 2.481.
 Susana Gutiérrez Herrero, p. 1.991.

Timoteo Barrera Ramón, p. 1.939.
 Tomás Gavin, p. 1.490.
 Vicente Blanco, p. 1.306.
 Víctor Lozano, p. 1.274.

Subasta de bienes de:

Ángel Borruel Diestre, ps. 2.050 y 2.466.
 Antonio Arruga, ps. 1.376, 1.662 y 2.031.
 Antonio Casabona Ligorred, ps. 1.915 y 2.346.
 Basilio Barra Lacampa, p. 2.755.
 Casimiro Sánchez Lorén, ps. 1.914, 2.429 y 2.489.
 Cecilia Lasala, ps. 1.947 y 2.345.
 Francisco Arnas, p. 1.420.
 Jorge Arruego, p. 1.298.
 José Montull Villanova, p. 2.490.
 Julián Forcada Miguel, p. 2.031 y 2.354.
 Luciano Labarta Sarasa, p. 1.593.
 Marcelino Julián Pintre, ps. 1.593 y 1.915.
 Manuel Lázaro, ps. 1.362 y 1.866.
 Manuel Blas Mozota, p. 1.362.
 Mariano Ferrer, p. 1.298.
 Mariano Bernal Arjol, p. 1.612.
 Odón de Buen, ps. 1.881 y 2.465.
 Pablo Puértolas, p. 1.399.
 Santos Frauca Villanueva, ps. 2.049 y 2.529.
 Silvestre Solanas Sanz, ps. 1.646 y 2.145.
 Vicente Lapeña, ps. 1.362 y 1.826.

Notificando sentencia a:

Alejandro Sesé, p. 1.321.
 Ángel Leal Juan, ps. 1.886, 1.882 y 2.617.
 Claudio Ortigosa, p. 1.445.
 Félix Bautista Ramón, p. 1.545.
 Herederos de Guillerma Valiente, p. 2.402.
 José Bernardo Benito Campillo, p. 2.097.
 José Gil García, p. 1.991.
 José Luis Sanz, p. 1.274.
 José Montull Villanova, ps. 1.592, 1.612, 1.763 y 2.299.
 Manuel Mamés Portolés Linares, p. 2.268.
 Mariano Cabello, p. 1.437.
 Mariano Pérez García, p. 1.914.
 Nicolás Faustino García, p. 1.436.
 Pablo Lorente Ortín, p. 1.685.
 Ramón Peiret, p. 2.220.
 Ricardo Antonio Perales Tobajas, p. 2.083.
 Vicente Joaquín Lorén Aguirre, p. 2.106.

Anunciando el fallecimiento intestado de D. Miguel Agapito Martes Charles, p. 1.826.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de: doña Dolores Cepero Agraz, p. 1.882; D. Manuel Olaso Larroyed, p. 1.914.

Notificando embargo a herederos de Guillermo Valiente, p. 2.106.

Anuncio sobre incendio de un almacén de linos, p. 2.465.
 Notificando acuerdo a los herederos de Francisco de Borja Caveró Caveró, p. 2.719.

JUZGADO NUMERO 3

Citando a:

Agapita Marcos, p. 2.636.
 Agustín Garay Cebollada, p. 2.130.
 Agustín Valencia, ps. 1.437 y 1.545.
 Alfredo Calvo, p. 2.070.
 Antonio Arcal, p. 2.097.
 Carmen Vergara, p. 1.298.
 El Jadir Ben-Al-Lal, p. 2.299.
 Francisco Gracia Gavin, p. 1.662.
 Fernando Pastor Mayoral, p. 1.344.
 Francisco Gurtubay Achutegui, p. 1.654.
 Frutos Rodríguez Carillas, p. 1.662.
 Herederos de Agustín Serrano, p. 1.344.
 Herederos de Francisco Roba, p. 1.535.
 Herederos de Pascual Prat Prat, p. 2.723.
 Herederos de Pedro e Inocencio Villuendas, p. 1.980.
 Herederos de Segundo Cantero, p. 1.787.
 Julián Lana Les, p. 2.723.
 Joaquín Zubiri, p. 1.298.
 Luis Escribano, p. 1.321.
 Llamando a las personas que se indican, p. 1.428.
 Manuel Fernández Hurtado, p. 2.564.

Manuel Gimeno, p. 1.392.
 María Blasco, p. 1.507.
 Mariano Aparicio Noguerras, p. 1.948.
 Mariano Martín Gracia, p. 2.636.
 Máximo Morte, p. 1.321.
 Miguel Gómez Cubero, p. 2.466.
 Miguel Papadopolus, p. 2.490.
 Pablo Hernández Andrés, p. 2.481.
 Pedro Cascarro y cuatro más, p. 1.420.
 Pedro Serrano, p. 1.507.
 Santiago Charles, p. 1.376.
 Sauria Morales Fonseca, p. 2.369.
 Virginia Catalina López Giménez, p. 1.685.
 Victoriano Alvarez y Lorenzo Mira, p. 1.939.

Subasta de bienes de:

Adolfo-Mariano Vecino Gil, ps. 2.410 y 2.594.
 Antonio Clavería Arazo, p. 2.610.
 Eduardo Vidal, ps. 1.321 y 1.630.
 Félix Lanuza Ferrer, ps. 1.545 y 1.961.
 Juana Guallar, p. 1.445.
 Manuel Pérez Lizano, ps. 2.369 y 2.719.
 Mariano Buil, ps. 1.428 y 1.711.
 Mariano Pueyo, ps. 1.321, 1.631 y 2.031.
 Narciso Prado Acín, p. 1.646.
 Paulino Casas Altemir, p. 2.121.
 Petra Cuartero Gascón, p. 2.580.
 Saturnino Arruga Alfranca, ps. 2.031 y 2.330.
 Tomás Bueria Laborda, p. 1.630.
 Valero Granjel Arruga, ps. 2.490 y 2.762.

Notificando sentencia a:

Agustín Valencia, p. 1.875.
 Faustino Clemente Alda, ps. 1.399 y 1.663.
 Herederos de Ignacio Temprado, p. 1.811.
 Herederos de Federico Archanco, p. 1.826.
 Mariano Gavin Pradel, p. 2.314.
 Mario Sol Mestre, p. 1.866.
 Sebastián Roca González, p. 1.646.
 Saturnino Cubero, p. 2.220.
 Valero Granjel Arruga, p. 2.070.

Llamando a los parientes de: Pilar Alvarez Serós, página 2.050; José Ortiz Andréu, p. 2.084.

Anunciando el fallecimiento intestado de Enrique Olliete, p. 2.553.

ALBARRACIN

Citando a Agustín Guillén, p. 1.437.

ALCAÑIZ

Citando al soldado que se indica, p. 1.369.

Citando a los hijos de Lorenza Frau, p. 1.562.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta de bienes de:

Antonio Rodríguez Agustín, p. 2.482.
 Antonio Val Cuartero, p. 2.490.
 Bernardo Laborda Pérez, ps. 2.411 y 2.698.
 Dorotea Rodríguez García, ps. 1.647 y 2.617.
 Emilio Gimeno Bases, p. 2.716.
 Enrique Oriol Lasheras, p. 2.659.
 Feliciano Gil Chama, ps. 1.664, 1.963 y 2.236.
 Florencio Blas Marín, p. 2.699.
 Manuel Gascón, p. 1.322.
 Miguel Monzón Zuera, p. 2.698.
 Santos Rodríguez Agustín, ps. 1.664, 1.992 y 2.236.
 Vicente Barcelona Ferrer, ps. 1.992 y 2.236.

Notificando sentencia a: herederos de Tomás Gómez, p. 1.337; Eulalia Rosel y Pedro Barraqueta, p. 1.811; herederos de Gerardo Gerez, p. 1.812; Genaro Sánchez Longares y Amparo Pablo García, p. 2.716.

Citando a:

Eladio García, p. 1.498.
 Esteban Hernando Serrano, p. 2.419.
 Herederos de Eulalia Rosel, p. 1.631.
 Herederos de Gerardo Gerez, p. 1.363.
 Herederos de José López, p. 2.482.
 Joaquín Bueno, p. 1.423.
 José María Mareca, p. 2.719.
 Leonardo López, p. 1.363.

Lorenzo Berdala Pardo, p. 1.787.
 Mariano Lacomá Hernández, p. 1.655.
 Mercedes y Nicolás Bielsa, p. 1.594.
 Santiago Gálvez Hernández, p. 1.899.
 Teodoro Coleta Cormano, p. 1.594.
 Vicente Cabeza Pérez, p. 1.827.
 Llamando a los parientes de José Sánchez Mesa, página 2.669.

AOIZ

Notificando sentencia a Arturo Azorín, p. 1.867.

ATECA

Subasta de bienes de:

Aniceto Ranz Montero, p. 1.624.
 Antonio Beltrán, p. 1.492.
 Antonio Cansado Lamata, p. 1.624.
 Apolonio Gregorio Marín, p. 2.715.
 Buenaventura Colás, p. 1.336.
 Clemente Alcázar Langa, p. 1.600.
 Domingo Gómez, p. 1.467.
 Emilio Martínez, p. 1.336.
 Enrique Bendicho Baringo, p. 1.639.
 Epifanio Palacín, p. 1.535.
 Eugenio Carramiñana, p. 1.768.
 Fabián Navarro Moreno, p. 1.600.
 Faustino Valtueña, p. 1.622.
 Ignacio Muñoz Ibáñez, p. 1.646.
 Isidoro Berdié, p. 1.377.
 Jesús Alejandro, p. 1.537.
 Jesús Benedí, p. 1.474.
 José Abad Laguna, p. 2.210.
 José Bailón Ariza, p. 1.624.
 José Liarte, ps. 1.299, 1.593 y 2.050.
 José María Sánchez, p. 1.529.
 José Payno, p. 1.491.
 Juan Polo, p. 1.491.
 Julio Garza Marqués, p. 1.677.
 Justo Gayán Sarmiento, p. 1.686.
 Leonardo Navarro, p. 1.538.
 Lorenzo Revuelto, p. 1.467.
 Luciano Barbero Pérez, p. 1.711.
 Manuel Gil, p. 1.335.
 Manuel Pérez Chavarría, p. 1.702.
 Martín Alaya Gayán, p. 2.210.
 Martín Revuelto Millán, p. 1.599.
 Matías García, p. 1.537.
 Miguel Cuenca Colás, p. 1.685.
 Pascual Benito Carnicero, p. 1.593.
 Patricio Millán, p. 1.446.
 Pedro de la Hoz, p. 1.446.
 Pedro Solórzano Martínez, p. 2.594.
 Segundo Júdez, p. 1.335.
 Tomás Gonzalo, p. 1.536.
 Tomás Martínez García, p. 1.623.
 Vicente Berdié, p. 1.377.
 Vicente Millán Gayán, p. 1.687.
 Vicente Millán, p. 1.336.
 Vicente Martínez Abián, p. 1.686.
 Víctor Mancebón Felipe, p. 2.346.
 Victoriano Morales, p. 1.536.

Citando a:

César y Marcelino Cisneros, p. 1.826.
 Enrique Bendicho, p. 1.399.
 Florencio Ibáñez, p. 1.577.
 Francisco Vilellas Orensanz, p. 2.171.
 Gaspar Borque, p. 2.299.
 Junta de Administración de Carnes de Alfamén, página 1.585.
 Lucas Calahorra, p. 1.468.
 Manuel Caballero, p. 1.437.
 Saturnino Benedí Dalga, p. 2.106.
 Dejando sin efecto el edicto por el que se llamaba a Francisco Villuendas Orensanz, p. 2.386.
 Dejando sin efecto la subasta de bienes de Isidoro Berdié, p. 2.564.
 Suspendiendo subasta de bienes de Fabián Navarro, Clemente Alcázar y Domingo Gómez, p. 2.071.

BELCHITE

Subasta de bienes de:

José Urieta Bernad, ps. 2.299 y 2.369.
 Notificando sentencia a Félix Gracia Gracia, p. 2.674.
 Citando a José Urieta Bernad, p. 2.032.

BILBAO

Citando a María Jesusa Ayuriaguerra, p. 1.968.

BORJA

Subasta de bienes de:

Alejandro Bernal López, p. 2.241.
 Alejandro Bernal López, p. 1.952.
 Alfonso Cruz Alcega, p. 1.411.
 Angel Aznar, p. 1.431.
 Angel Irún, p. 1.412.
 Aniceto Rodríguez, p. 1.411.
 Antonio Borobia, p. 1.438.
 Antonio Litagó Ibáñez, ps. 2.466 y 2.698.
 Antonio Litago, p. 1.421.
 Antonio Cabrejas, ps. 1.414 y 1.613.
 Basilia Aznar, p. 1.431.
 Bartolomé Cisneros, p. 1.412.
 Bautista Peiro Cabeza, p. 1.275.
 Benito Carrera Rubio, ps. 1.274 y 2.084.
 Cándido Roda, ps. 1.414 y 1.612.
 Canuto Modrego, p. 1.345.
 Cristino Pradilla, p. 1.430.
 Cristóbal Anciso Ondiviela, ps. 2.209 y 2.528.
 Dionisio Lezcano, p. 1.345.
 Donato Arcega, p. 1.468.
 Donato Navascués, p. 1.399.
 Eduardo Torres, p. 1.447.
 Escolástica Anciso, p. 1.392.
 Eugenio Anciso, p. 1.430.
 Feliciano Muñoz, p. 1.413.
 Francisco Lezcano, p. 1.345.
 Gonzalo Gómez, p. 1.431.
 Honorato de Castro Bonel, p. 1.412.
 Honorio Lardiez, ps. 1.431 y 1.655.
 Joaquín García, p. 1.392.
 Joaquín Manero, p. 1.438.
 Joaquín Yoldi Casajús, p. 1.669.
 Joaquín Yoldi Casajús, p. 2.032.
 José Irún, ps. 1.414 y 1.613.
 José Pedraza, p. 1.412.
 José Roncal, ps. 1.459 y 1.882.
 Juan Anciso, p. 1.468.
 Juan Aznar, p. 1.431.
 Juan Miguel Aznar, p. 1.430.
 Juan Navascués, p. 1.369.
 Julián Gómez, p. 1.412.
 León Pérez, p. 1.345.
 Leoncio Majano, ps. 1.344 y 1.628.
 Marcelino Sánchez, p. 1.522.
 Mariano Anciso, p. 1.438.
 Mariano Gracia, ps. 1.497 y 1.669.
 Mariano Ruiz, p. 1.438.
 Mariano Vera, p. 1.438.
 Pablo Asín, p. 1.421.
 Pablo Pérez, ps. 1.413 y 1.655.
 Pedro Lezcano, ps. 1.413 y 1.655.
 Rosendo Brocate, p. 1.437.
 Santiago Berdejo, ps. 1.413 y 1.613.
 Santiago Manero, p. 1.369.
 Sebastián Aznar, p. 1.411.
 Simón Sanmartín, p. 1.412.
 Teonesto de Castro Bonel, ps. 2.403 y 2.698.
 Tomás Galea, p. 1.421.
 Tomás Hornó, ps. 1.344 y 1.585.
 Valentín Lamata, p. 1.438.
 Valeriano Alonso, ps. 1.413 y 1.655.
 Victoriano Giménez, p. 1.344.
 Zacarías Pérez, p. 1.431.
 Citando a:
 Aurelia Ibáñez del Río, p. 1.654.
 Domingo Pacheco, p. 1.429.
 Herederos de Manuel Tejero, p. 1.508.
 Jenaro Caverni, p. 1.430.
 José Langarita y Emilia Serrano, p. 2.698.

Luis Penas, p. 1.428.
 Miguel Pelegay, p. 1.430.
 Nicolás Gracia, p. 1.428.
 Segundo Coscolla, p. 1.429.
 Teonesto de Castro Bonel, ps. 1.628 y 1.882.
 Vicente López, p. 1.428.

Notificando sentencia a: Leoncio Majano, p. 1.826; Pedro Lezcano Moreno, p. 1.961; Valeriano Alonso Molino, p. 1.962, y Pablo Pérez Cisneros, p. 1.962.

Anunciando el fallecimiento intestado de Elvira Fernández, p. 2.369.

CALAMOCHA

Subasta de bienes de:

Eugenio Gadea Asensio, p. 2.068.
 Fernando Anadón, ps. 1.843 y 2.106.
 Fernando Anadón, p. 2.242.
 Juan Navarro Blasco, p. 2.106.
 Juan Navarro Blasco, p. 2.050.
 Juan Navarro Blasco, p. 2.252.
 Mateo Morales Latorre, p. 1.908.
 Valero Marzo Marzo, ps. 2.068 y 2.195.
 Citando a Eladio Gómez Valdés, p. 2.274.

CALATAYUD

Citando a:

Alfredo Pérez, p. 1.380.
 Amadeo Segué Navarro, p. 2.481.
 Benito Alvarez Luis, p. 2.466.
 Cándido, p. 2.282.
 Herederos de Maximiana Lázaro, p. 2.346.
 Herederos de Nicolás Bravo, p. 1.867.
 José García Navarro, p. 1.843.
 Lucía Pérez, p. 1.346.
 Manuel Ibarra, p. 2.444.
 Pilar Díez Alba, p. 2.564.
 Salvador Beltrán García, p. 2.370.
 Santiago Pérez Pablo, p. 1.908.
 Serapio Amaré, p. 1.447.
 Citando a los autores del hecho que se indica, p. 2.539.

Subasta de bienes de:

Petra Cuartero Zapata, p. 2.666.
 Sociedad de Labradores de Izquierda Republicana de Torralba de Ribota, p. 2.715.
 Tomás Urgel Cormán, p. 2.666.
 Víctor López Téllez, p. 2.032.

CARINENA

Citando a:

Aureliano Campos, p. 1.306.
 Daniel Espés Lon, p. 1.522.
 Emeterio Domínguez Hernández, p. 2.674.
 Emilio Corzán Casas, p. 2.370.
 Felipe Serrano y otros, p. 1.948.
 Florencio Chueca Gascón, p. 2.659.
 Gerardo Lagunas López, p. 2.681.
 Herederos de Mariano Marzo, p. 1.969.
 Higinio Pardiños Laguna, p. 2.211.
 Jacoba Babier Garcés, p. 2.690.
 Julián Ibáñez Gimeno, p. 2.370.
 Lorenzo Gimeno Jorro, p. 2.481.
 Lorenzo Tapia Lain, p. 2.507.
 María Serrano, p. 1.422.
 Romualdo Jimeno, p. 1.508.
 Saturnino Mínguez, p. 2.762.
 Vicente Simón Pons, p. 2.051.
 Victoriano Gimeno Ruiz y otros, p. 1.811.
 Victoriano Lagunas, p. 2.659.

Subasta de bienes de:

Enrique Ponz Villarreal, ps. 2.430 y 2.667.
 José Soler, ps. 1.613 y 2.429.
 Juan Lucía Lázaro, p. 1.614.
 Mariano Ramón Urzainqui, p. 1.776.
 Valentín Ortiz, ps. 1.613 y 2.420.
 Victorino Soguero, ps. 1.614 y 2.430.
 Notificando sentencia a Ildefonso e Irene Baselga, página 1.980.
 Dejando sin efecto la subasta de bienes de Enrique Ponz, p. 2.564.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de Luis Sánchez Carrascón, p. 2.698.

DAROCA

Subasta de bienes de:

Agustín Gimeno, p. 1.378.
 Bautista Peiro Cabeza, p. 1.899.
 Bruno Gil Cebollada, p. 2.090.
 Ciriaco Garatachea Jaraba, p. 2.089.
 Elías Pardos, p. 1.379.
 Elías Pardos Valero, p. 1.899.
 Eutiquio Vázquez Guillén, p. 2.090.
 Francisco García, p. 1.276.
 Jacinto Campos Sebastián, p. 1.939.
 José Martínez Martínez, p. 1.852.
 Marcelino Gil Sánchez, p. 1.939.
 Manuel Campos Sebastián, p. 1.939.
 Manuel Ruber Felipe, p. 1.962.
 Mariano Peligero, p. 1.290.
 Serafín Agustín Gimeno, p. 1.899.
 Vicenta Martínez Domingo, p. 1.899.

Citando a:

Andrés Romero, p. 1.355.
 Eloy Andrés Pardos, p. 1.363.
 Félix Martínez, p. 1.362.
 Francisco Andrés Pardos, p. 1.355.
 Francisco Blasco, p. 1.345.
 Juan Suñer Esteban, ps. 1.827 y 2.211.
 Juana Arnal, p. 1.356.
 Lorenzo Valero y Urbano Serrano, p. 2.603.
 Pilar Sánchez, p. 1.363.
 Rodrigo Sánchez, p. 1.345.
 Tomás Gracia, p. 1.355.
 Vicente Ramiro, p. 1.355.
 Notificando sentencia a Enrique Júdez, p. 1.940.
 Interesando la busca de los efectos que se citan, sustraídos al vecino de Gallocanta Agustín Mochales, p. 2.594.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de bienes de:

Adolfo Urrea, ps. 1.338 y 1.670.
 Andrés Jordá, p. 1.291.
 Antonio Barber, p. 1.290.
 Avelino Genzor Genzor, p. 2.071.
 Bartolomé Gil Escuer, p. 2.122.
 Cipriano Pueyo Les, ps. 2.019 y 2.603.
 Conrado Echegoyen, ps. 1.339 y 1.671.
 Cruz Díez Saura, ps. 2.130 y 2.554.
 Daniel Aznar Furriel, ps. 2.122 y 2.554.
 Eusebio Cortés Aragón, ps. 2.097 y 2.553.
 Félix Cinto Tenías, ps. 2.011 y 2.618.
 Francisco Navarro Candado, ps. 2.091 y 2.553.
 Guillermo González Martínez, p. 2.146.
 Guillermo Peña, ps. 1.340 y 1.670.
 Isidro Casales López, ps. 2.091 y 2.553.
 Jesús Otal Campos, p. 1.601.
 José Artús, ps. 1.337 y 1.669.
 José Genzor Pascual, p. 1.670.
 José Huesca Lana, p. 1.602.
 Juan Lanza, ps. 1.337 y 1.663.
 Juan Soro Blasco, p. 2.146.
 Julián Abadía López, p. 1.602.
 Justo Lagranja Bericat, ps. 2.131 y 2.555.
 Lamberto Lidoy, p. 1.291.
 Luis Berges Suñén, p. 1.601.
 Manuel Coste Balaguer, p. 2.071.
 Mariano Giménez, p. 1.291.
 Mariano Langoyo Peñafiel, ps. 2.107 y 2.554.
 Mariano Quílez Chueca, ps. 2.107 y 2.554.
 Máximo Rebolla Pascual, p. 1.663.
 Miguel Lorente Monguilod, ps. 2.211 y 2.618.
 Milagroso Echegoyen Bernese, ps. 2.098 y 2.553.
 Pablo Lamarca, p. 1.291.
 Pedro Poderós, p. 1.601.
 Petra Gómez, p. 1.290.
 Sebastián Tudela Royo, p. 1.602.
 Teodoro Berdor, p. 1.299.
 Tomás Aísa, ps. 1.338 y 1.670.
 Tomás Lambán Giménez, p. 1.601.
 Tomás Navarro Mingote, p. 2.156.

Vicente Sanz, p. 1.299.

Zacarias Pérez Garcés, ps. 2.145 y 2.564.

Citando a:

Alejandro Angoy Cortés, p. 1.787.

Antonio y Emilio Pérez Cabez, p. 1.712.

Bernabé Urbieta, p. 1.852.

Bernabé Urbieta González, p. 2.098.

Casimiro Solsona, p. 2.467.

Consuelo López, p. 1.416.

Evaristo Arcéz Mendi, p. 1.491.

Evaristo Forcén Calonge, p. 2.490.

Francisco Ruberte Gómez, p. 2.300.

Gregoria Velao López, p. 2.674.

Herederos de Babil Menjón, p. 1.447.

Herederos de Félix López, p. 1.538.

Herederos de José Abadía Asín, p. 1.915.

Herederos de Miguel Lorente, p. 1.882.

Hermenegildo Bardallur, p. 2.156.

Hermenegildo Zaldívar, p. 1.456.

Jesús, José y Pedro Moncín, p. 2.618.

Jesús Sumelzo Zabia, p. 1.970.

José Angel Gállego, p. 2.691.

José y Felipe Hernández, p. 2.467.

José Berdejo, p. 1.593.

Manuel Marcén, p. 1.538.

Martín Bergua Espurz, p. 2.211.

Mateo Latorre y otros, p. 1.593.

Mateo Latorre, p. 1.763.

Modesto Vilellas, p. 1.456.

Nicerato Carcas, p. 1.447.

Pascual Tolosana Berges, p. 2.681.

Sebastián Biec, p. 1.474.

Tomás Orella Rizo, p. 2.681.

Toribio Caverni, p. 1.456.

Trinitario Luna Abadía, p. 2.682.

Notificando sentencia a: Manuel Calvo, p. 1.422, y Jesús Baquedano, p. 1.663.

HARO

Anunciando la muerte sin testar de D. Antonio Mendoza, p. 1.380.

HIJAR

Citando a Félix Olalla Suárez y otros, p. 1.522.

Idem a Carmen y Quiteria Lombard, p. 1.719.

Notificando acuerdo a: herederos de Esteban Porcal, p. 1.804; Feliciano Blasco, p. 2.032, y José María Roores, p. 2.499.

Requiriendo a Franco Tumba Salvador, p. 1.970.

JACA

Solicitando cambio de nombre a Baltasar Campo Gorbea, p. 1.763.

LEON

Anulando la requisitoria por la que se llamaba a Mariana Barea, p. 1.508.

MONTALBAN

Citando a: herederos de Jerónimo Carela Candial, página 1.720, y Visitación Sanz Palomar, p. 2.619.

PALENCIA

Nombrando representante de D. Gabriel Galán a su esposa, D.^a Elisa Guerra, p. 2.762.

PAMPLONA

Requiriendo a Mohamed Ben-Alar, Maimón Ben-Aler y Sáez Ben-Ulloa, p. 2.072.

PINA DE EBRO

Citando a:

Hamed Ben-Abselam, Hamed Di Ben-Amar y Amar Ben-Si-Amar, p. 2.627.

Julio Tejero Sanjuán, p. 2.411.

María Rivas, p. 2.283.

SOS DEL REY CATOLICO

Subasta de bienes de:

Angel Chaverri Castán, p. 2.530.

Antonio Aragüés, p. 1.346 y 1.577.

Basilio Lobera Labay, p. 2.531.

Celedonio Plano Chaverri, p. 2.555.

Domingo Vivas, ps. 1.508, 1.819 y 2.252.

Félix Olóriz, p. 2.539.

Fidel Lafuente, p. 1.671.

Francisco Izuel, ps. 1.340 y 1.571.

Francisco Gracia Expósito, ps. 1.586, 1.980 y 2.252.

Fulgencio Torrea Portal, p. 1.940.

Genaro Mallo, p. 1.363.

Gregorio Aragüés, p. 1.340.

Inocencio Onco, ps. 1.416 y 1.640.

Jesús Compáins, ps. 1.474 y 1.819.

José Botaya Montori, ps. 1.827 y 2.211.

José Lacumba Ventura, ps. 1.586, 2.004 y 2.242.

José Uros y Victorina López, p. 2.508.

Lucas Campos Ventura, ps. 2.051, 2.354 y 2.667.

Macario Chaverri Plano, p. 2.499.

Manuela Meséguer, p. 1.363.

Manuel Martínez Campos, ps. 1.587, 2.032 y 2.242.

María López Giménez, ps. 1.788, 2.123 y 2.491.

Santos Plano, p. 1.572.

Saturnino López, p. 1.363.

Saturnino Sanjuán, ps. 1.545 y 1.819.

Sebastián Huarte Bona, p. 2.529.

Tomás Acín, ps. 1.346 y 1.571.

Vicente Cortal y Serafina Roncalés, ps. 1.322, 1.603 y 1.908.

Victor Lecina, p. 1.322.

Citando a:

Claudio Giménez Lavall, p. 2.755.

Daniel Tregón Navarro, p. 2.482.

Delfín Torrea Martínez, p. 2.755.

Gregorio Laguardia Ilarri, p. 2.212.

Herederos de Jesús Murillo, p. 2.667.

Luciano Turrillas García, p. 2.755.

TARAZONA

Subasta de bienes de:

Agueda Ochoa Vázquez, ps. 1.750 y 2.052.

Anastasio Bijuesca Pérez, ps. 1.578 y 2.033.

Agustín Ucar Sánchez, p. 2.147.

Benito Soria Giménez, ps. 1.572 y 2.033.

Cirilo Pérez Anaña, ps. 1.572 y 1.931.

Constancio Lahuerta, p. 1.604.

Demetrio Pérez Gil, ps. 1.546 y 1.883.

Emilio Aznar Gil, p. 1.750.

Emilio Aznar, p. 1.530.

Eugenio Cascán, p. 1.529.

Francisco Bayona, ps. 1.531 y 1.843.

Gerásimo Lahuerta Ciordia, ps. 1.578 y 2.052.

Germán Pellicer, ps. 1.529 y 1.852.

Gregorio Bijuesca Garcés, ps. 1.720 y 2.099.

Jacinto Benito Asensio, ps. 1.603 y 2.146.

José Magallón Garcés, ps. 1.720 y 2.052.

Juan Ullate Baigorri, ps. 1.596 y 2.098.

Juan Lafuente Giménez, ps. 1.594 y 2.123.

Justo Sánchez Lasheras, ps. 1.562 y 2.033.

León Domínguez, p. 1.538.

León Domínguez Lafuente, p. 1.750.

Lino Jaime Tabuena, ps. 1.547 y 1.931.

Mariano Cascán, ps. 1.522, 1.587 y 1.882.

Nazarío Giménez Pérez, ps. 1.594 y 2.123.

Nicolás Calavia, ps. 1.614 y 2.123.

Nicolás Pérez Ibáñez, ps. 1.546 y 1.883.

Pablo Ibáñez Pérez, p. 1.595.

Pascual García, ps. 1.603 y 2.052.

Pedro Zueco, p. 1.538.

Pedro Magaña, p. 1.587.

Pedro Zueco Chueca, p. 1.750.

Pío Morales Lagarza, ps. 1.595 y 2.098.

Ricardo Villafranca Chueca, p. 2.146.

Román Vela Arbhol, ps. 1.588 y 2.052.

Santos Ibáñez, p. 1.603.

Tiburcio Gil y Gil, ps. 1.720 y 2.052.

Victoriano Pérez Romanos, p. 1.750.

Victoriano Pérez, p. 1.531.

Citando a Eugenio Cascán, p. 1.529.

Citando a los dueños de los objetos que se indican, páginas 1.380 y 1.875.

Notificando sentencia a José María Lamana, p. 2.157.

Juzgados militares.

Requiriendo a:

- Abascal Cebrián Eleuterio, p. 2.004.
 Abascal Cebrián Eleuterio, p. 2.282.
 Abascal Cebrián Eleuterio, p. 2.610.
 Antonio Conte Cardo, p. 2.252.
 Arce García Mauricio y Aldonza Pérez Toribio, página 1.305.
 Armengot Gálvez Juan Antonio y Cristóbal, p. 1.719.
 Arriza Ibáñez González Antonio, p. 2.076.
 Asensio Vicente José, p. 1.599.
 Azar Marquina Sebastián, p. 2.580.
 Camaño Hoyo José, p. 1.599.
 Capablanca Moreno Eduardo, p. 2.746.
 Fernández López Jesús, p. 2.650.
 Giménez Santos Francisco, p. 1.881.
 González Rueda José Antonio, p. 2.004.
 González Rueda José Antonio, p. 2.282.
 González Rueda José Antonio, p. 2.610.
 Gutiérrez de la Hoz Juan, p. 2.194.
 Gutiérrez de la Hoz Juan, p. 2.610.
 Hidalgo Ruiz Manuel, p. 2.746.
 Lázaro Olidén Miguel, p. 2.089.
 León Martínez, p. 1.305.
 Melendo Valeta Alfredo, p. 2.245.
 Miguel Soriano Ventura, p. 1.787.
 Navarro Brinsdón Luis, p. 2.156.
 Suárez García Servando, p. 1.599.
 Unzueta Palacios Julián, p. 1.599.

Antulando requisitoria por la que se llamaba a Teodoro García González, p. 1.866.

Notificando embargo de bienes a Enrique Sáez Faúl, p. 2.451.

Juzgados municipales.**JUZGADO NUM. 1**

Citando a:

- Felisa Sanz, p. 1.720.
 Herederos de Inocencia Castro, p. 2.762.
 Herederos de Cristóbal Belenguer Peña, p. 2.651.
 Pedro José Navarro, p. 2.659.
 Vicente Tapiá Tirado, p. 1.892.

Subasta de una máquina de escribir y una mesa de despacho, p. 2.482.

Notificando sentencia a:

- Felisa Sanz, p. 1.970.
 Herederos de Vicente Tapiá Tirado, p. 2.411.

JUZGADO NUM. 2

Citando a:

- Blasa Biela Romero, p. 1.647.
 Herederos de Ignacio Clavería Gil, p. 2.636.
 José Marzal, p. 1.671.

Notificando sentencia a:

- María Fernández Prieto, p. 1.763.
 Mariano Barrio Ascaso, p. 2.474.

JUZGADO NUM. 3

Subasta de bienes de:

- José Niño Torres, p. 1.291.

ALBARRACIN

Citando a Florentino Lozano Delgado p. 2.539.

Citando a José Galve Jiménez, ps. 2.068 y 2.072.

Citando a José Lozano Lázaro, p. 2.092.

Notificando sentencia a José Galve, ps. 2.283 y 2.291.

LA ALMUNIA

Citando a:

- Manuel Lozano, p. 1.523.
 Valentín Escobedo, p. 1.523.

Notificando sentencia a José Valentín Escobedo, página 1.664.

AMBEL

Citando a Feliciano Sánchez Rodríguez y José Sánchez Albaladejo, p. 1.970.

ARANDA DE MONCAYO

Anunciando vacante la plaza de Secretario, p. 1.786.

BERGE

Citando a Joaquín Ejarque, p. 1.779.

CALANDA

Citando a Mariano Soler Escuin, p. 2.500.

CARIÑENA

Subasta de bienes de Victoriano Soguero, Valentín Ortiz y José Soler, p. 1.307.

CASTELLOTE

Notificando sentencia a Carmen Mata Mir, p. 1.703.

CASTILISCAR

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Zenón Huarte, p. 2.099.

DAROCA

Citando a Mariano Sebastián Clos, p. 2.171.

Notificando sentencia a Mariano Sebastián Clos, p. 2.430.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Citando a herederos de Benigno Murillo, p. 2.355.

ESCATRON

Citando a Bonifacio Piazuelo Estrada, p. 2.431.

HIJAR

Citando a:

- Antonio Robres Garcés, p. 2.451.
 Antonio Gracia Bielsa, p. 2.451.
 Joaquín Gabarrús Palos, p. 2.452.
 Joaquín Membrado, p. 2.531.
 Jorge Ferrer, p. 2.531.
 José Gómez, p. 2.532.
 José Pérez, p. 2.532.
 José Alloza, p. 2.532.
 Lucas Lázaro, p. 2.532.
 María Montalbán, p. 2.532.
 Mariano Gerique Esteban, p. 2.451.
 Miguel Guillén Sancho, p. 2.452.
 Pablo Ara, p. 2.531.
 Pascual Clavero Caso, p. 2.452.
 Pedro Espinosa Puerto, p. 2.452.
 Tomás Caveró, p. 2.531.

LANGA DEL CASTILLO

Subasta de bienes de Enrique Lozano Arguedas, página 2.474.

LECIÑENA

Anunciando vacante la plaza de Secretario, ps. 2.131 y 2.370.

LUCENA DE JALON

Citando a Félix García Aranda, ps. 1.664 y 2.431.

Notificando sentencia a Félix García, p. 1.867.

LUESIA

Notificando sentencia a Angel Escabué, p. 1.456.

MAGALLON

Citando a Baltasar Val, p. 1.392.

Notificando sentencia a Baltasar Val, p. 1.547.

MAS DE LAS MATAS

Notificando sentencia a:

- Clemente Membrado Perdiguer, p. 2.084.

Bautista Agud, p. 2.072.
 Isidro Rifaterra, p. 2.077.
 Juan José Piquer, p. 2.072.
 Juan José Piquer Sánchez, p. 2.084.
 Julio Prats Aranda, p. 2.492.
 Macario Royo Lisboa, p. 2.491.
 Pedro Martí Serrano, p. 2.491.
 Simón Mir Castañer, p. 2.077.

MIRAMBEL

Notificando sentencia a: Agustín Aniento Milián, página 2.092; Enrique Barceló Villalba, p. 2.092.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Subasta de efectos, p. 2.354.

RUBIELOS DE LA CERIDA

Subasta de bienes de Jesús Moreno, ps. 1.346, 1.456 y 1.624.

Notificando sentencia a Jesús Moreno, p. 1.346

URRIES

Citando a herederos de Martín Olleta, p. 2.474.

ZUERA

Notificando sentencia a:

Ángel Otín, Julio Benesenes y Zenón Iguaen, p. 1.292.
 Benito Seral y Leonardo Sarraseca, p. 1.347.
 Cándido Pérez, p. 1.399.
 Félix Pardo, p. 1.540.
 Hilario Gracia, p. 1.307.
 Manuel Ciria, p. 1.299.

Subasta de bienes de:

Alejo Andréu, p. 1.647.
 Cándido Pérez, p. 1.564.
 Leonardo Sarraseca, p. 1.564.
 Margarita Durqueti, p. 1.563.
 Manuel Gracia, p. 1.563.
 Manuel Gracia, p. 1.647.
 Manuel Asín, p. 1.827.

PARTE NO OFICIAL

Averly, S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.892.
Automóviles Alcañiz, S. A. — Convocando a Junta general, p. 2.483.

Automóviles Bajo Aragón, S. A. — Convocando a Junta general, p. 2.483.

Banco de Aragón — Extravío de resguardos, páginas 1.276, 1.364, 1.439, 1.588, 1.608, 1.680, 1.763, 1.820, 1.900, 1.992, 2.268, 2.370, 2.467, 2.571, 2.651 y 2.720.

Banco de Bilbao — Extravío de resguardos, páginas 2.242, 2.314 y 2.431.

Banco de España — Anuncio sobre validez de billetes de la zona roja, ps. 2.019 y 2.386.

Banco Zaragozano — Extravío de libreta, ps. 1.531, 1.604, 1.656, 1.764, 1.780, 1.852, 1.931, 1.980, 2.019, 2.171 y 2.500.

Cámara de la Propiedad Urbana — Exponiendo las listas electorales, p. 1.756.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. — Subastas administración surtidores, p. 1.498.

Comunidad de Regantes de Boquiñeni — Convocando a Junta general, p. 2.651.

Comunidad de Regantes de Calatorao — Convocando a Junta general, p. 2.004.

Comunidad de Regantes de Ejea de los Caballeros — Convocando a Junta general, ps. 1.640, 1.948, 2.467 y 2.619.

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro — Página 2.330.

Comunidad de Regantes de Grisén — Convocando a Junta general, ps. 2.594 y 2.762.

Comunidad de Regantes de Lucena de Jalón — Convocando a Junta general, p. 1.915.

Comunidad de Regantes de Luna — Convocando a Junta general, ps. 1.130 y 2.642.

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro — Convocando a Junta general, p. 2.762.

Comunidad de Regantes de Maella — Convocando a Junta general, p. 1.323.

Comunidad de Regantes de Magallón — Convocando a Junta general, p. 1.556.

Comunidad de Regantes de Nuez de Ebro — Convocando a Junta general, p. 1.788.

Comunidad de Regantes de Pedrola — Convocando a Junta general, ps. 2.404 y 2.492.

Comunidad de Regantes de Tauste — Convocando a Junta general, p. 2.123.

Comunidad de Regantes de Teruel — Convocando a Junta general, p. 2.720.

Comunidad de Regantes de Sástago — Convocando a Junta general, p. 1.588; aprobando Ordenanzas, p. 2.019.

Comunidad de Regantes de Villamayor — Convocando a Junta general, p. 2.603.

Criado y Lorenzo, S. A. — Convocando a Junta general, p. 2.475.

Cuerpo de Seguridad y Asalto — Concurso para adquirir cebada y paja, ps. 1.369, 1.380 y 1.392. /

Electra Virgen de la Peña, S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.604.

Eléctricas Reunidas — Sorteo de amortización de obligaciones, ps. 1.276 y 2.651.

Reparto de dividendo, p. 1.772.

Harinas Soláns, S. A. — Exponiendo documentos, página 1.948.

Pago de cupón, p. 2.746.

Hospital de ganado del Ejército del Norte — Subasta de mulos, ps. 1.423, 1.460 y 2.404.

La Montañanesa, S. A. — Convocando a Junta general, p. 2.171.

La Veneciana — Obligaciones amortizadas, p. 1.508.

Los Tranvías de Zaragoza, S. A. — Sorteo de obligaciones, ps. 1.875 y 2.756.

Sindicato de Riegos de Belchite — P. 1.624.

Sindicato de Riegos de Cadreta — Anunciando vacante de Guarda, p. 2.004.

Convocando a Junta general, p. 2.604.

Sindicato de Riegos de El Frasno — Convocando a Junta general, p. 2.604.

Sindicato de Riegos de Figueruelas — Convocando a Junta general, p. 1.788.

Sindicato de Riegos de la villa de Gelsa — Convocando a Junta general, p. 1.392 y 2.699.

Sindicato de Riegos del Jalón — Construcción presa sobre el Jalón, p. 2.260.

Sindicato de Riegos de la Puebla de Híjar — Convocando a Junta general, p. 1.475.

Sindicato de Riegos de Quinto — Convocando a Junta general, p. 1.908.

Sindicato de Riegos del término de La Almozara — Recaudación de alfarda, p. 2.483.

Sindicato de Riegos de Utebo — Convocando a Junta general, p. 2.604.

Sindicato de Riegos de Villalba de Perajil — Convocando a Junta general, p. 1.788.

Talleres Mercier, S. A. — Convocando a Junta general, p. 2.571.

Término de Mamblds — Convocando a Junta general, página 2.431.

Término de Rabal — Pago de alfarda, ps. 1.764, 1.779 y 1.804.

Término de Urdán — Pago de alfarda, p. 2.108.

Terrenos y Construcciones, S. A. — Convocando a Junta general, p. 1.640.

Subasta de una casa en la calle de Pizarro, p. 2.651.

Subastas varias, ps. 1.460, 1.492, 2.355, 2.674 y 2.682.

Sección de Teruel

DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL PUBLICADAS EN EL "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO". (SUPLEMENTOS DE 10 DE FEBRERO Y 18 DE ABRIL).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Circular sobre pagos atrasados por los Ayuntamientos que estuvieron en la zona roja, p. 1.347.

Circular notificando acuerdo a los empleados que se citan de los Ayuntamientos de: Noguera, p. 1.348; Híjar, p. 1.400; Belmonte de Mezquín, 1.516, y Alloza, p. 2.315.

Disponiendo la incorporación a filas de los reclutas de servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos de 1937, 1938, 1939 y 1940, p. 1.432.

Circular sobre empresas y extranjeros establecidos en España, p. 1.439.

Circular dando normas para la censura de la correspondencia, p. 1.475.

Disponiendo que los fabricantes de aceite manifiesten la cantidad de cachos que habrán de utilizar en la próxima campaña, p. 1.498.

Recordando que las peticiones que los Ayuntamientos eleven a la Superioridad deben ser cursadas por este Gobierno Civil, p. 1.516.

Señalando el precio de tasa para la cebada, p. 1.564.

Prohibiendo la circulación de los perros que no vayan provistos de bozal, ps. 1.579 y 2.540.

Disponiendo que para la celebración de actos públicos se deberá solicitar de este Gobierno Civil la oportuna autorización, p. 1.631.

Dando normas para la caza, p. 1.656.

Circular anunciando que la Intendencia del Ejército está eximida de los pagos de los arbitrios que se citan, p. 1.656.

Disponiendo que los Alcaldes envíen relación de los heridos de guerra que radiquen en sus términos municipales, p. 1.671.

Interesando de los Ayuntamientos el envío de los datos que se indican, p. 1.734.

Circular dando normas para la rotulación de los establecimientos, p. 1.734.

Disponiendo la reincorporación a filas de los individuos pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1928, p. 1.756.

Prorrogando para el año 1939 los presupuestos de las Fundaciones e Instituciones benéficas existentes en la actualidad, p. 1.780.

Disponiendo la incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al segundo trimestre del reemplazo de 1941, p. 1.828.

Circular sobre alojamiento y trabajo de los prisioneros, p. 1.828.

Circular dando normas para la instalación de nuevas industrias, p. 1.844.

Circular a los Ayuntamientos sobre los extremos que se citan, ps. 1.883 y 1.900.

Prohibiendo la exportación de aceite fuera de la provincia, p. 1.971.

Circular a los Ayuntamientos sobre formación de las cuentas municipales, p. 1.993.

Circular sobre posesión indebida de efectos de los vecinos de Teruel y pueblos que han estado en poder de los rojos, p. 1.993.

Prohibiendo la salida fuera de la provincia de cebada, centeno, avena, alfalfa y paja, p. 1.993.

Circular sobre militarizaciones, p. 2.078.

Disponiendo la busca de Vicente León Iglesias, soldado de Infantería de Marina, p. 2.078.

Anunciando el hallazgo de un burro en el término de Azaila, p. 2.099.

Fijando el sueldo del Auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento de Híjar, p. 2.124.

Circular sobre repoblación ganadera, p. 2.131.

Circular sobre homenaje a Calvo Sotelo, p. 2.131.

Creando la "Ficha Azul", p. 2.172.

Disponiendo que las farmacias, laboratorios, etc., que tengan yodo resublimado deberán comunicar la cantidad

que posean al Comité Sindical de Industrias Químico-Farmacéuticas, p. 2.212.

Circular dando normas para la petición de pensiones, p. 2.243.

Circular dando normas para la celebración de subastas de géneros abandonados o aprehendidos, p. 2.243.

Prohibiendo la circulación de la almendra que no lleve la correspondiente guía, p. 2.315.

Disponiendo que los voluntarios de la Armada pertenecientes al reemplazo de 1941 pueden continuar en la misma, p. 2.331.

Disponiendo que los Ayuntamientos formen un padrón comprensivo de las personas que son atendidas en Comedores o establecimientos análogos, p. 2.331.

Autorizando a las Diputaciones y Ayuntamientos para ceder terrenos a la Delegación Nacional de Auxilio Social, p. 2.332.

Anunciando la convocatoria de un curso de Auxiliares de Estado Mayor, p. 2.355.

Señalando el sueldo del Secretario del Ayuntamiento de Alloza, 2.356.

Circular sobre repoblación forestal, p. 2.356.

Abriendo una suscripción "Pro-Aguinaldo del Combate", p. 2.371.

Recordando está establecida la jornada de ocho horas para todos los funcionarios, p. 2.371.

Disponiendo que las Comisiones Depositarias se encarguen del Servicio de Recuperación Agrícola, p. 2.372.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al cuarto trimestre del reemplazo de 1927, p. 2.572.

Circular a los ganaderos, p. 2.652.

Circular a los patronos de Instituciones benéficas sobre divisas extranjeras, p. 2.682.

Haciendo saber ha quedado anulada la Ley por la que se privó de la paz jurídica a D. Alfonso de Borbón, página 2.740.

Imponiendo multa de 50 pesetas a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que se citan, p. 2.747.

Disponiendo envíen los Alcaldes los datos que se interesan, p. 2.747.

Prorrateo para abonar pensión a la viuda del que fué Secretario de Valdemoro, p. 2.763.

Circular sobre confección de presupuestos, p. 2.763.

Disponiendo la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al tercer trimestre del reemplazo de 1927, p. 2.763.

Anunciando el hallazgo de una cerda de cría en la carretera de Morella a Castellón, p. 2.764.

Ganadería.

Anunciando el hallazgo de:

Una res lanar, en término de Monterde de Albarracín, p. 1.356.

Una mula, en término de Torrecilla de Alcañiz, página 1.400.

Un toro, en término de La Ginebrosa, p. 1.416.

Una mula, en término de Valdecebro, p. 1.416.

Una vaca, en término de Azaila, p. 1.475.

Una mula, en término de Valjunquera, p. 1.516.

Siete reses vacunas, en término de Corbalán, p. 1.516.

Una mula, en término de Cortes de Aragón, p. 1.994.

Una mula, en término de Samper de Calanda, p. 1.994.

Veintinueve reses lanares, en término de Celadas, página 2.244.

Una mula, en término de Puebla de Valverde, p. 2.468.

Una mula y un caballo, en término de Montalbán, página 2.628.

Una mula, en término de Báguena, p. 2.675.

Anunciando la desaparición de:

Una mula y dos machos, del término de Muniesa, página 1.532.

Un macho, propiedad del vecino de Lechago Dámaso Traid, p. 1.751.

Una mula, del vecino de Foz-Calanda Gaspar Arnau, p. 1.932.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente.

Relación de personas que han de constituir las Comisiones locales de Subsidio al Combatiente en cada pueblo de los que se citan, p. 1.370.

Designando las personas que han de constituir la Comisión Local de Subsidio al Combatiente de: Santa Eulalia, p. 1.756; Tronchón, p. 1.780; El Poyo, ps. 1.844 y 1.884; Bordón, p. 1.900; Tramacastilla, p. 1.971; Frías de Albarracín, Fuentes Claras, Bañón, Calamocha y Torrecilla, p. 2.108; Cedrillas, San Martín del Río, Fuenferrada, Los Olmos y Castel de Cabra, p. 2.108; Bea, p. 2.195; Alcañiz, p. 2.292; Bordón, p. 2.420; Pancrudo, p. 2.475; Beceite, p. 2.572; Montoro de Mezquita, p. 2.660, y La Cuba, p. 2.720.

Disponiendo que la correspondencia que se indica vaya dirigida al Excmo. Sr. Ministro del Interior, en Valladolid, p. 1.876.

Inspección Provincial Veterinaria.

Anunciando existencia de enfermedades epizoóticas en: Jorcas, p. 1.400; Ródenas, p. 1.498; Villarlengu, página 1.498; Fortanete, p. 1.564; Cella, p. 1.579; Híjar, p. 1.615; Gea de Albarracín, p. 1.672; Cella, p. 1.703; Ojos Negros, p. 1.703; Villarquemado, p. 1.764; Azaila, p. 1.764; La Ginebrosa, p. 1.820; Alcañiz, p. 1.820; Valdealgortía, p. 1.994; Castellote, 1.994; Torre las Arcas, página 1.994; Albalate del Arzobispo, p. 2.078; Bello, página 2.124; Valjunquera, p. 2.244; Urrea de Gaén, página 2.244; Valdecuena, p. 2.244; Pozuel del Campo, página 2.244; Albarracín, p. 2.260; Saldón, p. 2.265; Calaceite, p. 2.372; Blancas, p. 2.404; Valdealgortía, p. 2.404; Teruel, 2.467; Blancas, 2.595; Mazaleón, 2.595; Samper de Calanda y Mazaleón, p. 2.668; Santa Eulalia, 2.675, y Tortajada, p. 2.675.

Anunciando la extinción de enfermedades epizoóticas en: Villarquemado, p. 1.704; Rambla del Río Martín, página 1.704; Argente, p. 1.704; Palomar de Arroyo, página 2.372, y Ojos Negros, Torre de Arcas, Jorcas, Andorra, Fortanete y Gea de Albarracín, p. 2.595.

Disponiendo la recogida de perros que circulen sin bozal, p. 1.704.

Dando normas para combatir la fiebre aftosa, p. 1.994.

Interesando de las Juntas Locales de Fomento Pecuario envíen semanalmente relación de las dehesas sitas en su término municipal que estén desprovistas de ganado y sin arrendar para la próxima temporada, p. 2.596.

Circular interesando la formación de estadísticas de ganado, ps. 2.611 y 2.652.

Sección de Industria.

Disponiendo que los fabricantes de aceites manifiesten la cantidad de cachos que han de necesitar para la próxima temporada, p. 1.532.

Circular sobre uso de primeras materias en la industria española, ps. 1.994 y 2.078.

Circular sobre reconocimiento anual de los automóviles, p. 2.748.

Señalando el precio por 100 kilos de molienda por el sistema de maquilas, p. 2.748.

Junta Provincial de Abastos.

Disponiendo que los comerciantes tengan expuestos los precios de los artículos que expendan, p. 1.632.

Disponiendo que los productores y tenedores de cuero manifiesten las existencias que posean ante el Comité Sindical del Curtido, p. 1.932.

Disponiendo envíen los Alcaldes declaración jurada de las existencias de aceite en su municipio, p. 1.932.

Disponiendo que todos los tenedores de artículos de primera necesidad deben manifestar mensualmente las cantidades que posean, p. 2.020.

Anunciando se va a repartir arroz para la matacía de cerdos, p. 2.660.

Prohibiendo la salida de trigos y harinas fuera de la provincia, p. 2.682.

Circular sobre ventas de mercancías, p. 2.682.

Prohibiendo la venta de dulces confeccionados con huevos, p. 2.723.

Fijando el precio, en vivo, del ganado de cerda, p. 2.723.

Interesando de los Alcaldes manifiesten las cantidades de centeno que precisen en sus municipios, p. 2.723.

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Interesando de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel paguen los débitos que tengan pendientes, p. 1.844.

Disponiendo que los empleados que se hallen en zona liberada tienen que presentarse en la Presidencia de esta Comisión Gestora en el plazo que se indica, p. 2.500.

Diputación Provincial de Teruel.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas los días 5 y 6 de noviembre, p. 2.515.

SECCION CUARTA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Repartimiento de contribución territorial y riqueza urbana, para 1939, p. 2.161.

Administración de Rentas Públicas.

Anunciando renuncia de D. Tomás Ribera de las pertenencias de una mina de carbón que tenía adjudicadas, página 1.812.

Tesorería de Hacienda.

Señalando el día en que comenzará la recaudación, en período voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al: tercer trimestre de 1938, página 1.090 y cuarto trimestre de 1938, p. 2.275.

Señalando la fecha en que comenzará la cobranza en período voluntario de la Patente Nacional de Automóviles correspondiente al cuarto trimestre de 1938, p. 1.995.

SECCION QUINTA

Comisión Provincial del «Día del Plato Unico» y «Día Semanal sin postre».

Anunciando la constitución de la Junta Provincial de esta Institución, p. 2.642.

Circular sobre el "Plato Unico", p. 2.675.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente.

Interesando de las Comisiones locales el envío de los datos que se indican, p. 1.932.

Relación de cantidades que corresponden a los pueblos para pago del subsidio del mes de: junio, p. 1.693; julio, p. 1.971; agosto, p. 2.158, y octubre, p. 2.432.

Comisiones locales nombradas, ps. 1.971 y 1.996.

Interesando de las Juntas locales envíen puntualmente los padrones, p. 1.995.

Circular a los Jefes de las Comisiones locales, p. 2.388.

Delegación de Industria.

Solicitando instalación de industria D. Antonio Bernad Bernad, ps. 2.033 y 2.100.

Delegación Provincial de Trabajo.

Disponiendo la instalación de Oficinas y Registros de Colocación Obrera en los municipios que no los tengan, p. 1.499.

Circular disponiendo que los Ayuntamientos envíen puntualmente el importe de la décima para remediar el paro obrero, ps. 1.532 y 1.580.

Declarando en vigor para las faenas agrícolas de 1938 el Reglamento de 2 de julio de 1938, p. 1.580.

Disponiendo que los empresarios que tengan personal movilizado lo comuniquen a esta Delegación, p. 1.632.

Disponiendo que el personal que preste sus servicios en las Oficinas y Registros de Colocación Obrera, envíen los datos que se indican, p. 1.672.

Circular sobre infracciones de la legislación obrera, página 1.751.

Anunciando la instalación de las dependencias de este organismo en Alcañiz, p. 1.995.

Dando normas para el trabajo de la mujer, p. 2.596.

Circular sobre el Servicio de Previsión, p. 2.700.

Distrito Minero de Teruel — Castellón.

Concediendo pertenencias mineras a Sociedad Electroquímica de Flix, p. 2.420.

Inspección Provincial de Primera Enseñanza.

Interesando de los Alcaldes en cuyo municipio existan escuelas vacantes lo manifiesten a esta Inspección, p. 1.300.

Circular a los Maestros sobre libros de texto, p. 1.734.

Notificando acuerdo a D. Francisco Montañés Gálvez, p. 1.916.

Rehabilitando al Maestro D. José Benaches, p. 2.124.

Disponiendo que el día 22 de noviembre se dedique una lección en las escuelas a la memoria de José Antonio Primo de Rivera, p. 2.452.

Inspección Provincial de Sanidad.

Separando definitivamente del servicio a los funcionarios que se citan, ps. 1.499, 1.687 y 1.752.

Interesando de los Alcaldes el urgente envío de los datos que se indican, p. 1.547.

Anunciando vacantes las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de los partidos que se citan, p. 1.752.

Interesando de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria el cumplimiento de las instrucciones que se citan, p. 2.475.

Inspección Provincial Veterinaria.

Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes de junio, p. 1.440; julio, p. 1.648; agosto, p. 2.020, y septiembre, p. 2.387.

Interesando de los Veterinarios municipales el envío de una estadística del ganado caballar, mular y asnal que exista en sus localidades, p. 1.632.

Dando normas para combatir la fiebre aftosa, p. 1.876.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza

Citando a Gregorio Sanz Fras, p. 1.916.

Intendencia Militar de la 5.^a Región.

Interesando de los Alcaldes manifiesten las cantidades de pienso que haya en sus localidades, p. 1.656.

Jefatura del Distrito Minero.

Anunciando el domicilio de esta Jefatura, p. 2.160.

Concediendo pertenencias mineras a D. José Gil Garijo, p. 2.300.

Jefatura del Servicio Nacional del Trigo.

Señalando el plazo de presentación de declaraciones de trigo, p. 2.212.

Concurso para la provisión de vacantes de personal, página 2.387.

Prohibiendo el uso del trigo para otros fines que no sean los que se expresan, p. 2.540.

Cerrando el molino maquilero de Alfredo Gracia Vaquero, p. 2.556.

Junta Administrativa de la Mancomunidad de Municipios de Zaragoza.

Recordando a los Ayuntamientos de Teruel la obligación que tienen de contribuir con el 2 por 100 de sus presupuestos

al sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene, página 1.940.

Recuperación Agrícola.

Anunciando la constitución de Comisiones Depositarias en los términos municipales que se citan, p. 2.283.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Teruel.

Circular sobre construcciones escolares, p. 1.364.

Relación de Maestros rehabilitados, ps. 1.323, 1.439, 1.448 y 1.532.

Convocatoria para proveer escuelas interinamente, página 1.423.

Interesando de los Maestros envíen presupuesto de material escolar para el curso de 1939, p. 1.964.

Concurso para proveer sustituciones de Maestros, p. 2.132.

Anunciando la provisión de varias escuelas, p. 2.147.

Relación de nombramientos de Maestros interinos, páginas 2.212 y 2.619.

Relación de Maestros que han solicitado sustituciones temporales, ps. 2.347 y 2.483.

Citando a D. Germán Moya Alijarde, p. 2.431.

Rehabilitando a D. Vicente García Llacer, p. 2.431.

Disponiendo que los contratistas que hayan realizado construcciones escolares en la provincia de Teruel lo manifiesten a esta Sección, p. 2.612.

Sección Agronómica de Teruel.

Fijando el precio de las harinas, pan familiar y subproductos, ps. 1.300, 1.524, 2.079, 2.315 y 2.556.

Circular disponiendo se declaren las cantidades de cebada, avena y centeno que existan en poder de los tenedores una vez recogida la próxima cosecha, ps. 1.348 y 2.292.

Fijando los precios del sulfato amónico, p. 1.828.

Disponiendo envíen los Alcaldes un avance aproximado de la cantidad de vino que consideren se ha de obtener en la próxima cosecha, p. 2.034.

Señalando los precios para la venta de uva, ps. 2.079 y 2.099.

Prohibiendo la circulación de legumbres sin la correspondiente guía, p. 2.108.

Fijando el precio del superfosfato, p. 2.347.

Fijando los precios del vino, p. 2.468.

Circular sobre adquisición de cebada por la Intendencia del Ejército, p. 2.492.

Sección Provincial de Estadística.

Interesando de los Ayuntamientos que no lo hayan hecho procedan a realizar la rectificación del padrón de habitantes, p. 1.400.

Circular a los Jueces municipales y Alcaldes, p. 1.812. Dando normas para la rectificación del padrón de habitantes, p. 2.723.

Circular sobre declaración de obras terminadas en los años 1933 al 1938, p. 2.740.

SECCION SEXTA

Ababuj, ps. 2.196, 2.616.

Aguatón, ps. 1.348, 1.648, 2.643.

Aguaviva, ps. 1.432, 2.388, 2.643.

Alba, ps. 2.196, 2.316, 2.436.

Albarracín, ps. 2.124, 2.196, 2.668.

Albalate del Arzobispo, ps. 1.324, 1.432, 1.632, 1.648, 1.916, 2.012, 2.756.

Alcañiz, ps. 1.308, 1.372, 1.648, 1.900, 2.034, 2.316, 2.444, 2.475, 2.572, 2.643, 2.668, 2.683, 2.691, 2.724.

Alcorisa, ps. 1.615, 2.196, 2.436, 2.764.

Aliaga, ps. 2.164, 2.492, 2.643, 2.700, 2.764.

Almohaja, ps. 2.196, 2.316, 2.668.

Allepuz, p. 2.642.

Alloza, ps. 1.440, 1.596, 1.752, 1.868, 2.012, 2.436, 2.642, 2.764.

Allueva, ps. 2.316, 2.675.

Anadón, p. 2.700.

Andorra, ps. 1.500, 1.516, 1.615, 1.932, 2.196, 2.412, 2.484, 2.516, 2.604, 2.616, 2.764.

- Aréns de Lledó, ps. 2.196, 2.316, 2.612, 2.764.
 Argente, ps. 1.475, 1.476, 1.972, 2.388, 2.642, 2.643, 2.748.
 Armo, ps. 1.432, 2.388, 2.436.
 Armillas, p. 1.780.
 Azaila, ps. 1.516, 2.612.
 Bãguena, ps. 2.316, 2.642.
 Barrachina, ps. 2.196, 2.284, 2.642.
 Bea, ps. 1.548, 2.196, 2.643, 2.679.
 Beceite, ps. 1.996, 2.196, 2.444, 2.516, 2.616.
 Belmonte de Mezquim, ps. 1.324, 1.448, 2.316, 2.484.
 Bello, ps. 1.324, 1.548, 1.752, 2.196, 2.284, 2.484.
 Berge, ps. 1.348, 1.672, 1.844, 2.284, 2.642.
 Blancas, ps. 2.436, 2.444, 2.642.
 Blesa, p. 2.764.
 Bordón, ps. 1.432, 1.580, 1.688, 2.196, 2.284.
 Bronchales, ps. 2.196, 2.643, 2.700.
 Bueña, ps. 1.432, 2.196, 2.276, 2.316, 2.484, 2.668.
 Cabra de Mora, ps. 2.316, 2.372, 2.764.
 Calaceite, p. 2.276.
 Calamocha, ps. 1.372, 2.196, 2.572, 2.642, 2.643, 2.692, 2.700.
 Calanda, ps. 2.642, 2.643, 2.700.
 Calomarde, ps. 2.012, 2.643.
 Camañas, ps. 2.388, 2.700.
 Camarillas, ps. 1.548, 1.688, 1.940, 2.316, 2.604, 2.612.
 Caminreal, ps. 1.432, 1.548, 2.316, 2.444, 2.642.
 Cañada de Verich, ps. 1.308, 1.648, 1.868, 2.388, 2.492.
 Cañizar del Olivar, ps. 1.475, 1.476, 2.764.
 Castejón de Tormos, ps. 1.580, 2.316.
 Castellar (El), ps. 2.643, 2.668.
 Castellote, ps. 1.475, 1.472, 1.580, 1.752, 1.868, 2.012, 2.132, 2.284, 2.316, 2.642.
 Castel de Cabra, p. 2.388.
 Castelnou, ps. 1.324, 1.648, 1.916.
 Castelserás, ps. 1.432, 1.475, 1.688, 2.412.
 Caudé, ps. 1.972, 2.284, 2.388, 2.412, 2.700.
 Cedrillas, ps. 1.632, 1.764, 1.884, 2.196, 2.612.
 Celadas, ps. 1.516, 2.388, 2.444, 2.643, 2.764.
 Cella, ps. 2.196, 2.260, 2.316, 2.444, 2.612.
 Cerolera (La), ps. 1.672, 2.196, 2.316.
 Cervera del Rincón, p. 2.642.
 Cirujeda, p. 2.764.
 Codoñera (La), ps. 1.580, 1.596.
 Collados, ps. 2.436, 2.444, 2.676.
 Corbalán, ps. 1.348, 2.316, 2.642, 2.764.
 Corbatón, p. 2.643.
 Cortes de Aragón, ps. 1.688, 2.284, 2.436, 2.444, 2.700.
 Cretas, p. 2.196.
 Crivillén, ps. 1.548, 1.764.
 Cuba (La), p. 1.448.
 Cucalón, ps. 1.548, 2.196, 2.284.
 Cuencabuena, ps. 2.316, 2.628.
 Cuevas de Cañart, p. 2.284.
 Cuevas Labradas, ps. 2.484, 2.700, 2.764.
 Cutanda, ps. 2.388, 2.436, 2.642, 2.668.
 Dos Torres, ps. 1.432, 1.448, 1.596.
 Escucha, ps. 2.668, 2.764.
 Ferreruella de Huerva, p. 2.612.
 Fonfría, ps. 2.316, 2.643.
 Formiche Alto, ps. 1.780, 2.316, 2.484, 2.668, 2.724.
 Formiche Bajo, ps. 2.484, 2.492, 2.612, 2.643.
 Foz-Calanda, ps. 2.196, 2.284, 2.388, 2.412, 2.436, 2.444.
 Frías, ps. 1.432, 2.436, 2.444.
 Fuenferrada, ps. 2.284, 2.668.
 Fuentes Claras, ps. 2.196, 2.540.
 Fuentes de Rubielos, ps. 1.780, 1.868, 2.132, 2.196, 2.436, 2.444, 2.724.
 Fuentespalda, ps. 1.432, 1.548, 2.124, 2.642, 2.643, 2.676, 2.700.
 Galve, p. 2.436.
 Gargallo, ps. 1.324, 1.372, 1.688, 2.012, 2.316, 2.764.
 Gea de Albarracín, ps. 1.432, 1.516, 2.012, 2.642, 2.643, 2.720, 2.764.
 Godos, ps. 1.348, 1.580, 1.780, 2.436.
 Griegos, p. 2.412.
 Ginebrosa (La), ps. 1.432, 2.316, 2.484, 2.628.
 Guadalaviar, ps. 2.012, 2.284, 2.372, 2.644.
 Gúdar, p. 1.476.
 Híjar, ps. 1.476, 1.596, 1.868, 1.884, 2.284, 2.316, 2.642, 2.643, 2.676.
 Hoz de la Vieja, p. 2.436.
 Huesa del Común, ps. 2.284, 2.668.
 Iglesuela del Cid, ps. 1.476, 1.688, 2.388, 2.628, 2.643, 2.644, 2.660.
 Jatiel, p. 1.596.
 Jorcas, ps. 1.884, 2.196.
 Lagueruela, ps. 2.172, 2.388, 2.644.
 Lanzuela, ps. 1.548, 2.196, 2.284, 2.436, 2.484, 2.616, 2.700.
 Lechago, ps. 1.324, 1.780, 2.172, 2.436, 2.444, 2.612.
 Lidón, ps. 1.548, 2.388, 2.642, 2.643.
 Linares de Mora, ps. 2.700, 2.764.
 Luco de Bordón, p. 1.580.
 Luco de Jiloca, ps. 2.196, 2.444, 2.596, 2.643.
 Maicas, ps. 1.324, 2.316, 2.388.
 Martín del Río, p. 2.700.
 Mata de los Olmos, ps. 1.688, 2.316, 2.668.
 Más de las Matas, ps. 1.432, 1.475, 1.476, 2.100, 2.284.
 Mazaleón, ps. 2.284, 2.388, 2.642.
 Mezquita de Jarque, p. 1.844.
 Mirambel, ps. 1.516, 1.548, 2.388, 2.436, 2.444.
 Molinos, ps. 1.448, 1.868, 2.484, 2.764.
 Monforte, p. 2.764.
 Monreal del Campo, ps. 1.432, 2.132, 2.196, 2.616, 2.668.
 Monroyo, ps. 1.516, 2.196, 2.284, 2.292, 2.388, 2.612, 2.642, 2.644, 2.684.
 Montalbán, ps. 1.348, 2.612.
 Monteagudo del Campo, p. 2.643.
 Monterde de Albarracín, ps. 2.012, 2.196, 2.484, 2.612.
 Montoro de Mezquita, ps. 1.916, 2.484, 2.764.
 Mora de Rubielos, p. 2.644.
 Mosqueruela, ps. 1.876, 1.916, 1.940, 2.172, 2.612, 2.652, 2.692.
 Muniesa, p. 2.012.
 Navarrete del Río, ps. 1.688, 2.020, 2.196, 2.316.
 Noguera, ps. 1.548, 2.388, 2.444, 2.643.
 Nogueras, ps. 2.316, 2.388.
 Nogueruelas, p. 2.676.
 Nueros, ps. 1.475, 1.615, 1.884, 2.436, 2.444.
 Odón, ps. 1.580, 1.752, 2.436, 2.642, 2.643, 2.668, 2.764.
 Ojos Negros, ps. 2.100, 2.388, 2.412, 2.484.
 Olalla, ps. 2.012, 2.196, 2.284, 2.484.
 Oliete, ps. 1.516, 2.316, 2.700, 2.764.
 Olmos (Los), ps. 1.324, 1.432, 2.012, 2.316, 2.484, 2.700.
 Orihuela del Tremedal, ps. 1.448, 1.764, 1.884, 2.196, 2.388, 2.668, 2.764.
 Palomar de Arroyos, ps. 1.688, 2.196, 2.388.
 Pancrudo, ps. 1.688, 2.642.
 Parras de Castellote (Las), p. 1.648.
 Parras de Martín (Las), ps. 1.688, 1.780, 2.012, 2.195, 2.196, 2.612.
 Peracense, ps. 2.196, 2.284, 2.668.
 Plou, ps. 1.448, 2.436, 2.444.
 Pobo (El), ps. 2.484, 2.642, 2.643.
 Portalrubio, p. 2.196.
 Portellada, ps. 2.012, 2.668.
 Povo (El), ps. 1.688, 1.844, 2.012, 2.108, 2.388, 2.516, 2.572, 2.644.
 Pezondón, ps. 1.516, 1.916, 2.012, 2.642.
 Pozuel del Campo, p. 2.484.
 Puebla de Híjar, ps. 1.308, 1.440, 1.688, 2.100, 2.572, 2.412, 2.668, 2.676, 2.748.
 Puertomingalvo, ps. 2.628, 2.668.
 Ráfales, ps. 1.324, 1.348, 1.548, 1.648, 2.388, 2.412.
 Rillo, p. 2.642.
 Ródenas, ps. 2.388, 2.412.
 Royuela, p. 2.012.
 Rubielos de la Cérica, p. 2.388.
 Rubielos de Mora, ps. 2.196, 2.612, 2.676.
 Rudilla, p. 2.700.
 Saldón, p. 2.764.
 San Agustín, ps. 2.196, 2.316, 2.388.
 San Martín del Río, ps. 1.868, 2.196, 2.284, 2.612, 2.652.
 Samper de Calanda, ps. 1.324, 1.424, 2.196, 2.484, 2.612, 2.764.
 Santa Eulalia, p. 2.668.
 Santa Cruz de Nogueras, p. 2.316.
 Santolea, p. 1.548.
 Segura de Baños, ps. 1.324, 2.316.
 Seno, ps. 1.752, 1.764, 2.012, 2.234, 2.383, 2.642, 2.668.
 San Pedro, p. 2.764.
 Tornos, ps. 1.424, 1.448, 2.388.
 Torralba de los Sisones, ps. 2.316, 2.388, 2.484, 2.642, 2.644.
 Torrecilla de Alcañiz, ps. 2.436, 2.444.
 Torrecilla del Rebollar, ps. 1.324, 1.516, 1.752, 1.884, 2.436 v 2.444.
 Torre de Arcas, ps. 1.516, 1.648, 1.868, 2.292, 2.388, 2.492, 2.642, 2.764.
 Torre del Compte, ps. 1.324, 1.596, 2.388.
 Torre la Cárcel, ps. 1.348, 2.316, 2.356, 2.484.
 Torre los Negros, ps. 1.348, 1.844, 2.196, 2.316, 2.642.
 Torremocha, ps. 2.316, 2.484.

- Torres de Albarracín, ps. 1.752, 2.316, 2.412.
Torrevéjilla, p. 1.324.
Torrijo del Campo, ps. 1.432, 1.615, 2.012, 2.196, 2.316, 2.484, 2.642.
Tortajada, p. 2.642.
Tramacastilla, ps. 1.752, 2.196, 2.316.
Tronchón, ps. 1.448, 1.780.
Urrea de Gaén, ps. 1.324, 2.012, 2.316, 2.668.
Utrillas, ps. 1.372, 1.672, 1.688, 1.756, 1.780, 1.916, 1.932, 2.012, 2.132, 2.195.
Valbona, p. 2.700.
Valdealgorfa, p. 2.628.
Valdecuenca, p. 2.643.
Valdeltormó, ps. 2.012, 2.412, 2.642, 2.764.
Valderrobres, ps. 1.820, 1.884, 2.196, 2.356, 2.412.
Valjunquera, ps. 1.752, 2.012, 2.172, 2.764.
Valverde y Collado, p. 2.628.
Villafranca del Campo, ps. 2.436, 2.444, 2.642.
Villahermosa del Campo, ps. 1.372, 1.432, 1.548, 2.196, 2.316, 2.436, 2.444, 2.616.
Villalba Baja, ps. 2.196, 2.612, 2.642.
Villalba de los Morales, ps. 1.752, 1.884, 2.012, 2.196, 2.436, 2.668.
Villanueva del Rebollar, p. 2.612.
Villar del Salz, ps. 2.012, 2.196, 2.412, 2.642.
Villarluengo, p. 1.500.
Villarquemado, ps. 2.196, 2.316, 2.642, 2.676.
Vinaceite, ps. 1.580, 1.688, 1.868, 2.132, 2.172, 2.484, 2.492, 2.643.
Visiedo, ps. 1.348, 1.820, 2.642, 2.643.
Vivel del Río, ps. 2.196, 2.668.
Zoma (La), ps. 1.432, 2.388, 2.764.